



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

ARAGÓN

*LA IMPORTANCIA DE LOS SITIOS
ARQUEOLÓGICOS MEXICANOS COMO UNA
FORMA DE ATRACCIÓN TURÍSTICA CULTURAL
INTERNACIONAL*

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

PERLA ALELI ALEJANDRA TAJONAR BARAJAS

ASESOR:

Mtro. LUIS MANUEL LÓPEZ ROJAS

MÉXICO

2007





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS

Por su presencia misteriosa,
bondadosa y constante, que me ha
acompañado a lo largo de mi vida;
por su infinito amor que me ha
bendecido con creces y ha sido mi
compañero al caminar.

A MIS PADRES

**MA. ALEJANDRA VIRGINIA BARAJAS
ALTAMIRANO
JUAN CARLOS TAJONAR CAMPOS**

Por la oportunidad de existir; por su sacrificio
en algún tiempo incomprendido; por su
ejemplo de superación incansable; por su
comprensión y confianza; por su amor
incondicional; porque sin su apoyo no hubiera
sido posible la culminación de mi carrera
profesional.

A ti mamá, por ser una mujer admirable; a ti
papá por ser mi guía y maestro; porque me
han heredado el tesoro más valioso que
puede dársele a un hijo: amor. Pues sin
escatimar esfuerzo alguno, han sacrificado
gran parte de su vida para formarme y
educarme. Y porque una ilusión de su vida ha
sido convertirme en persona de provecho.
Nunca podré pagar todos sus desvelos ni aún
con las riquezas más grandes del mundo.

Por lo que ha sido y será...

A MIS HERMANOS:

ALDO CÉSAR.

Por el coraje que tienes para superar los obstáculos; porque la respuesta siempre está dentro de ti; por ser mi dolor de cabeza; pero sobre todo por tu apoyo incondicional en los éxitos y en los momentos difíciles...

LINDA GIOVANA ESMERALDA

Porque enfrentas las adversidades con la frente en alto; por ser una chica maravillosa, sí, aunque a veces lo dudes o creas lo contrario, porque me has enseñado a no dejarnos vencer por los errores, sino aprender de ellos y perdonarnos y seguir adelante. Por ser una chica que recuerda, que no se apresura, que reflexiona, que se esfuerza y que ríe: mi cómplice.

ILEANA AKETZALI VIRGINIA

Por ser la flor que con el sol abre su corola y embalsama el ambiente, porque le das a la vida el perfume de tus anhelos y la esencia de tus esfuerzos. Porque le das color a mi vida.

YAIR EMMANUEL t

Por ser mi ángel de la guarda, porque aunque las cosas parezcan un poco locas vistas desde donde estamos, desde arriba se ven bastante bien. Por cuidar de mí y por escuchar mis sueños.

A MI ASESOR

Mtro. LUIS MANUEL LÓPEZ ROJAS

Por la paciencia, disponibilidad y ayuda brindada, así como la dirección acertada de este proyecto. Por la confianza depositada en mí; por su inigualable sentido del humor. Por su ejemplo de entusiasmo y la magnitud de sus conocimientos.

A MIS TIAS

ENGRACIA, LIDYA y PATRICIA.

“Hay mujeres que cambiaron mi vida porque me enseñaron cosas.
Hay mujeres que cambiaron mi vida porque fueron mis amigas.
Y hay mujeres que cambiaron mi vida porque eran mujeres”

Ashley Rice

A MI ABUELA ANITA CAMPOS

Por ser la primera en llegar, la última en marcharse. Por luchar, abrirse paso en lo sublime de su destino. Por la lección de sencillez y la profundidad de su vida diaria.

A LA FES ARAGÓN

Por haber tomado parte en mi formación profesional y brindarme las herramientas necesarias para desenvolverme laboralmente y como persona íntegra, responsable, con ética profesional y capacidad de desarrollo en las Relaciones Internacionales.

A LA UNAM

Por abrirme y mostrarme las puertas del mundo profesional...

A TODOS Y CADA UNO DE MIS MAESTROS QUE TOMARON PARTE EN MI DESARROLLO COMO PERSONA Y PROFESIONISTA.

ROSY, ÁNGELES, SILVIA, WENDY, ANABEL, ELENA, EDUARDO, ANTONIO, MACRINA, BLANCA MARGARITA, MANUEL, MYRNA, PATY M., LUIS EDUARDO, (Seminarista) PEDRO MONTER t , MARTÍN t , CAROLINA, DANIEL, CARLO, MARGARITA P., ERIK, ISAÍAS G., JOSE LUIS, JAIME, GUADALUPE A., CARLOS E., CARLOS M., DAVID, PALOMA, MARÍA.

Por alentarme a diario y poner todo su empeño en la educación, más que profesores son los amigos que con sus enseñanzas de vida me encaminaron hacia este momento.

Dedicado con cariño a:

AMPARO ALTAMIRANO CRUZ t

*La persona más maravillosa,
la mejor abuelita del mundo
por su amor infinito...*

FRANCISCO BERNARDO t

Por los sueños eternos...

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	I
1. Antecedentes: La Cooperación Internacional en materia de patrimonio cultural.....	1
1.1. Definición de patrimonio y cultura:.....	6
1.2. Concepto de patrimonio cultural mundial.....	9
1.2.1. Patrimonio cultural tangible e intangible.....	12
1.2.2. La protección del patrimonio cultural de la humanidad.....	14
1.2.2.1. Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y sus protocolos.....	16
1.2.2.2. Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales	18
1.2.2.3. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.....	21
2. El turismo cultural en el mundo.....	26
2.1. Patrimonio cultural y turismo.....	34
2.2. Amenaza al patrimonio cultural tangible.....	38
2.2.1. Saqueo.	41
2.2.2. Tráfico ilícito y falsificación.....	44
2.2.3. Innovación.....	45
2.2.4. Destrucción.....	46
2.2.5. Desconocimiento.....	48
2.3. Proyectos turísticos y promoción cultural.....	50

3. El patrimonio cultural en México.....	54
3.1. Importancia histórica de la cultura.....	58
3.2. Legislación del patrimonio cultural en México.....	62
3.3. Riqueza arqueológica de México.....	69
3.4. Pérdida de cultura.....	72
3.5. Defensa del patrimonio en la nación mexicana.....	76
3.5.1. Instituto Nacional de Antropología e Historia.....	78
3.5.2. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.....	81
3.6. Principales tratados de México en materia de patrimonio cultural.....	84
3.6.1. Tratado de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados.....	85
3.6.2. Convenio de protección y restitución de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.....	87
3.6.3. Convenio de protección y restitución de bienes arqueológicos, artísticos e históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Peruana.....	89
3.6.4. Convenio de protección y restitución de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador.....	90
4. Propuesta de promoción y difusión de la imagen de México a través de la cultura.....	92
4.1. Planteamiento de desarrollo del turismo sustentable con base en el patrimonio cultural.....	107
4.2. Habilitación de nuevas zonas.....	110
4.3. Preservación y conservación.....	114
4.4. Aplicación al plano estatal (y macroeconómico).....	117
4.4.1. Michoacán.....	120
4.4.2. Jaina, Campeche.....	124
Conclusiones	130
Fuentes de consulta.....	148

Índice de gráficos y cuadros.

	Pág.
Gráfica 1. Turismo Nacional.....	37
Gráfica 2. Turismo Internacional.....	37
Gráfica 3. Comparativo de actividades del mercado turístico en México.....	38
Cuadro 1. Riqueza arqueológica de México.....	70
Gráfica 4. Universo de inmuebles históricos catalogados.....	72
Cuadro 2. Proyectos especiales de arqueología.....	83
Gráfica 5. Turistas provenientes del extranjero interesados en cultura.....	103

INTRODUCCIÓN

Durante el proceso de mi formación dentro de las Relaciones Internacionales me hallé con una infinidad de temáticas, propias de las ciencias políticas. En otras tantas ocasiones tuve también frente a mí una serie de tópicos de carácter social y cultural. Al estudiar estos últimos, pude notar que son aspectos tan cotidianos dentro de las Relaciones Internacionales, y menos difundidos, comparativamente con lo político y económico. Llegando incluso a demeritar la importancia de su estudio.

Más aún, al surgir en mí el interés por estudiar los aspectos de las culturas que nos dieron forma como sociedad, me percaté de lo poco que sabía sobre las civilizaciones precolombinas y sus formas de expresión; tampoco me había dado cuenta de la importancia y complejidad que tuvieron los templos y pirámides en México, de la inmensidad de las zonas arqueológicas en nuestro país, obviamente había visto documentales o leído algún artículo, asimismo visitado alguna zona arqueológica pero la inquietud de investigar más allá acerca del tema del turismo cultural, se hizo evidente en mí día a día.

Sabiendo que muchas opiniones dirían que nada tendría que ver el estudio de la arqueología para un internacionalista, asumí el papel de combinar mis limitados conocimientos sobre arqueología con la formación de que estaba siendo objeto en las Relaciones Internacionales y decidí entonces enfocar mi trabajo de tesis hacia esta vertiente, y demostrarme a su vez que la multidisciplinariedad de las Relaciones Internacionales, me permitiría analizar de manera científica y objetiva cualquier tipo de tema.

Estudiando las acciones que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), organismo de la ONU especializado en temas culturales, educación y ciencia, marca dentro del patrimonio cultural, nos expresa que: "para existir cada persona necesita dar testimonio de su vida diaria, expresar su capacidad creativa y preservar los trazos de su historia. Esto solamente es logrado a través del patrimonio cultural."¹ De lo anterior se desprende la importancia de este tema, esto es, que a través del conocimiento de nuestro pasado, podemos reflejar nuestra identidad cultural.

En la División de Patrimonio Cultural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se menciona que la globalización de la economía ha modificado la situación del patrimonio, pues los intercambios se multiplican, así como las acciones de tráfico ilícito. El patrimonio local puede verse trasladado más allá de sus fronteras.

El tema propuesto destaca la importancia de la promoción turística y cultural, de ahí la necesidad de entender los procesos culturales que se están viviendo y en los cuales se tiene que incidir con trabajo de divulgación y conservación de este patrimonio, pues "si no se sabe de que cultura se viene, no se entiende la cultura que actualmente se está viviendo y menos aún, se podrá aspirar a diseñar un proyecto de cultura hacia el futuro."²

¹Centro de Información de la Organización de las Naciones Unidas en México. *La UNESCO menciona la importancia del patrimonio mundial. Del 22 de agosto de 2002* www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/unesco.htm. (consultado 18 de febrero de 2005)

² Fragmento tomado del **Manual Básico del Promotor Cultural**. Guillermo Marín. www.toltecayotl.org/libros/promotor/manual.htm. (página consultada el 18 de febrero de 2005)

El problema que se está viviendo en aras de la modernidad es la pérdida de esa cultura, del conocimiento histórico, del pasado de nuestros pueblos, y se han dejado de lado ciertas tradiciones, adoptando nuevos patrones culturales que no reflejan una identidad hacia una nación, sino que se adaptan a usos y costumbres adquiridos de modelos exógenos como producto de la aculturación que enfrentamos actualmente, debido a una internacionalización de las comunicaciones.

Además de fortalecer el rescate y la conservación del patrimonio cultural de la nación *investigadores y académicos se manifestaron en marzo de 2003 por reformar la legislación vigente, así como ampliar la responsabilidad en el resguardo y aprovechamiento de los sitios y monumentos históricos en relación con los grupos étnicos y la iniciativa privada.*³ Asimismo, el historiador Enrique Florescano explicó que la protección del patrimonio no está reñida con el desarrollo de proyectos turísticos que permitan el ingreso de recursos para su conservación.

Las actividades culturales comparadas con el Producto Interno Bruto (PIB), resulta que México es uno de los países que más invierte en promoción cultural y por consiguiente es el que tiene mayor número de personas trabajando en actividades culturales, de esta forma podemos ver la diversidad cultural del país y su importancia. Un claro ejemplo de ello es el *Sexto Coloquio Internacional* de la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial, donde proponen crear un programa de educación sobre patrimonio cultural, otro de intercambio permanente de información sobre nuevas investigaciones y conformar un plan integral de preservación continua.

³ www.jornada.unam.mx (del 28 de marzo de 2003)

Dentro del Programa *Patrimonio Cultural y Turismo, programas y estrategias para un desarrollo sustentable en Michoacán*, Javier Pérez de Cuellar en 1995 reconoció que el turismo se está transformando en una de las mayores industrias del mundo: "el patrimonio cultural no debe convertirse en una simple mercancía al servicio del turismo-proceso que degrada y empobrece, sino que debe establecerse una relación de apoyo mutuo." Por lo anterior la propuesta de promoción turística cultural nos parece de relevante importancia el papel del patrimonio tangible.

En el marco de este programa se promueve sentar las bases para llevar a cabo una política integral de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio monumental que incluya, prevea y controle los impactos del turismo cultural.

Por último cabe señalar la decadencia u obsolescencia de la legislación que rigen los problemas de conservación y difusión del patrimonio puesto que la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas del 6 de mayo de 1972 es la vigente hoy en día; esto provoca que no se tengan en cuenta nuevas medidas coercitivas, así como no atiende al nuevo contexto mundial y nuevas formas de tráfico ilícito y saqueo de vestigios, pues la última reforma aplicada a dicha ley fue hecha el 13 de enero de 1986.

Por otro lado, en la era de la globalización, el Turismo Cultural y las problemáticas de saqueo del patrimonio cultural son temas que deben abordarse de manera particular dentro de todo ese andamiaje de cultura que son las Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

El interés por abordar este tema durante el sexenio Foxista se debe a la diversidad de artículos publicados que ponen de manifiesto la preocupación de los estudiosos y gobiernos estatales, principalmente de las ciudades declaradas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como patrimonio de la humanidad, por reorientar la educación y el fomento a la cultura, por los valores de nuestro patrimonio cultural tangible como sitios y monumentos y la importancia de su restauración y conservación.

Por otra parte ante el tráfico ilícito de piezas y vestigios arqueológicos es de interés prestar especial atención en la creciente invasión y destrucción de estos sitios arqueológicos.

De igual forma, retomé este sexenio 2000-2006 en México, por la importancia que tiene el turismo cultural en la generación de ingresos a principios del siglo XXI y las ventajas que implicaría una reorientación de los recursos destinados a la promoción turística.

Así mismo, decidí tomar como espacio a nuestro país México (Yucatán, Campeche), debido a la vasta riqueza cultural que presenta en cada una de las distintas regiones y que podemos palpar en ciertas comunidades aún, pero que poco a poco se han estado mezclando o fusionando con factores de innovación y modernidad, que impulsan a dichas poblaciones a dejar de lado sus valores culturales.

Ahora bien, la riqueza arqueológica de México es quizá una de las más vastas, y diversas del mundo; y en México siempre ha existido el interés por estudiar y conservar dicha riqueza. Los problemas que se generan a raíz de los factores sociales y naturales

que intervienen en la destrucción de los sitios arqueológicos como la sobre población, saqueo y reproducción de piezas arqueológicas (réplicas) son una cuestión que exige cada vez mayor atención.

En este mundo donde las relaciones entre naciones son cada día más dinámicas, se hacen también más activas las formas de tráfico ilícito de piezas, así como la disminución de la identidad cultural (y con ello la disminución del auto conocimiento histórico) de una nación con una base cultural tan amplia como México.

Generalmente, este tema lo han tratado arqueólogos e historiadores que estampan su visión profesional individualizando los conocimientos y mostrando tendencias hacia el problema de manera propia en relación a su formación.

Por lo anterior, se justifica que un internacionalista brinde una visión generalizada del problema atendiendo los diversos factores que engloban esta problemática, con una visión nacionalista de forma que se concentren elementos históricos, arqueológicos, económicos y sociales; pero también incluyendo los factores exógenos que intervienen en el problema del patrimonio cultural tangible.

Según he consultado poco se ha escrito sobre el tema desde una visión de las Relaciones Internacionales, sin embargo, las fuentes arqueológicas, económicas e historiográficas que representan un panorama más amplio pudieron ayudarnos a la elaboración de este documento. Así como también las leyes, decretos, acuerdos y convenios nacionales e internacionales relacionados con el tema.

Por ello, resulta imprescindible comprender cómo, al combinar el patrimonio cultural con la promoción turística de México, se podría dar un impulso y desarrollo de

nuestro país. Asimismo demostrar cómo los sitios arqueológicos de México son una fuente alternativa para la captación de turistas culturales y cómo con su entrada poder destinar las divisas que ofrecen para obtener un autofinanciamiento a los proyectos turísticos culturales y arqueológicos que generen crecimiento. Por otro lado también es de interés demostrar la importancia de retomar estos temas a nivel nacional.

Específicamente este trabajo tiene entre sus objetivos mostrar la importancia de la cooperación entre países en las tareas de difusión y conservación del patrimonio, ofreciendo una visión del problema que englobe los factores endógenos y exógenos que intervengan directamente e identificar a los protagonistas esenciales en una corresponsabilidad estratégica de trabajo multidisciplinario (territorio, sociedad que lo habita, el patrimonio cultural y el turismo).

Asimismo pretende analizar las causas de la desaparición del patrimonio cultural tangible (como saqueo, replicas ilícitas, asentamientos urbanos, etc.); proporcionar elementos base para estimular a otros internacionalistas el análisis de la investigación de este tipo de problemas y sensibilizar a los individuos (gobierno, habitantes, estudiosos) en la salvaguarda de bienes, para evitar que atenten contra los vestigios históricos.

Estos factores nos llevan al planteamiento de las siguientes hipótesis: Si con la preservación y conservación de los sitios patrimonio cultural de la humanidad se podría dar una nueva imagen al Turismo Cultural que ingresa a México del extranjero y cuyo sector es un gran receptor de divisas entonces se contribuye a crear un desarrollo tanto económico como social (en cuanto a valores, fomento a las tradiciones culturales e

identidad nacional) a México; pues ante la falta de actualización de la leyes concernientes al tema, se necesita que se apliquen con mayor coercibilidad sanciones más severas a quienes atenten contra el patrimonio.

Además, seguir permitiendo más cambios en las zonas monumentales sería más rápida la transformación de su apariencia original; pues como observamos el saqueo de monumentos arqueológicos ya no es el único factor que atenta contra el conocimiento de nuestra historia prehispánica, sino también los asentamientos poblacionales, la construcción de las grandes urbes, la agricultura y las obras de infraestructura son algunos de los agresores que disminuyen la posibilidad de estudio de esos temas.

En ello se puede decir que existe una necesidad de habilitar más zonas al público (zonas que existen en México y que no han sido abiertas al público, como la isla de Jaina, o el mismo Teotihuacan en su área territorial) para entonces difundir ese conocimiento prehispánico en diversas regiones y que de esta forma se valoren más este tipo de monumentos, vestigios y piezas.

También debemos tener presente la importancia del turismo cultural como una actividad específicamente significativa para la generación de empleos, captación de divisas y como un factor estratégico de desarrollo regional pues una buena coordinación y aprovechamiento responsable de nuestro patrimonio cultural con las ventajas que ofrece el turismo para una economía puede resultar muy benéfica y a su vez prevenir costos poblacionales y medioambientales no deseados, es decir, *convertir*

al turismo en un aliado de la recuperación de nuestro país, de la imagen de un México pluricultural.

Cabe mencionar que la actividad turística es en definitiva la actividad económica más importante del mundo y dentro del Programa Nacional de Desarrollo 2002- 2006 se considera que se debe aprovechar el enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos culturales.

Y es precisamente ese aprovechamiento óptimo al que nos referimos al proponer una mayor preservación y conservación de los sitios patrimonio cultural de la humanidad. Los problemas de saqueo y tráfico ilícito han sido un problema que desde mi perspectiva surgió en un tiempo en que el coleccionismo aumentó de manera significativa, así como la venta ilícita comenzaron a tener mayor movilidad debido a la poca vigilancia que se tenía en los sitios y el gran valor que representan estas piezas para quienes los adquirían.

En este sentido la legislación mexicana sobre las sanciones a quienes atenten contra el patrimonio se tornaron como un factor viable, pero con una falta de actores u organismos reguladores que vigilaran estos sitios, que debido a la gran diversidad cultural que existe en nuestro país se volvió casi incompetente por la falta de personal calificado y que tuviera el conocimiento y la noción del valor histórico, social y cultural de estos vestigios además de un compromiso moral con las culturas prehispánicas.

Aunado a esto podemos mencionar los grandes cambios que trae consigo la continuidad, o dicho de otra forma la aceleración de las comunicaciones, los procesos y la movilidad de personas en el siglo XXI producto de una modernización no solo de

esos factores antes mencionados, sino también de las formas de contrabando y destrucción de este patrimonio.

Cabe mencionar que el crecimiento poblacional trae consigo implicaciones no solo sociales, sino también económicas y territoriales; digamos que se necesitan nueva infraestructura habitacional e industrialización de ciertas regiones geográficas de nuestro país y que `casualmente' eran las mismas zonas donde se encontraban los sitios arqueológicos, la parafernalia cultural de los asentamientos prehispánicos. Aquí ante una falta de conocimiento e identidad nacional (consecuencia de una educación superflua en cuanto a valor cultural) de las personas que establecieron dichos núcleos urbanos; así como de la dificultad que representarían los trámites burocrático-administrativos y todo el proceso que implicaría el dar aviso a las instituciones competentes sobre los hallazgos, son otros tantos factores que podríamos mencionar y que son parte fundamental para este problema.

Ahora, con las propuestas de una concientización educativa donde se mencione la importancia de la preservación, conservación y difusión del patrimonio cultural (y sobre todo los sitios considerados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como patrimonio de la humanidad) se puede comenzar un proyecto de desarrollo, primero en planos estatales, y después, a un plano macroeconómico: México.

Esto a través de una difusión de nuestros valores prehispánicos con el extranjero por medio del turismo cultural; esto como ya se mencionó trae consigo la generación de modelos dominó pues si tomáramos en cuenta esta alternativa nos llevaría a una

mayor generación de empleos, obras de infraestructura regionales (que convivan en armonía con el medio ambiente y la población) y que a su vez genere un pequeño desarrollo tanto en captación de divisas como promoción internacional, factores que atienden al Plan Nacional de Desarrollo y aumentan el PIB nacional.

Así, con este estudio se marca la importancia de la conservación y divulgación del patrimonio tangible en la promoción turística cultural de nuestro país en donde haya una creación de infraestructura turística cultural en convivencia armónica con las zonas de monumentos arqueológicos e históricos, y con la cual las personas tomen parte de ello generando empleos, desarrollo y cuidados por los mismos habitantes. Incluso propongo la apertura de nuevos sitios no habilitados donde una vez abiertos al público se cobre una cuota de recuperación que pueda ser reinvertida en el mismo sitio y así se genere a corto plazo un autofinanciamiento y utilidades mayores en el largo plazo, que se pueden destinar a instituciones como el INAH.

Por otro lado, con la participación de los habitantes de las comunidades aledañas a zonas arqueológicas, se podría tener un mayor control de las piezas y vestigios, así se podría incluso reformar la Ley federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en cuanto a las sanciones de su capítulo VI sobre atentar contra el patrimonio y a la vez se atendería el artículo 2 de la misma ley al formar asociaciones vecinales de protección a nuestro patrimonio.

Un trabajo conjunto del INAH, la Secretaría de Relaciones Exteriores SRE y el gobierno (estatal y federal) marcaría un primer paso para el desarrollo turístico cultural. Considero que estas soluciones son viables puesto que se han aplicado a nivel

microeconómico, un caso concreto en el estado de Michoacán, donde el centro del INAH del estado ha trabajado conjuntamente con el gobierno estatal y varios estudiosos, sí como personal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en programas y estrategias para el desarrollo sustentable de Michoacán aprovechando el patrimonio cultural con que cuenta el estado y el Turismo.

De esta forma mi concepción se apoya en el método estructural-funcional de Alfred Reginal Radcliffe-Brown, bajo ciertas premisas que menciona, entre ellas es que la forma está determinada siempre por la función, aquí se aplica partiendo de que la función de cada parte de un todo es la que determina la completa estructura funcional de ese todo, en este caso las partes son los factores ambientales, culturales, sociales y económicos. Pues tanto el gobierno como las instituciones, determinan la función de toda la estructura, por ello me parece que el tema se adapta a la teoría; aquí el papel del INAH, junto con el gobierno federal y los gobiernos estatales pueden formar un conjunto, digamos que funcionan parcialmente y en conjunto dan un crecimiento nacional.

Siguiendo con ello la teoría nos menciona también que la cultura es esencialmente patrimonio instrumental y el hombre es colocado en la mejor posición para solucionar sus problemas concretos y satisfacer sus necesidades. Y podemos mencionar la utilización de ese vasto patrimonio cultural prehispánico para promover los valores culturales y la importancia de este patrimonio en la promoción turística cultural.

De acuerdo con Radcliffe-Brown “cada parte, cada función, existen como un medio para el logro de un fin determinado”; aquí un conjunto que concientice, fomente empleos, la creación de infraestructura y evite el tráfico ilícito y el saqueo tendrían un medio, los convenios con otros países y el fin sería la consolidación de un patrimonio cultural valorado internacionalmente. Debe haber ese equilibrio-consenso entre las partes involucradas para que se presente este funcionalismo pues las actividades, actitudes y objetivos (de acción) están organizados alrededor de importantes tareas (roles en instituciones como la comunidad local, el gobierno... Se trata siempre de ver la contribución que una actividad parcial hace a la actividad total de la que forma parte.

El presente trabajo se encuentra dividido en cuatro capítulos. El primero brinda un visión de la cooperación internacional frente al patrimonio cultural así como el papel de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en estos proyectos ofreciendo una conceptualización del tema y mostrando los instrumentos vigentes internacionales y nacionales de cooperación en tópicos inherentes al patrimonio cultural tangible.

Se abarca en el segundo capítulo denominado el turismo cultural en el mundo, la relación entre cultura y turismo y las formas de amenaza al patrimonio cultural tangible, siendo estos de índole social o natural, para encaminarnos a mostrar la viabilidad de aplicar proyectos de turismo cultural alrededor del mundo y a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Por otro lado, el tercer capítulo: el patrimonio cultural en México, muestra el papel del patrimonio en la continuidad histórica cultural ante los embates de otras culturas en el proceso de mundialización, marcando la importancia de preservar las raíces culturales como una identidad social, reflejada en la educación de los individuos. De igual forma refiere las normas jurídicas que reglamentan la posesión, protección y difusión del extenso patrimonio cultural, abordando también concepciones relacionadas con la pérdida de la cultura y el desmérito que se tiene de esta herencia. Asimismo plantea las funciones propias de los institutos encargados de la defensa del patrimonio cultural en la nación mexicana.

En el cuarto capítulo se desarrolla la propuesta de promoción y difusión turística cultural de México, el caso concreto de la zona arqueológica de Jaina, Campeche; marcando la necesidad de preservar y conservar zonas arqueológicas y habilitar otras no abiertas al público como una fuente generadora de ingresos provenientes del turismo. Mencionando a su vez las propuestas de fortalecimiento del marco jurídico y las acciones llevadas a cabo por el gobierno en esta materia para concluir mostrando la factibilidad del proyecto y la importancia de atender las necesidades del patrimonio cultural tangible.

CAPÍTULO

1

ANTECEDENTES: LA COOPERACIÓN

INTERNACIONAL EN MATERIA DE PATRIMONIO

CULTURAL

LA IMPORTANCIA DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS MEXICANOS COMO UNA FORMA DE ATRACCIÓN TURÍSTICA CULTURAL INTERNACIONAL

“La cultura es una función humana orientada a los valores que integran el patrimonio colectivo, transmitido por la vida social...”

Luis Recaséns Siches.

1. ANTECEDENTES: LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL.

Mediante la cooperación y el intercambio con otros países México ha logrado demostrar su riqueza cultural en un máximo esplendor. Es sabido que varios países han conservado parte de su patrimonio histórico y cultural a lo largo del tiempo y que en muchas ocasiones se ha visto amenazado por los procesos constantes de cambio en el mundo. No obstante, el desarrollo de políticas y programas a nivel nacional e internacional, han logrado un mayor interés por conservar ese pasado del que somos fruto.

Esta cooperación en un principio fue *“concebida como un mecanismo para transferir recursos de capital y conocimientos técnicos a países pobres a fin de ayudarlos a desarrollarse”*¹; sin embargo, después de las guerras mundiales vieron su institucionalización por medio de los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Cabe mencionarse que en 1946 se creó la

¹ Loaeza, Soledad. La Cooperación Internacional en un Mundo Desigual. Introducción.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como un organismo especializado de cooperación.

Entre las funciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) encontramos el "asistir a los Estados miembros en el desarrollo de las actividades educativas en todos los niveles, promover la cooperación internacional en el campo de la investigación científica, fomentar el libre curso de las ideas y promover la propagación de la cultura y el saber"². Dentro de esta promoción de la cultura podemos mencionar las misiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) pues a través de la preservación y protección del patrimonio cultural que menciona entre sus políticas universales, se ha hecho énfasis en el cuidado de la cultura.

Esta idea surgió ante el peligro que corrían las muestras culturales después de la destrucción de la Segunda Guerra Mundial y se tomó conciencia de la importancia que representa la conservación de esas fuentes histórico-culturales, vestigios y tradiciones de la cultura de cada país y del mundo en general, pues la trayectoria de la humanidad está marcada en su pasado, y en este punto me permito retomar la frase del arqueólogo Eduardo Matos Moctezuma y responsable desde hace más de veinte años del proyecto de investigación sobre los aztecas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH):

² Sorensen, Max. Manual de Derecho Internacional Público. P 611.

"Un país que no se conoce a sí mismo está en desventaja ante los embates de otras presencias Culturales. (...) A través de la lectura, el estudio y la comprensión del tiempo aprendemos acerca de nuestras raíces y nos identificamos como pueblo".³

El arqueólogo menciona que es primordial sensibilizar y concientizar a la gente a cerca de la importancia de preservar sitios y monumentos. Con ello nos podemos dar cuenta de la preocupación de los intelectuales por resaltar la conservación y difusión del Patrimonio Cultural.

Es precisamente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la que se encarga de proteger jurídicamente a nivel internacional el patrimonio cultural por medio de Convenciones, Decretos, y Acuerdos que protegen los sitios y monumentos entre los conflictos armados, que impiden la importación y exportación de manera ilegal (tráfico ilícito) y promueven su protección. Asimismo cuenta con intercambio de expertos en cuestiones de educación, restauración y conservación. También se encarga de difundir noticias sobre objetos robados y brinda asesorías para los gobiernos nacionales.

De esta manera la cooperación entre naciones en materia de patrimonio cultural se apoya en sobremanera de esta Organización ya que prevé y enfoca sus políticas en esta materia. Sin embargo a pesar de esta concientización y los programas, las convenciones en que participan sus países miembros, los cuales funcionan con cierta proporción, también es notoria la pérdida de estos valores, de la *cultura Cultural*

³ Sala de Prensa de CONACULTA www.cnca.gob.mx/cnca/nuevo/2002/diarias/ene/250102/cool.html. (página consultada en 25 de enero de 2002)

entendida como un patrimonio que todos han heredado, cuya visión se apoya en el pasado y en la herencia social; y una disminución de la cultura constructiva, del *patrimonio que todos vamos creando: la posesión individual y colectiva de lo que se ha sido y de lo que se va siendo. La forma de ser y los hábitos y maneras de pensar proyectados hacia el futuro. Una cultura abierta a la creación del futuro. La cultura como anticipación consciente.*⁴

Atendiendo lo anterior ese embate Cultural, se debe a los diversos problemas del mundo moderno, industrializado, que amenaza de igual forma al medio ambiente y al patrimonio cultural.

Muchos programas se han aplicado a nivel micro y macroeconómico en los países con zonas de monumentos y con vestigios, pero los problemas como el saqueo, de personas que no conocen el valor de las piezas; el tráfico ilícito, que llevan a cabo los saqueadores oportunistas con la misión de obtener ganancias significativas por las piezas vendidas a coleccionistas; la destrucción de sitios y monumentos como resultado de la creciente demografía poblacional y ante la escasez de zonas residenciales o el simple desconocimiento; así como la innovación producto de la modernidad y los procesos globales, entendidos como una internacionalización de formas económicas, sociales, culturales... entre muchas otras amenazas al patrimonio (y que serán abordadas más adelante), son hechos verídicos del día a día a los que tiene que hacer

⁴ Manual básico del promotor cultural. Guillermo Marín. www.toltecayotl.org/libros/promotor/manual.html. (Página consultada el 18 de febrero de 2005).

frente la Organización en conjunto con los gobiernos nacionales. Puntos que tocaremos en el desarrollo de este documento.

1.1. Definición de patrimonio y Cultura.

Al hablar de la importancia del patrimonio cultural, y de los sitios arqueológicos es necesario tener clara la concepción utilizada al referirnos a las palabras patrimonio y cultura, puesto que existen varias acepciones, de las cuales haré alguna mención para llegar a dar una concepción propia adecuada al tema, para ello partiremos de el concepto general de patrimonio desde su origen latín *patrimonium* el vocablo deriva de *patris* y significa heredad paterna.

“El conjunto de bienes propiedad de una persona real o ideal adquiridos a cualquier título no solamente por herencia.

En economía conjunción de la riqueza del dominio de un ente individual o colectivo público o privado cuya utilidad es satisfacer las necesidades de sus integrantes o de terceros.

En derecho es un conjunto de relaciones jurídicas pertenecientes a una persona en su beneficio o a su costo y susceptibles a valuarse en moneda”⁵

En principio veremos que del latín es una herencia que se transmitía de los padres hacia los hijos: de allí que sea el patrimonio manejado como una *herencia* cultural que nos han dejado nuestros predecesores en el paso del tiempo; ya más adelante se comenzó a manejar esa adquisición no solo por herencia, sino también

⁵ Iglesias Mónica, Carlos A. Introducción al estudio de la Contabilidad. p.89

por posesión de diferentes índoles (compra, dominio, relación jurídica) y que se podrían valorar en moneda. Esta valoración la podemos traducir a un valor histórico, cultural y la posesión no es ya meramente individual o grupal, sino de una forma colectiva, como la herencia de los pueblos pasados hacia los pueblos descendientes y más aún a toda la humanidad debido al significado histórico que nos presentan dichos bienes, sitios, monumentos y/o costumbres, como una forma de entender el contexto de nuestras raíces y nuestros orígenes.

Por otra parte, el diccionario de la lengua de la Real Academia Española define al Patrimonio como:

“Hacienda que una persona ha heredado de sus ascendientes.

Bienes propios adquiridos por cualquier título. Bienes propios antes espiritualizados y hoy capitalizados y adscritos a un ordenado, como título para su ordenación.

Historia. Durante la época visigótica el Patrimonio real era administrado por el *comes thesaurerii* y el *comes patrimonii*. En Castilla, la administración estuvo a cargo de un mayordomo, conjuntamente con el tesorero los merinos y los prebostes. En Cataluña y Aragón dicha función era cumplida por el maestre nacional, el tesorero, el *battle* general y los *battles* locales”⁶

Con esta definición podemos agregarle a nuestra concepción un aspecto más que es la administración de un tesoro; es decir, el patrimonio también podemos

⁶ Diccionario Ibalpe enciclopédico. p.930

considerarlo como un tesoro, un ente con valorpreciado y que nos permite conocer nuestro presente a través del pasado de nuestra especie.

Del mismo diccionario mencionamos la definición de cultura como un “conjunto de elementos materiales e inmateriales de que cada sociedad dispone para relacionarse con el medio y obtener de él la subsistencia. Abarca técnicas, normas, pautas sociales y sistemas de valores, generados a través del desarrollo histórico del grupo (...) La cultura se transmite de una generación a otra por medio de los procesos de socialización (...)”⁷

Partiendo de ello tenemos a la cultura como esos rasgos característicos de un pueblo en relación a su contexto y que se han transmitido de generación en generación con el fin de dar la continuidad a las costumbres y tradiciones. Sin embargo, la palabra cultura tiene más de 150 definiciones entre las que podemos destacar para este estudio:

- Definición descriptiva de Edward B. Tylor : Un todo complejo que incluye los conocimientos, las creencias, el arte, la moral, las leyes, las costumbres y todas otras disposiciones y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad.
- Definición normativa de Ralph Linton: La cultura de una sociedad es la manera de vivir de sus miembros.

⁷ **Ibidem.** p.328

- Definición de Malinowski sobre la herencia social: La cultura incluye artefactos, bienes, procesos técnicos, ideas, hábitos y valores heredados.
- Definición estructural: La cultura es una organización de comprensiones convencionales manifiestas en el acto y en el artefacto, lo cual, persistiendo a través de la tradición, caracteriza a un grupo humano.

En ellas podemos distinguir las características de cultura como que es una adquisición humana que puede ser considerada como única de cada región y que puede manifestar cambios continuos. Esta cultura se manifiesta en las formas de pensamiento así como en los objetos materiales.

De lo anterior podemos decir que la cultura son todos los aspectos no biológicos parte de los hombres y que son adquiridos y transmitidos por herencia de las generaciones más antiguas a los jóvenes para dar continuidad intelectual y material de la forma de vivir de su grupo.

1.2. Concepto de patrimonio cultural mundial.

Entendidas las palabras que componen este tema podemos pasar al punto central que es el patrimonio cultural mundial. Debido al proceso de globalización y el alcance de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a nivel Mundial, los debates sobre patrimonio han seguido una visión planetaria que comenzó con expresiones como *patrimonio mundial cultural y natural* y *patrimonio cultural de la humanidad entera* y *patrimonio común de la humanidad*.

Se ha dicho que lo expresado en el Preámbulo del Convenio de La Haya sobre tráfico ilícito enuncia lo contrario a la obligación que todo Estado tiene de respetar el Patrimonio de su propia nación y de otras culturas; sin embargo “los convenios de 1970 y 1972 reconocen que no todos los estados disponen de medios para garantizar la salvaguarda del conjunto de su patrimonio: esta es la razón por la cual los dos textos invocan a la cooperación internacional.”⁸

A partir de los problemas que causan las guerras al Patrimonio de las naciones surge una misión importante en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) donde trata de sensibilizar a los pueblos del valor e interés por conservar el Patrimonio *legado por las generaciones pasadas o desaparecidas (incluso los enemigos)* y precisamente con esa importancia, tratar de que subsistan esos bienes, monumentos y costumbres de la manera más intacta posible.

Por otro lado del concepto de *Patrimonio de la humanidad* y los afines como Patrimonio mundial y Patrimonio común mencionados y utilizados en los instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) podemos decir que aún están en evolución. En efecto hay gran diversidad de interpretaciones que han hecho los especialistas, sin embargo en la mayoría de los casos se invoca para designar al conjunto de manifestaciones culturales con vistas al interés general y protección para transmitirse a generaciones futuras.

Guillermo Marín nos menciona el patrimonio cultural en su manual:

⁸Normas internacionales sobre el patrimonio cultural. División de patrimonio cultural de la UNESCO www.crim.unam.mx/cultura/informe/Art.14htm. (página consultada Marzo 10 de 2005)

“El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular y el conjunto de valores que dan sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos [y arqueológicos], las obras de arte y los archivos y bibliotecas.

Todo pueblo tiene el derecho y el deber de defender y preservar su patrimonio cultural, ya que las sociedades se reconocen a sí mismas a través de los valores en que encuentran fuente de inspiración creadora”⁹

De esta concepción podemos considerarnos partidarios, a la que agregamos los monumentos arqueológicos (Según el artículo 28 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.), zonas y objetos manifestación de las culturas que además de representar una inspiración creadora les permiten la reconstrucción de su pasado y una mejor comprensión e su presente por medio del conjunto de valores heredados de sus antecesores.

Para este estudio retomamos algunos de estos conceptos y definimos al patrimonio cultural de la humanidad como el conjunto de bienes materiales e

⁹ Manual básico del promotor cultural. Guillermo Marín. www.toltecayotl.org/libros/promotor/manual.htm. (página consultada 18 febrero 2005)

inmateriales producto de la manifestación de los pueblos que comprenden las zonas y monumentos arqueológicos, e históricos, legados de generación en generación. Este conjunto de bienes es un tesoro invaluable para todas las naciones y que permiten a los pueblos conocer el presente a través del pasado y su contexto por medio de la tradición. Debido a los procesos de modernización dicho patrimonio se ha visto intimidado por lo que es menester en este mundo globalizado dar continuidad a estos valores heredados a través de la conservación, y restauración de dichas manifestaciones.

1.2.1. Patrimonio cultural tangible e intangible.

El Patrimonio es un valor heredado que nos enriquece y al hablar del Patrimonio Cultural nos referimos a los elementos que hemos recibido de la vida y experiencia de los que nos antecedieron. Este Patrimonio se puede clasificar en tangible e intangible.

- El Patrimonio Cultural tangible (el que atiende a nuestra delimitación) se refiere a los objetos tales como: edificios, monumentos, objetos de arte, de producción, de uso cotidiano.
- El Patrimonio Cultural intangible, se refiere a los sujetos, a lo creado por los sujetos y no es posible aprehenderlo físicamente. Se encuentra en los usos, tradiciones y costumbres; en los conocimientos de una comunidad

“El elemento más visible del Patrimonio Cultural es el Patrimonio tangible. Se compone de los bienes inmuebles, como son los monumentos, edificios, lugares arqueológicos, conjuntos históricos, y elementos *naturales* como los árboles, grutas, lagos, montañas y otros, que encarnan importantes

tradiciones Culturales, y los bienes muebles, que engloban las obras de arte de cualquier tipo de cualquier material, los objetos de intereses arqueológicos, los que reflejan técnicas tal vez desaparecidas y los objetos de la vida cotidiana, como pueden ser los utensilios, los vestidos y las armas”¹⁰

En un principio dentro del patrimonio cultural fueron considerados las construcciones y sitios con valor histórico, arqueológico, científico, etnológico y antropológico. Sin embargo, se le fueron adhiriendo nuevos elementos a dicha concepción. Es por ello que ahora todo el patrimonio cultural tangible además, engloba todo el contexto de ese quehacer diario, de la vida de los hombres.

Su importancia es de gran magnitud debido a que nos permite conservar la historia de la misma humanidad. Con la expansión de las comunicaciones, la fusión de cultura, es cada vez más notoria, haciendo que ese vayan dejando de lado las tradiciones, costumbres y se vaya perdiendo el interés por las raíces (por si fuera poco) a esto hay que añadirle la explosión demográfica y la creciente expansión turística que inicia megaproyectos sobre estas zonas de patrimonio sin tomar en cuenta el valor de lo que están destruyendo y que a la vez absorbe a sus alrededores en este proceso. Pero, el turismo no necesariamente está peleado con el patrimonio, es cuestión de coordinación para que ambos funcionen exitosamente y eviten los problemas ya mencionados.

¹⁰ Normas internacionales sobre patrimonio cultural. División de patrimonio cultural de la UNESCO. www.crim.unam.mx/cultura/informe/art14.htm. ¿Qué es el Patrimonio Cultural? (página consultada en marzo 10 de 2005).

1.2.2. La protección del patrimonio cultural de la humanidad.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se encarga de proteger la cultura, todas sus obras son tan preciosas que los pueblos tienen la responsabilidad de asegurar su protección; desde los daños que se ocasionaron con las guerras a los sitios y monumentos y los problemas de saqueo y tráfico ilícito, se acrecentó el peligro de desaparición del Patrimonio Cultural. *Ante esto la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es la entidad responsable de la protección jurídica internacional del Patrimonio Cultural.*

El Patrimonio Cultural, se torna de suma importancia, no solo para estudiosos o coleccionistas, sino, para varios pueblos (indígenas) que basan su forma de vida en el legado de sus antecesores. La diversidad del Patrimonio testifica la experiencia humana y sus aspiraciones, por ello su conservación y conocimiento son aspectos fundamentales que abarca la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y sus miembros.

Son tipos de patrimonio cultural:

1. sitios patrimonio cultural,
2. ciudades históricas,
3. sitios sagrados naturales,
4. paisajes culturales,
5. patrimonio cultural subacuático,

6. museos,
7. patrimonio cultural móvil,
8. artesanías.

Con la globalización se vuelven imperantes el tener formas para la preservación de esta cultura puesto que la diversidad Cultural ha ido absorbiendo las formas particulares y dejando de lado las manifestaciones propias de cada pueblo.

Atendiendo los problemas mencionados anteriormente y que amenazan el Patrimonio, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) cuenta con políticas Culturales, es decir, el conjunto de operaciones, principios, prácticas y procedimientos que le permiten tener presencia activa en estos problemas. A través de ello ha auspiciado varias convenciones para contrarrestar esos asuntos, las cuales mencionaremos brevemente.

Cabe mencionar que México tiene una participación activa en esta Organización pues atiende a sus principios de política exterior en el caso de la cooperación internacional para el desarrollo (Art.89, X constitucional).

Entre estas convenciones podemos mencionar cronológicamente:

- En 1954 la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado.
- En 1970 la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes Culturales.

- En 1972 la Convención sobre la protección del Patrimonio mundial, Cultural y natural.
- En 1995 la Convención sobre objetos Culturales robados o ilegalmente exportados.
- En 2001 la Convención de la UNESCO sobre la protección del Patrimonio Cultural subacuático.

1.2.2.1 Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (14 mayo 1954) y sus protocolos.¹¹

En su texto esta Convención comienza por describirnos lo que para sí misma son los bienes culturales independientemente del origen o propiedad de dichos objetos, y menciona que son aquellos de *una gran importancia para el Patrimonio Cultural de los pueblos*, como es el caso de los bienes muebles e inmuebles tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones así como de objetos de interés histórico, artístico o arqueológico (apartados A, B y C del artículo 1 de la Convención).

Propiamente en lo que es la protección de los bienes Culturales, materia de esta Convención se tratan dos aspectos básicos que son la salvaguarda y el respeto a dichos bienes. En el caso de la salvaguardia citaremos el artículo 3:

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura: www.unesco.org/culture/laws/hague/html_sp/page5.shtml#campo%20de%20aplicación%20de%20la%20convencion. (página consultada el 20 de septiembre de 2005)

“Las Altas Partes Contratantes se comprometen a preparar en tiempo de paz, la salvaguardia de los bienes culturales situados en su propio territorio contra los efectos previsibles de un conflicto armado adoptando las medidas que consideren apropiadas”. Asimismo en su artículo 4 menciona el compromiso de las Altas Partes Contratantes de respetar los bienes culturales situados tanto en su propio territorio como en otras partes, y se abstienen de utilizarlo o exponerlo, a hostilidades. Además de prohibir, impedir y hacer cesar, actos de robo, pillaje, ocultación, o apropiación de bienes culturales.

En caso de existir un conflicto armado los de carácter militar, las Altas Partes Contratantes se refieren a introducir en tiempos de paz en sus reglamentos, disposiciones encaminadas a asegurar la observancia de la Convención e inculcar en el personal militar un espíritu de respeto a la cultura y los bienes culturales de todos los pueblos.

Cabe mencionar que los bienes culturales se colocarían para su protección en refugios destinados a preservar los bienes culturales muebles o inmuebles para que no hayan de sufrir daños en caso de conflicto armado.

Menciona que existirá una protección especial de los bienes culturales inscritos en el Registro Internacional de Bienes Culturales bajo Protección Especial y gozarán de un transporte especial en caso de urgencia para su traslado a un lugar seguro.

Esta Convención aplica en las Altas Partes Contratantes aún cuando alguna no reconozca el Estado de guerra.

Aunque estas sean disposiciones de carácter internacional también aplicarán en caso de un conflicto armado que no tenga dicho estatus (es decir, aunque sea interno). En ambos casos los Estados partícipes, podrán recurrir a la ayuda técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para organizar la protección de sus bienes culturales o en la relación con cualquier otro problema derivado del cumplimiento de la Convención y su Reglamento. En el caso de incumplimiento Las Partes tomarán dentro del marco de su sistema de derecho penal, todas las medidas necesarias para descubrir y castigar con sanciones penales o disciplinarias a las personas cualquiera que sea su nacionalidad, que hubieren cometido u ordenado que se cometiera una infracción a la Convención.

En lo que respecta al instrumento de ratificación para esta Convención México lo depositó el 7 de mayo de 1956 y entró en vigor en nuestro país tres meses después el 7 de agosto de 1956. Asimismo ha ratificado el primero y segundo protocolo.¹²

1.2.2.2. Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. (propuesta por la conferencia general de la UNESCO en su 16ª reunión, París, del 12 de octubre al 14 de noviembre de 1970.)¹³

Esta Convención menciona la importancia que representan los bienes culturales para los pueblos, que representan su historia, origen, su medio y tradiciones invoca a los principios de cooperación cultural internacional (aprobados por Organización de

¹²Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. www.unesco.org/culture/laws/hague/html. (consulta 26 de septiembre de 2005)

¹³ Gertz Manero, Alejandro. Defensa jurídica y social del patrimonio. Anexos.

las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en reunión 14), para preservar dichos bienes de los peligros que son el robo, excavación clandestina y exportación ilícita ya que considera que el intercambio de dichos bienes con fines *científicos, culturales y educativos, aumenta los conocimientos sobre la civilización humana*. Ante ello propone a las naciones organizarse tanto a nivel nacional como internacional para hacer frente a esa problemática y justamente se refiere a los objetos que cada Estado clasifique de importancia para su cultura (arqueología, prehistoria, historia, literatura, arte o ciencia) para defenderlos de las causas que atañen al empobrecimiento del patrimonio cultural de sus países de origen dispuesto en su artículo tercero *son ilícitas la importación, la exportación y la transferencia de propiedad de los bienes culturales que se efectúen infringiendo las disposiciones adoptadas por los Estados Partes en virtud de la presente Convención*. Así mediante esta Convención los Estados establecerían servicios de protección con personal competente y número suficiente para garantizar:

- La preparación de leyes y reglamentos que protejan el Patrimonio
- Se encarguen de renovar la lista de bienes culturales importantes.
- Fomentar el desarrollo de instituciones que garanticen la conservación y valoración de los bienes culturales.
- Que controle las excavaciones para preservar el medio, así como estimular el ámbito educativo en dicha materia.

De igual forma los Estados se comprometen a no adquirir bienes de otro Estado miembro de la Convención si son exportados ilícitamente, y en caso de ser así

restituirlo al Estado de origen si así lo pide (pero el Estado requeriente abonará una indemnización equitativa a la poseedora del bien) y dicha restitución no tendrá derecho de aduana o gravamen.

Asimismo, en su artículo 10, menciona “los Estados Partes se obligan a esforzarse, por medio de la educación en crear y desarrollar en público el sentimiento de valor de los bienes culturales y en peligro que el robo, las excavaciones clandestinas y las exportaciones ilícitas representan para el patrimonio cultural”.

Así también dotará de un presupuesto suficiente de acuerdo a sus posibilidades un fondo para los fines mencionados (Art. 14).

Decreto por el que se promulga la Convención sobre medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO.¹⁴ (Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 4 de abril de 1973).

Siendo presidente de México, Luis Echeverría Álvarez, informó que la anterior Convención fue aprobada por la H. Cámara de Senadores de Congreso de la Unión del 29 de diciembre de 1971 y publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1972. El depósito de Instrumento de Aceptación se efectuó en París el 4 de octubre de 1972. De acuerdo con el artículo 89, I, se promulgó este Decreto el 4 de noviembre de 1972.

¹⁴ **Ibidem.** Pág 179-183, 195-203.

1.2.2.3. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.¹⁵

Esta Convención es de suma importancia, pues si bien las anteriores ya planteaban la necesidad de conservación del Patrimonio, en esta se menciona la preocupación de la 17ª. Reunión de la Conferencia General de la UNESCO acerca de la amenaza de destrucción del patrimonio cultural y natural.

Para este estudio nos interesan particularmente los aspectos que aluden al Patrimonio Cultural, por lo que será el punto principal que tomaremos de esta Convención, no queriendo dejar de lado la mención que se hace del Patrimonio natural. Sin embargo, únicamente lo mencionaremos en los casos que sea oportuno. Pues bien, antes de mencionar los aspectos propiamente tratados en la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial acotaremos brevemente las ideas expuestas en la 17ª. Conferencia General de la UNESCO celebrada en París, del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972:

° Se considera que el patrimonio cultural y natural están cada vez más amenazados no solo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución social y económica; esta propiedad constituye un empobrecimiento del Patrimonio de los pueblos del mundo. Aunado a ello encontramos que la protección de dicho Patrimonio a escala nacional en muchos casos es incompleta y los medios económicos, científicos y técnicos también lo son en otras tantas opciones

¹⁵ Para consultar la convención, www.unesco.org/culture/laws/html.

° Es por ello que la Conferencia, teniendo presente la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en cuanto a la ayuda que brinda a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, vela por la conservación y la protección del patrimonio universal, sobre todo porque ciertos bienes del patrimonio cultural representan un patrimonio mundial de la humanidad entera.

Ante los nuevos peligros que amenazan dichos bienes, es necesario que los Estados participen conjuntamente a nivel internacional en la protección del patrimonio cultural y natural, con asistencia y respeto para que el Estado que la posee complete la tarea de su conservación de una manera eficaz.

Por ello, el 16 de noviembre de 1972 aprobaron *la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*.

En principio la Convención nos menciona la definición de patrimonio cultural y natural; asimismo, reconoce la obligación de *identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio*¹⁶ y actuará en su conservación con los recursos disponibles y podrá tener (en caso de ser necesario) la ayuda financiera, artística, científica y técnica de la cooperación internacional.

Los países de esta Convención tratarán de

¹⁶ **Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.** Artículos 1, 2 y 3

“adoptar una política general encaminada a atribuir al Patrimonio Cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese Patrimonio en los programas de planificación general; instituir en su territorio si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revaloración del Patrimonio Cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permiten llevar a cabo las tareas que le incumba, desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su Patrimonio Cultural y Natural; adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese Patrimonio; y facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revaloración del Patrimonio Cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo”.¹⁷

Por medio de esta Convención los Estados también quedaron comprometidos a prevenir posibles daños para los sitios considerados Patrimonio Cultural y natural (mundial) y establecer un sistema de cooperación y asistencia internacional para dichos bienes. Y la creación de un comité intergubernamental de protección del Patrimonio Cultural de valor excepcional, denominado “El Comité del Patrimonio Mundial” Compuesto de 15 Estados Parte en la Convención elegidos por los Estados Partes de ella, constituidos en Asamblea general durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la UNESCO, y cuyos miembros son una representación

¹⁷ **Ibidem.** Artículo 5

equitativa de las diferentes regiones y culturas del mundo. Adicionalmente funcionando como órganos consultivos el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales y el Consejo Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Artístico e Histórico (ICOMOS).

Este comité contará con un inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en los territorios de los Estados así como del lugar en que estén situados y el interés que representen. El Comité lo publicará con el título "Lista del Patrimonio Mundial"; cabe mencionar que una lista revisada puesta al día se distribuirá al menos cada dos años.

El hecho de que un patrimonio no se encuentre en las listas no significa que no tenga un valor excepcional para ser cuidado de los proyectos de grandes obras públicas o privadas, y del abandono o del rápido desarrollo urbano y turístico.

También se crea un Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional denominado *El Fondo del Patrimonio Mundial* constituido como fondo fiduciario, y constituido por las contribuciones obligatorias y voluntarias de los Estados Partes y las aportaciones, donaciones o legados de la Organización de las Naciones Unidas, ONU (a través del PNUD) y de organismos públicos, privados y personas.

Los Estados de esta Convención considerarán o favorecerán la creación de fundaciones o de asociaciones nacionales públicas y privadas que tengan por objeto estimular las liberalidades a favor del patrimonio cultural y natural.

El comité de patrimonio mundial también puede otorgar asistencia a centros nacionales o regionales de formación de especialistas de todos grados en cuanto a protección, conservación, revalorización, y rehabilitación del patrimonio cultural y natural.

Para concluir, notemos también que los Estados Parte estimularán en sus pueblos el respeto y aprecio al patrimonio cultural y natural mediante programas de educación y de información, por los medios apropiados.

CAPÍTULO

2

EL TURISMO CULTURAL EN EL MUNDO

“Toda cultura que haya desarrollado un pueblo,
merece respeto, más aún, cuando habitantes de este pueblo,
con su filosofía alimentan la sabiduría del hombre,
sin mirar credos ni razas.”

Tlanextik

2. EL TURISMO CULTURAL EN EL MUNDO.

Como define el Centro de Estudios Superiores en Turismo, de la Secretaría de Turismo: El turismo cultural, “estudia la relación entre cultura y turismo, analiza la demanda, el gasto y el perfil; caracteriza la oferta de destinos turístico-culturales, e identifica los principales atributos y regiones.”¹⁸

Para hablar de turismo cultural, es menester referirnos a la Carta Internacional de Turismo Cultural (*International Cultural Tourism Charter Managing Tourism at Places of Heritage Significance* Adoptada por la ICOMOS en la 12^a Asamblea general. México, octubre de 1999) del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS); en cuya esencia afirma que el patrimonio natural y cultural pertenece a todos los pueblos por lo que el derecho y la responsabilidad de comprender, apreciar y conservar sus valores universales son aspectos que rescatar en cada persona. Asimismo, nos menciona que el patrimonio abarca aspectos tanto naturales como culturales, desde los entornos construidos, biodiversidad, tradiciones, costumbres y alberga la memoria colectiva de los pueblos.

“En estos tiempos de creciente globalización, la protección, conservación, interpretación y presentación de la diversidad cultural y del patrimonio cultural de

¹⁸ Centro de estudios Superiores en Turismo de la Secretaría de Turismo www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/wb2/sectur/sect_registro. (Consultada el 27 de septiembre de 2005)

cualquier sitio o región es un importante desafío para cualquier pueblo en cualquier lugar. Sin embargo, lo normal es que cada comunidad en concreto o grupo implicado en la conservación se responsabilice de la gestión de este patrimonio teniendo en cuenta las normas internacionalmente reconocidas y aplicadas de forma adecuada.”¹⁹

En el párrafo anterior expresado en la Carta Internacional de Turismo, se describe la importancia de atender las necesidades evidentes del patrimonio cultural sobre la base de las reglas internacionales adaptando los recursos y las posibilidades al entorno de los sitios; incluso hacer uso de la cooperación internacional en el alcance de los pueblos. El objetivo es conservar, promover y difundir la importancia de la herencia cultural de los pueblos; utilizando el turismo como un motor de intercambio cultural, nacional e internacional, para así conocer y comprender la historia de otras sociedades.

Para esto se trata de conservar la naturaleza y la cultura captando aspectos económicos de esta actividad, generar fondos y actuar sobre las comunidades como un factor de desarrollo; pues como bien dice el documento, *El patrimonio natural y cultural, la diversidad y las culturas vivas constituyen los máximos atractivos del turismo*, pero un turismo excesivo o mal gestionado puede poner en peligro la naturaleza física del patrimonio natural y cultural.

“El turismo debería aportar beneficios a la comunidad anfitriona y proporcionar importantes medios y motivaciones para cuidar y mantener su patrimonio y sus tradiciones vivas. Con el compromiso y la cooperación entre los

¹⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. www.unesco.org/culture/japan-fit/html_sp/index_sp.shtml (consultada el 25 de septiembre de 2005).

representantes locales y/o de las comunidades indígenas, los conservacionistas, los operadores turísticos, los propietarios, los responsables políticos, planes nacionales de desarrollo y los gestores de sitios, se puede llegar a una industria sostenible del turismo y aumentar la protección sobre los recursos del patrimonio en beneficio de las futuras generaciones. ”²⁰

Como se mencionaba anteriormente, el turismo puede utilizar a los sitios y monumentos como una fuente de crecimiento; de igual forma, el patrimonio puede hacer uso del turismo para auto recuperarse, ambos factores podrían combinar y aportar sus aspectos / factores para desarrollarse en conjunto: transmitir la importancia del turismo cultural, promover la industria turística atendiendo la importancia y fragilidad de los sitios patrimonio, formular planes y políticas de desarrollo.

Ahora bien, a continuación enumeraré los principios de la Carta de Turismo Cultural, describiendo en esencia lo que cada uno atiende:

Principio 1. Desde que el turismo Nacional e Internacional se ha convertido en uno de los más importantes vehículos para el intercambio cultural, su conservación debería proporcionar oportunidades responsables y bien gestionadas a los integrantes de la comunidad anfitriona así como proporcionar a los visitantes la experimentación y comprensión inmediatas de la cultura y patrimonio de esa comunidad. El patrimonio desempeña un papel importante y el público en general debería tener acceso tanto físico como intelectual y emotivo, pues la cultura tiene diversos niveles de significación algunos de valor universal, nacional, regional o local, usando métodos apropiados,

²⁰ **Idem.**

atractivos y actuales en materia de educación, medios informativos, tecnología y desarrollo personal, proporcionando información histórica, cultural, además de información sobre el entorno físico.

Principio 2. La relación entre los sitios con patrimonio y el turismo es una relación dinámica. Los sitios con patrimonio tienen un valor intrínseco para todo el mundo por constituir la base de la diversidad cultural y el desarrollo social. La interacción entre los recursos o valores del patrimonio y el turismo es dinámica y está en continuo cambio, generando para ambas, oportunidades y desafíos así como potenciales situaciones conflictivas. Los proyectos turísticos, sus actividades y su desarrollo deberían conseguir resultados positivos y minimizar los impactos negativos para el patrimonio y para los modos de vida de la comunidad anfitriona, al mismo tiempo que deberían responder a las necesidades y expectativas del visitante. Es importante conservar la autenticidad de los sitios del patrimonio y de la variedad de sus objetos. La autenticidad constituye un elemento esencial del significado cultural expresado a través de los materiales físicos, del legado de la memoria y de las tradiciones intangibles que perduran del pasado.

Deberían utilizarse perfectamente los materiales propios de cada localidad y tomar en cuenta los estilos de la arquitectura local ello atendiendo a los planes de desarrollo que indiquen un cambio paulatino con relación al impacto de que un excesivo número de visitantes puede producir en las características físicas del patrimonio, en su integridad ecológica, en la diversidad del sitio, en los sistemas de transporte y acceso y en el bienestar social, económico y cultural de la comunidad anfitriona, esto es, que a su vez incluya planes de evaluación constante.

Principio 3. Refiere que junto con la conservación y el turismo de los sitios *patrimoniales* se debería garantizar que la experiencia del visitante sea satisfactoria y agradable, que ofrezcan contenidos de máxima calidad (optimizando la comprensión del visitante, acerca de las necesidades de su protección), así como itinerarios especiales de circulación. Se debe animar a los visitantes a respetar los valores y el estilo de vida de la comunidad anfitriona, rechazando el comercio ilícito de propiedades culturales.

Principio 4. Deberían respetarse los derechos e intereses de la comunidad anfitriona local y regional, así como los propietarios y a los pueblos indígenas implicados que ejercen derechos o responsabilidades tradicionales sobre su propio territorio y sitios significativos. Todos ellos deberían involucrarse en el proceso de establecer objetivos, estrategias, políticas y métodos de conservación, gestión, interpretación de los recursos patrimoniales y prácticas culturales dentro del contexto turístico.

Principio 5. Los legisladores deberían promover medidas para una equitativa distribución de los beneficios del turismo de modo que estos sean repartidos entre los diversos países o regiones, aumentando los niveles de desarrollo económico y contribuyendo a erradicar la pobreza cuando así sea necesario.

Además proporcionar beneficios equitativos de carácter económico, social y cultural a los hombres y mujeres de la comunidad anfitriona, a todos los niveles, a través de la educación, la formación y la creación de oportunidades de empleo a tiempo completo.

Una parte significativa de la renta proveniente de los programas turísticos en sitios con patrimonio debería dedicarse a la protección, conservación y presentación de los propios sitios.

Los programas turísticos deberían alentar la formación de los intérpretes y guías de sitio, provenientes de la propia comunidad anfitriona, para aumentar la capacidad de la población local en la presentación e interpretación de sus propios valores culturales.

La gestión de la conservación del patrimonio y de los programas de turismo debería incluir la educación y posibilidades de formación para los legisladores, planificadores, investigadores, diseñadores, arquitectos, intérpretes, conservadores y operadores turísticos.

Principio 6. Los programas de promoción del turismo deberían proteger y ensalzar las características del patrimonio natural y cultural.

Los sitios y las colecciones de diversos objetos de significación patrimonial deberían promocionarse y gestionarse de modo que se proteja su autenticidad y aumente la vivencia del visitante, diluyendo los flujos de visita pública en las llegadas al sitio y evitando el excesivo número de visitantes al mismo tiempo.

Los programas de promoción del turismo deberían proporcionar correcta distribución de beneficios y amortiguar la presión sobre los sitios más visitados animando al visitante a experimentar otros diversos aspectos del patrimonio cultural y natural de la región o localidad.

La promoción, distribución y venta de recuerdos locales y otros productos debería ofrecer una razonable contraportada social y económica a la localidad anfitriona y asegurar al mismo tiempo que no se degrade su propia integridad cultural.

Carta de Washington.

Esta Carta concierne a los núcleos urbanos del mundo de carácter histórico, pues más allá de su utilidad como documentos históricos, los referidos núcleos son expresión de los valores de las civilizaciones urbanas tradicionales. Actualmente se hayan amenazados por la degradación, el deterioro y, a veces, por la destrucción provocada por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta a todas las sociedades.

Frente a esta situación a menudo dramática que provoca pérdidas irrecuperables de carácter cultural, social, e incluso económico el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos (ICOMOS) ha juzgado necesario redactar una *Carta Internacional para la Conservación de las poblaciones y áreas urbanas históricas* complementaria de la *Carta Internacional para la Conservación y restauración de los Monumentos y los Sitios Históricos* (Venecia, 1964), este nuevo texto define los principios, objetivos, métodos e instrumentos de actuación apropiados para conservar la calidad de las poblaciones y áreas urbanas históricas, que, por modestos que sean, constituyen la memoria de la humanidad.

Entre sus principios y objetivos menciona el conservar aquellos elementos materiales y espirituales que determinan su imagen, atendiendo la forma urbana y la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres.

De igual forma entre los métodos e instrumentos de planificación para la conservación de las poblaciones y áreas urbanas, sugiere un plan de conservación que comprenda un análisis de datos, particularmente arqueológicos, históricos, arquitectónicos, técnicos, sociológicos y económicos, basándose en un plano jurídico, administrativo y financiero, así como incluyente para los habitantes de la zona.

En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización espacial existente. La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento. Es importante que se favorezcan las investigaciones arqueológicas y la adecuada presentación de sus descubrimientos. Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar.

2.1. Patrimonio cultural y turismo.

El patrimonio cultural con que cuentan los países no debería actuar aisladamente del turismo, pues en ocasiones se ha visto cómo ambos pueden actuar de manera conjunta para beneficio en ambos rubros. Recordemos que *“proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a generaciones futuras el patrimonio cultural y natural”*²¹ es una de las tareas primordiales en materia de cultura que propone la cooperación internacional, de tal manera que llegue a tener una función en la vida colectiva de los territorios con sitios patrimonio cultural.

²¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura. UNESCO **Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural**. 1972. Artículo 4

Cabe mencionar que desde hace varios años la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha tratado de definir cual puede ser la mejor práctica profesional para la preservación del patrimonio cultural de la humanidad, de modo que se pueda respetar y salvaguardar la diversidad. Ahora bien, la aceleración del progreso tecnológico es tan inmensa que ha recaído sobre el patrimonio amenazas más inmediatas y generales que en el pasado. Existe un deseo de conservar el patrimonio y darle continuidad.

“En cualquier parte del mundo, el patrimonio cultural puede verse amenazado por las enormes obras públicas que las modernas técnicas de ingeniería civil han hecho posible. En China, la presa de Tres Gargantas sumergirá 1.045 kilómetros cuadrados, provocará la desaparición de ochocientos sitios culturales conocidos (lugares arqueológicos, asentamientos primitivos o ciudades y pueblos habitados desde hace siglos). En el mismo sentido puede citar también el ejemplo de Assuán. En Yugoslavia, las autoridades han modificado el emplazamiento de una presa que debería estar situada a una veintena de kilómetros del monasterio de Studenica, inscrito en la lista del patrimonio mundial, y cuya construcción significa la destrucción de sus frágiles frescos.”²²

En 1974, el gobierno egipcio firmó un contrato con una empresa canadiense, la *South Pacific Hotels Ltd*, para el acondicionamiento de una vasta zona alrededor de la pirámides, que habría supuesto la construcción de campos de golf y piscinas. El

²² Normas internacionales sobre patrimonio cultural. División de patrimonio cultural de la UNESCO www.crim.unam.mx/cultura/informe/art14.htm (página consultada en marzo 10 de 2005)

proyecto fue bloqueado cuando los ecologistas hicieron notar que la elevación de un grado de humedad resultante, amenazaría con deteriorar gravemente los monumentos, que habían sobrevivido a lo largo de siglos gracias a la sequedad de su entorno.

Hoy en día los campos de golf y las piscinas son elementos habituales en los centros turísticos del mundo entero, sea cual sea el medio ambiente en el que se enmarquen, se instalan teleféricos en la Gran Muralla China y en los Bosques Tropicales de Cairns (Inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial como "Trópicos Húmedos de Queensland"), y se pretende hacerlo igualmente en otro sitio del Patrimonio Mundial, Machu Pichu.²³

Se plantea pues, la cuestión de determinar cómo tener en cuenta estas evoluciones, poder combinar los factores contemporáneos que exige el turismo actual pero adaptándose al contexto de los sitios, sin deteriorarlos ni modificarlos en su esencia original, es decir, mantener los elementos originales, por supuesto interviniendo para su restauración o conservación, pero sin modificar la herencia, la cultura transmitida.

La tendencia a la globalización ha llevado a considerar que todos los pueblos del mundo tienen el mismo derecho a un patrimonio mundial (al que podrían acceder a través del turismo consciente y bien gestionado) y la misma responsabilidad conjunta al respecto.

²³ **Idem.**

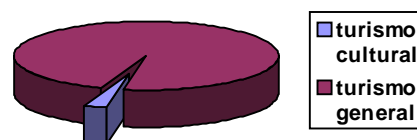
Como ya se mencionó, el turismo cultural estudia la relación entre la cultura y el turismo, analiza la demanda, el gasto y el perfil; caracteriza la oferta de destinos turístico-culturales, identifica los principales atributos y regiones, asimismo presenta un análisis comparativo de México con países y destinos competidores.²⁴

En México, atendiendo datos del estudio sobre turismo cultural, del Centro de Estudios Superiores en Turismo de la Secretaría de Turismo; se cuenta con un alto potencial para su desarrollo, pues el turismo que ingresa al país interesado en la cultura representa el 5.5% de los viajeros nacionales y el 2.9% de los internacionales. El mercado turístico que se interesa ocasionalmente por la cultura se traduce en el 35.7% de los nacionales y el 37% de los internacionales, esto significa que más del 40% de los turistas que viajan en México se interesan por las actividades culturales (ver gráficas 1, 2 y 3).

GRÁFICA No. 1.
Turismo Nacional



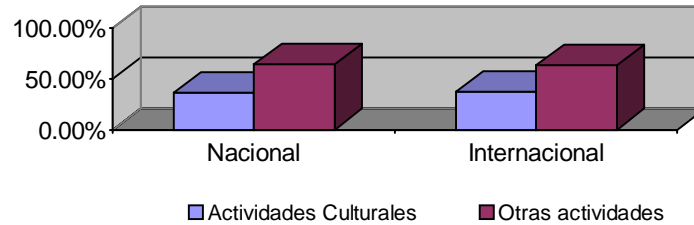
GRÁFICA No. 2.
Turismo Internacional



FUENTE: Centro de Estudios Superiores de Turismo de la Secretaría de Turismo. Turismo Cultural, en www.sectur.gob.mx.

²⁴ Centro de Estudios Superiores en Turismo de la Secretaría de Turismo. www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/wb2/sectur/sect_registro. (consulta del 27 de septiembre de 2005)

GRÁFICA No. 3.
Comparativo de actividades del mercado turístico en México



FUENTE: Centro de Estudios Superiores de Turismo de la Secretaría de Turismo. Turismo Cultural, en www.sectur.gob.mx.

2.2. Amenaza al patrimonio cultural tangible.

Para hablar de la constante amenaza que sufre el patrimonio cultural tangible, y que se traduce muchas ocasiones en un desconocimiento de la cultura propia o de intervenciones ajenas que modifican de cierta forma la concepción inicial de las cosas, cabe citar a Claude Levi-Strauss en su texto de antropología estructural; al hablar del terreno de labor del etnólogo donde todo le es ajeno: *"no tiene más que ese yo, del que dispone todavía, que le permite sobrevivir y realizar su investigación; pero es un yo física y moralmente dañado por la fatiga, la incomodidad, y la pérdida de los hábitos adquiridos, el surgimiento de prejuicios de los que no tenía ni sospechas; y que se descubre a sí mismo, en esta coyuntura extraña, tullido y estropeado por todas las sacudidas de una historia personal responsable en un principio de su vocación pero que, además, afectará en adelante a su curso."*²⁵

²⁵ Levi-Strauss, Claude. Antropología Estructural. P.39.

De forma análoga funciona con los turistas sean nacionales o extranjeros acerca de la concepción de la cultura, que a veces llegan llenos de prejuicios, los cuales no permiten valorar plenamente el entorno al que se está aspirando, se llega a presentar el sentimiento etnocéntrico donde se cree que únicamente la cultura propia es la mejor.

Pues bien, el patrimonio material tiene una elevada importancia ya que representa la herencia tangible de la cultura, pues si bien es cierto que la memoria es un motor fundamental de los individuos y de los pueblos, también el patrimonio material puede hacer referencia a la identidad, pues este actúa como un estímulo para nuestra memoria, "cristaliza en sus manifestaciones la especificidad de una cultura así como su vocación universal. La acción de la UNESCO en el ámbito del patrimonio material se articula en torno a tres ejes: prevención, gestión e intervención."²⁶

Es por lo anterior que en ocasiones el saqueo y tráfico ilícito de piezas arqueológicas, la destrucción de bienes inmuebles, el desconocimiento sobre nuestras raíces y el respeto hacia las culturas y tradiciones vernáculas, así como los proyectos de innovación, que la mayor de las veces van ligados de un desconocimiento sobre la herencia que se está afectando, han sido causa del deterioro de la cultura, de la desvaloración del patrimonio cultural tangible y si a ello le agregamos las causas propias de crecimiento poblacional e intemperismo, notamos como el patrimonio cultural está en constante amenaza por lo que debemos actuar para su preservación, conservación y difusión en la medida de lo posible. En conjunto gobierno-sociedad

²⁶Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) www.unesco.org. Patrimonio Material. (Consulta del 26 de septiembre de 2005)

para no perder el legado que nos fue heredado como lo recomienda la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Cabe mencionar que:

“la construcción de carreteras y aeropuertos, la explotación minera y el desarrollo industrial, los trabajos hidráulicos y la recuperación de tierras, la urbanización y los proyectos de urbanismo, la destrucción de las chabolas y la modernización de los cascos antiguos de las ciudades, así como la evolución de las formas de ocupación de los suelos son importantes factores que pueden redundar en daños considerables en elementos importantes del patrimonio, influir en su total desaparición.”²⁷

Como mencionaba, la urbanización, y el crecimiento demográfico demandan nuevos recursos, e infraestructura (vivienda, servicios, atracciones) que también dañan al patrimonio natural y cultural pero que de una manera adecuada y bien gestionada, organizada y planificada, podría atender ambos aspectos, es decir, satisfacer las necesidades de los individuos sin sacrificar los sitios naturales y culturales, sino por el contrario aprovechándolos y optimizando los recursos que ofrecen y cuyo atractivo enriquecería al mismo crecimiento urbano.

Ahora bien, existe por otro lado una desigualdad profunda en lo referente a la infraestructura cultural de las diversas regiones del país, pues se ha realizado un enorme esfuerzo para contribuir al desarrollo de algunas zonas por parte del gobierno,

²⁷ Normas Internacionales sobre el patrimonio cultural. División de patrimonio cultural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) www.crim.unam.mx/cultura/informe/art14.htm (fecha de consulta marzo 10 de 2005)

pero contradictoriamente, en otras zonas abiertas al público son visiblemente reducidos, los museos, monumentos históricos, y zonas arqueológicas.

Por eso es necesario concientizar completamente (pero de forma paulatina) a la sociedad civil y al gobierno, por medio de sus institutos y dependencias, sobre la necesidad de aplicar y utilizar equitativamente los recursos destinados, promover tanto zonas monumentales como pequeños sitios y valorar todos y cada uno de manera significativa pues como diría el estructural funcionalista, Radcliffe Brown, parcialmente hacen su contribución para entretejer la estructura cultural, herencia patrimonial del pasado de nuestro pueblo.

Si se va reconociendo parcialmente los sitios y monumentos, llegará un instante en el que el conocimiento de la existencia de estos se eleve considerablemente al igual que su valoración por parte de los individuos.

2.2.1. Saqueo.

Una de las formas de destrucción del patrimonio cultural es el saqueo, este se debe principalmente a la costumbre que la gente tiene por coleccionar o adornar con piezas arqueológicas, lo que trae consecuencias como la destrucción de sitios y el desconocimiento por parte de quien lo comercia.

El problema del saqueo o profanación de zonas de monumentos arqueológicos para la extracción de objetos, tan extendido en nuestro país, se encuentra desde épocas muy antiguas. Sus antecedentes pueden remontarse a la problemática del siglo XVIII, cuando un grupo de filósofos de la ilustración europea proponían que los aborígenes americanos eran seres inferiores, a lo cual los criollos radicados en Nueva

España reaccionaron opuestamente. Así, en el siglo XIX se dio un reconocimiento de los monumentos arqueológicos y fueron integrados a los valores de la cultura nacional mexicana. Esta revaloración tuvo impacto en el viejo continente y motivó el interés de coleccionistas y museos de Europa y Estados Unidos por poseer bienes arqueológicos provenientes de América.

“Una vez instaurada la República la preocupación del gobierno de la nación sobre la protección de las antigüedades mexicanas se manifestó en la expedición de varias disposiciones tendientes a frenar el tráfico de piezas arqueológicas (...), a finales del siglo XIX y dentro de un incipiente marco de estudios en arqueología, se crearon las instancias oficiales para proteger y normar el control y exploración de los monumentos arqueológicos que hacia 1897 serían decretados propiedad de la nación”²⁸

Desde este ámbito el saqueo, sin importar su magnitud se torna en una actividad ilícita, pues se realiza al margen de las normas de investigación de la dependencia responsable de la salvaguarda del patrimonio arqueológico, provocando así, un deficiente registro del material que entorpece la reconstrucción del pasado.

Cada pieza arqueológica que es sacada de un sitio por gente que no estaba capacitada para hacerlo, refiere a su vez que no se preocupó por registrar el hallazgo.

Por si eso no bastara, la destrucción del sitio que la contenía se acelera, la destrucción como consecuencia representa una “pérdida para toda la humanidad

²⁸ Fernández Tejedo, Isabel. Et al. Zonas Arqueológicas. Tabasco. P. 96

puesto que no se toma en cuenta el material fragmentario que constituye el contexto que necesita el arqueólogo para su estudio.”²⁹

Ahora, viendo el saqueo desde un ámbito local (y no por ello justificándolo), es un delito que en ocasiones se ve motivado por la necesidad de la gente que lo vende sin tener conocimiento jurídico o ético sobre el daño ocasionado.

En contraparte los saqueadores profesionales saben donde buscar las piezas atractivas para los mercados internacionales y cómo sacarlas del país de origen.

Los coleccionistas piden ciertas piezas y los ‘buscadores de tesoros’ tienen redes locales que les proporcionan las condiciones del contrabando.

A principios de los años sesentas en México se realizó el rescate de 40 mil piezas prehispánicas que fueron sacadas ilegalmente del país en conjunto del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); la INTERPOL y el FBI, y como dice Alejandro Gertz Manero (ex funcionario del INAH), el saqueo: *“era una práctica poco perversa. El coleccionista decía que estaba salvando ese patrimonio. Eso es aberrante; no se salva el patrimonio provocando primero su destrucción.* Los intermediarios tenían sus propios argumentos, [pues] decían que eran grandes salvadores de los bienes arqueológicos porque los estaban comercializando”³⁰

A pesar de que actualmente las ofertas que hay en el mercado internacional de piezas arqueológicas no es tan grave; todavía existe mucho por hacer en contra del saqueo. Si bien es cierto que ya existe una conciencia global de la ilicitud del comercio

²⁹ Litvak, Jaime. **Todas las Piedras tienen 2000 años.** P.171.

³⁰ Nieto, Fabiola. *Saqueo. Delito de hambre.* En **Contralínea.** P.154

de arte antiguo, aún se enfrentan problemas como la reproducción de réplicas de piezas arqueológicas que dan origen a falsificadores (pues el criterio de reproducción de piezas menciona que tienen que llevar el sello del Instituto Nacional de Antropología e Historia), han llegado incluso a los museos.

2.2.2. Tráfico ilícito y falsificación.

Cuando la demanda de piezas supera la oferta, se elevan los precios y se desata el saqueo, lo que aumenta el daño pero además se ha podido *trazar un flujo de piezas en el mercado internacional.*

“El negocio clandestino de compra venta de arte prehispánico es una práctica común que se extiende por Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Tabasco y Chiapas, entidades donde abundan vestigios mayas, olmecas y toltecas y es que el saqueo representa un negocio de millones de dólares para coleccionistas privados y casas de subasta internacionales”³¹

La falsificación se presenta para cubrir la demanda, el mercado internacional contiene muchas falsificaciones, más que piezas auténticas. En muchos países se ha discutido sobre la posesión de piezas falsas, planteando la legalidad de las posesiones, pero independientemente de ello aumenta la destrucción del patrimonio cultural.

“La reproducción de réplicas arqueológicas es una práctica común que involucra un mercado negro de tráfico y falsificación de arte prehispánico. *Hemos sabido de casos de falsificación en museos de otros países,* dice Joaquín García

³¹ Ruiz, Adalberto. Et al. *Tráfico de arte maya.* En Contralínea. P. 150

Bárcena presidente del Consejo de Arqueología del INAH. *Una vez me tocó ir a Bélgica para un peritaje y por lo menos un tercio de la colección era falsa. Y era un museo importante.*"³²

Como mencionamos antes, el saqueo lleva a la mayor demanda y falsificación de piezas así como al tráfico ilícito, que vende las piezas a coleccionistas nacionales y extranjeros y que en ocasiones no saben realmente la procedencia de las piezas pues su reproducción es tan exacta que parecen objetos reales propios de los vestigios arqueológicos, cuando en realidad, es mero arte actual. Y no solo están en manos de coleccionistas, sino que la falsificación y el tráfico ilícito han llegado a las puertas de museos que presentan las colecciones como auténticas, y que incluso llegan a adquirirlas sin saber su procedencia real. Es decir, presentan por verídicos, piezas arqueológicas que son falsas.

2.2.3. Innovación.

El mundo actual se enfrenta también a un problema más grave que el saqueo este se presenta al intentar mejorar el nivel de vida de las poblaciones, pues con la creciente demografía, ascienden también las demandas de infraestructura y servicios. "El consumo de energía, alimentos y productos manufacturados aumenta a diario en todo el planeta. Con ello cambian y crecen las ciudades y se construyen caminos y presas en una cantidad antes no concebida. Los resultados que provoca este cambio,

³² Rivera, Martín. Et al. *Sotheby's: Subasta de un fraude* .En Contralínea. P. 146

ponen muchas veces en peligro obras importantes del patrimonio cultural y causa daños que supera en mucho a los que pueden ocasionar los saqueadores.”³³

El patrimonio puede verse amenazado por este factor, y es verdad que se tiene que continuar con el progreso urbano, pero también se deben conservar los sitios arqueológicos, se trata de minimizar el daño lo más posible sin impedir el crecimiento de estructuras. “En muchas ocasiones las obras públicas suponen la acción del rescate arqueológico. Si bien se perderá el sitio, sus piezas y, muy especialmente sus datos, no tienen por qué perderse...”³⁴

La innovación y el progreso social puede combinarse en los sitios patrimonio. En muchos países la planeación y coordinación con entidades públicas y privadas ha revertido la situación de amenaza.

2.2.4. Destrucción.

“La destrucción implica una modificación parcial o total del contexto arqueológico con el fin de dar otro uso a los materiales que lo conforman, o bien, utilizar el espacio en que se encuentran. Esto causa daños irreparables al patrimonio cultural y están sancionados socialmente.”³⁵

La destrucción de los sitios se puede dar por factores naturales como la erosión o el intemperismo, movimientos telúricos, o acciones de la flora y la fauna de la región; por otra parte la destrucción por factores sociales puede darse debido a asentamientos

³³ Litvak, Jaime. **Op. Cit.** P.172-173

³⁴ *Ibidem.* P. 173.

³⁵ Velásquez Morlet, Adriana. **Zonas Arqueológicas. Yucatán.** P.102.

humanos, utilización de las zonas para domesticar animales o como zonas de cultivo entre otras y que podremos explicar más adelante.

DESTRUCCIÓN POR FACTORES NATURALES.

Cuando las estructuras arqueológicas son (fueron) abandonadas, quedaron expuestas a la intemperie, a la dinámica propia del medio ambiente, que los integró a sus procesos naturales físico-químicos que se muestran como uno de los factores más comunes y presentes de la destrucción de sitios. Los procesos a que me refiero son los fenómenos naturales como la acción del clima, que en condiciones extremas puede cambiar no solo la estructura y el diseño exterior, sino en ocasiones penetrar al interior de los edificios provocando rupturas y resquebrajamiento al corroerse el material de construcción; o los cambios de temperatura que originan fracturas y derrumbes; además los fenómenos meteorológicos menos comunes (pero también presentes) como huracanes, ciclones y terremotos que también provocan grandes daños a las estructuras arqueológicas, los casos de erosión e intemperismo *que originan la degradación de relieves, decorados de estuco y pintura mural.*

Así también la vegetación que al crecer origina la remoción y desprendimiento de los materiales de construcción. Por último tenemos la acción animal, pues esta fauna también contribuye a la destrucción de las zonas monumentales al construir sus nidos o madrigueras. En general la combinación de la acción entre flora y fauna, luz y humedad, aire y tierra, generan e incrementan la degradación de los basamentos y estructuras acelerando el deterioro y derrumbe.

DESTRUCCIÓN POR FACTORES SOCIALES

La acción del hombre es por sí mismo otro de los factores que han causado más impacto en la destrucción de los sitios arqueológicos; esto ha tenido repercusiones desde tiempos de la colonia cuando los evangelizadores españoles construyeron iglesias y templos, así como centros de enseñanza sobre las zonas de construcciones prehispánicas, con ello también se necesitaba que las grandes cantidades de gente se desplazaran sobre los mismos sitios provocando la destrucción.

Posteriormente la construcción de ciudades sobre las ruinas a causa de la necesidad de habilitar zonas de vivienda, y proporcionar las condiciones propicias para abastecer de servicios a las comunidades. Al necesitarse material de construcción muchas veces se recurrió a los edificios arqueológicos y se tomó parte de sus estructuras, modificando y destruyendo los conjuntos que seguían conservándose.

Además la construcción de carreteras, edificios públicos, y el uso indebido o excesivo de los suelos aledaños a la edificación. En general las obras de *infraestructura económica, la extracción de piedra, el asentamiento humano, la ganadería y el vandalismo* son los factores sociales más determinantes para la destrucción.

2.2.5. Desconocimiento.

Por último no podría dejar de mencionar el problema que representa para los sitios arqueológicos, y para el turismo en general un desconocimiento por parte de la gente que visita la zona, o que habita comunidades cercanas, y/o que posee tierras donde aún se encuentran restos materiales prehispánicos.

El desconocimiento se vuelve una amenaza más al Patrimonio Cultural pues ante la falta de información adecuada y una conciencia sobre el valor histórico de los sitios, llegan a presentarse casos en que no se toma en cuenta y se utilizan sus recursos para otros fines. Muchos de los factores sociales pueden presentarse como el resultado del desconocimiento; por ejemplo, el tomar parte de sus elementos estructurales solo para llevarlos hacia otra construcción, provocando así su destrucción; otro ejemplo lo podemos enfocar en el saqueo que irrumpe en las zonas arqueológicas y extrae de su núcleo los objetos que le dan contexto al sitio, ello con la finalidad de venderlos a coleccionistas, que a razón de conservar el arte prehispánico, sacrifican la parafernalia y disminuyen las posibilidades de conocimiento más preciso de las culturas que lo habitaron/ construyeron, entorpeciendo el entendimiento de sus formas de vida.

Mencionemos, por otra parte lo que recientemente se presenta: la acción vandálica del *graffiti*; que pese a mostrarse como una forma de arte y expresión en zonas urbanas, se torna como actos de desconocimiento al ser aplicados en los sitios arqueológicos, pues este representa un deterioro y modificación al ornato original de las edificaciones, dañando la pintura, acelerando los efectos de corrosión con la absorción de químicos presentes en la aplicación.

El desconocimiento también lleva a los turistas, o a la misma población anfitriona a dejar en descuido las zonas, generando basura excesiva que a su vez provoca que la acción de roedores acelere el deterioro de los edificios.

En general, con una mayor conciencia, y educación cívico-cultural, el problema puede disminuir notablemente, pues el conocimiento genera un aprecio por las raíces y respeto por la cultura y los pueblos sin importar el lugar de origen.

2.3. Proyectos turísticos y promoción cultural.

Tomando en cuenta que el turismo es una actividad multidisciplinaria, de escala mundial y con implicaciones sociales, económicas, culturales, educativas, científicas y éticas, no se puede tratar de resolver de modo individual y/o aislado los problemas que el turismo plantea a la cultura, así como el diálogo y desarrollo de la misma.

“En los últimos años el turismo se ha convertido en un fenómeno complejo, que ha alcanzado una dimensión sin precedentes y que, según como se gestione puede abrir horizontes a la cultura o ponerla en peligro.”³⁶

Por ello el fenómeno internacional de turismo se puede mejorar desde un enfoque global con la cooperación de todos los actores del turismo. Ante esta tarea, la UNESCO ha formulado un Plan de Acción, estrategias de apoyo para los Estados Miembros cuya operación está dirigida a *conservar a largo plazo el patrimonio cultural, mejorar la promoción y el conocimiento de cada patrimonio cultural entre los turistas nacionales o extranjeros, y contribuir al desarrollo económico, social y cultural de los pueblos* entre otras vertientes.

³⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Seminario internacional sobre el turismo cultural: perspectivas para un desarrollo sostenible y la gestión de los sitios del patrimonio mundial. www.unesco.org/culture. (página consultada el 24 de septiembre de 2005)

En este sentido la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) participaría en conjunto con los Estados Miembros, los organismos del Sistema de Naciones Unidas, la Organización Mundial del Turismo, el Banco Mundial, Las Organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las empresas de los sectores interesados, organizadores de circuitos turísticos, los administradores de sitios y monumentos y los turistas.

“El objetivo es influir en los proyectos y las políticas relacionadas con el turismo mediante actividades de investigación, formación y sensibilización, la creación de redes y la ejecución de proyectos piloto con miras a facilitar la información para facilitar la adopción de decisiones, sensibilizar al público en general y promover la cultura como factor de paz y desarrollo.”³⁷

Por otro lado, así como el turismo puede ser un buen aliado del desarrollo, pueden también presentarse contrariedades que lo llevarían a la visión opuesta; esto se debe en gran medida al peso económico que genera la industria turística, pues actualmente es la más importante considerada a nivel mundial (por encima de las industrias química y automovilística).

Cabe recordar que los múltiples aspectos y efectos del turismo son tales que aún son insuficientes las estrategias para sentar la base de una verdadera política del turismo internacional (inclusive local o regional). Para lo cual la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) trabaja

³⁷ *Idem.*

contribuyendo además a la defensa del medio ambiente y a un aprecio mutuo de las culturas.

Estas ideas se pueden ver reflejadas en el seguimiento de los proyectos de turismo cultural realizados entre la Organización Mundial de Turismo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como los llamados *Diálogo internacional entre oriente y occidente en Asia Central o la ruta del Esclavo; las rutas de Al-Andalus*. Asimismo, en la Organización figuran proyectos piloto mundiales como los siguientes:

- Itinerarios temáticos y turismo cultural
- Turismo cultural y ecológico en las regiones montañosas de Asia Central y el Himalaya
- El Sahara de las culturas y los pueblos
- Cátedras de Turismo Cultural
- Preservar la sonrisa jémer: la educación para un turismo sostenible en Angkor, clave de un turismo competitivo, cualitativo y ético
- Turismo cultural en los países bálticos
- La senda de la juventud: el turismo caribeño centrado en la comunidad
- Patrimonio mundial y turismo sostenible
- El camino del Gaucho
- Turismo ecológico y programa MAB

- Programa de desarrollo en la cuenca del mar Aral

Además existe un fideicomiso de preservación del patrimonio cultural por el Fondo Japonés, el cual, se destina a preservar el patrimonio cultural tangible, los monumentos históricos y los vestigios arqueológicos de gran valor. Este fondo financia actividades como las obras de restauración y preservación, estudios preliminares requeridos en las obras (como las pequeñas excavaciones arqueológicas); así como también proporciona asesoría de expertos internacionales y equipo necesario.

De igual forma brinda capacitación pues "como la formación de especialistas nacionales constituye un elemento importante de esta cooperación, cada proyecto incluirá actividades de formación en las correspondientes áreas."³⁸

Cabe mencionar que este fondo no financia la construcción o desarrollo de museos de sitio, ni la instalación de estructuras destinadas al desarrollo del turismo cultural.

³⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) www.unesco.org/culture/japan-fit/html_sp/index_sp.shtml (consulta del 25 de septiembre de 2005)

CAPÍTULO

3

EL PATRIMONIO cultural en México

*"Porque cada cultura es un concha
en la que oímos voces que nos dicen lo que somos hoy,
lo que fuimos, lo que hemos olvidado y
lo que podemos ser."*
Carlos Fuentes.

3. EL PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO.

El patrimonio cultural de cada nación, representa una base que históricamente ha tenido una importancia para representar el significado cultural de cada pueblo. Sin embargo, en muchas ocasiones con el paso del tiempo se va perdiendo el interés por el conocimiento de las cosas que nos dieron un sentido como raza, e incluso fueron parte de la evolución de la humanidad. Precisamente con la entrada de artefactos modernos y nuevas tecnologías así como la difusión de esquemas de conducta traídos a los países desde el exterior, es como se va desvalorando con el día a día el sentido nacionalista y el amor por la cultura propia, intentando hacer del lado (menospreciando) las raíces culturales para adoptar formas nuevas de supuesta *cultura* y perdiendo el interés y conocimiento del pasado de nuestras generaciones.

Es una pugna entre el nacionalismo e internacionalismo, entre lo *clásico* y *moderno*, *lo pasado* y *lo nuevo*, que nos lleva a pensar que se necesita una revalorización del patrimonio cultural (o podríamos incluso decir que de la cultura en general), pues como nos comenta Manuel Gamio:

"Grandes movimientos de renovación social, conmueven al mundo; la transmutación de valores es intensa y rápida; lo que ayer era todavía oro, hoy es código muerto.

Quienes insisten en vivir una existencia pretérita, y abrigan ideas anacrónicas, han caído y seguirán cayendo, porque tal es la ley inevitable de la evolución.

Sin embargo, hay ciertos tópicos respecto a los cuales es imposible ceñirse incondicionalmente al criterio ultramoderno, so pena de fracasar, pudiéndose citar como ejemplo de ello el internacionalismo o abolición de nacionalidades y de exclusivistas fronteras geográficas meta a la cual tiende la humanidad con gran ahínco."³⁹

Efectivamente el cambio y la continuidad son procesos inevitables de la vida al igual que la evolución de las ideas, pero si perdemos de vista el sentido que nos da, la cultura histórica, estamos perdiendo también parte de nuestra identidad como seres humanos conscientes del valor de nuestro pasado.

"Una continuidad creativa que hemos visto con tristeza, no se ha dado, pues desde la época prehispánica el patrón de conducta enseñado a las sucesivas generaciones es la constante de la destrucción, perpetuando una actitud individual y social que lleva a la desaparición del patrimonio cultural y a la adopción de falsos modelos culturales de conducta."⁴⁰

Si conocemos nuestra historia y nuestras raíces, podríamos entonces sumergirnos en el internacionalismo cultural sin (temor a) que desaparezcan nuestras bases histórico- culturales, sino teniendo presente lo que nos dio origen, lo que somos y cómo

³⁹ Gamio, Manuel. *Nacionalismo e Internacionalismo*. en **Hacia un México Nuevo. Problemas Sociales**. P. 21.

⁴⁰ Gertz Manero, Alejandro. **Defensa Jurídica y Social del Patrimonio Cultural**. P.54

podremos ser en un futuro, construyendo una cultura sobre la base de lo que ya es (o fue) pero, sin minimizar su valor y compartiendo los patrimonios particulares con la humanidad entera, dando paso a una verdadera revalorización del patrimonio cultural de la humanidad.

La conservación de los monumentos y zonas arqueológicas juega aquí un papel fundamental en el proceso de continuidad histórico cultural, pues si bien al hablar de continuidad nos referimos a una sucesión de hechos, en este caso al haber cambios en la economía y política de las sociedades, podemos conservar esos retazos de la historia como un punto de partida para valorar la tradición, y la historia de cada pueblo.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por su parte nos menciona así la importancia del patrimonio mundial: *En el contexto de la comunicación planetaria instantánea y la mundialización exige el riesgo de una estandarización de la cultura. Sin embargo, para existir cada persona necesita dar testimonio de su vida diaria, expresar su capacidad creativa y preservar los trazos de su historia. Esto solamente es logrado a través del patrimonio cultural. En un principio fueron considerados patrimonio cultural los monumentos y construcciones de valor histórico, arqueológico, antropológico, etc; actualmente la noción de patrimonio cultural se ha extendido.*

Para muchas poblaciones (especialmente para los grupos minoritarios y las poblaciones indígenas), el patrimonio intangible representa la fuente vital de una identidad profundamente arraigada en la historia y constituye los fundamentos de la vida comunitaria. El patrimonio testimonia la experiencia humana y sus aspiraciones y debe

*ser una experiencia compartida que ofrece a cada ser humano la oportunidad del descubrimiento propio como otra persona en ese caudal de conocimiento que no es el propio*⁴¹

Al hablar la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de esa *experiencia humana* que representa el patrimonio tangible, podemos destacar que México siendo una región con abundante y diversa cultura cuenta con varias zonas de esta naturaleza; pues tan solo durante la administración Foxista "...se han delimitado 115 zonas arqueológicas y siete han sido declaradas patrimonio cultural de la humanidad: Tajín (Veracruz), Sierra de San Francisco (Baja California Sur), Uxmal, Sayil, Labná, Kabah (Yucatán); Paquimé (Chihuahua), y más recientemente Tlacotalpan (Veracruz). Estos sitios se suman a los diez que anteriormente habían sido inscritos en la lista del patrimonio mundial."⁴² Entre los sitios encontramos las zonas arquitectónicas de Palenque, Teotihuacan y Chichén Itzá.

3.1. Importancia histórica de la cultura.

La cultura, son todos los rasgos y elementos no biológicos que se presentan en una sociedad, y de igual manera anteriormente mencionada se necesita conocer nuestro pasado para poder formarnos una identidad; esa valoración de la cultura radica en la importancia que tiene a través de la historia para la continuidad, para una construcción de nuestro presente sobre la base de nuestro pasado.

⁴¹Centro de Información de las Naciones Unidas México www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/unesco.htm (consultado el 18 de febrero de 2005)

⁴²Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. www.cnca.gob.mx/cnca/inah/presente/antescap/pag9.html (consulta 15 de Octubre de 2005)

Cabe retomar la frase de Eduardo Matos Moctezuma al pronunciar que “un país que no se conoce a sí mismo está en desventaja ante los embates de otras presencias culturales. Si los mexicanos conociéramos nuestra historia, nos conoceríamos mejor a nosotros mismos. A través de la lectura, el estudio y la comprensión del tiempo, aprendemos acerca de nuestras raíces y nos identificamos como pueblo.”⁴³

Al hablar de la identidad como pueblo, como sociedad, podemos marcar la importancia del patrimonio cultural tangible, el cual muchas ocasiones se ve trasladado más allá de sus fronteras, y en el peor de los casos es destruido o rezagado frente a nuevas obras de acción de la sociedad, llámense estas, construcciones arquitectónicas, obras públicas e incluso la misma acción desgastadora del intemperismo.

De ahí que el conservar y valorar los sitios sea un tema importante para las políticas nacionales, estatales y locales ya que al unir un sentimiento de identidad con la conservación y el paso de estos *tesoros* a otras generaciones a través del tiempo, podrían permitirnos el difundir nuestra cultura sin preocuparnos de la internacionalización de las culturas y el conocimiento de la propia, ya que seguiríamos manteniendo nuestra identidad cultural; sin embargo, Matos Moctezuma advierte que:

“... para incrementar el interés de la población en cuanto al conocimiento de la historia de México es necesario reforzar el fomento del placer por la lectura, así como las visitas guiadas a museos y sitios arqueológicos o coloniales, ya que de esta forma es más fácil que la información quede grabada en la memoria de la

⁴³ *Un país que no se conoce está en desventaja ante otras culturas: Eduardo Matos Moctezuma* enero 25 de 2002 en. www.todito.com/paginas/noticias/69758.html. (consulta febrero 18, 2005)

gente y que comprenda la importancia de conocer el pasado. En este contexto reconoce que el sistema educativo mexicano juega un papel fundamental, para que a través de programas lúdicos, los estudiantes se interesen en aprender.”⁴⁴

A lo largo del tiempo, la cultura dentro de la educación ha sido expuesta como algo de menor importancia, y en varias ocasiones se presenta como algo ajeno a la vida diaria, como un programa especial que no se encuentra al alcance de todos. Sin embargo, al aumentar el interés y la participación social en las tareas de preservación, difusión y conservación del patrimonio, también puede darse un giro a la forma de ver la cultura de las personas, quienes a veces no se acercan a ella al verlo (o sentirlo) de una manera tediosa; pues es más fácil aprender y valorar en un proceso de interacción, que el *conocerlo desde afuera*.

Para Eduardo Matos resulta primordial “sensibilizar y concientizar a la gente acerca de la importancia de preservar estos monumentos históricos que además, están considerados por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad”⁴⁵, tesis que de alguna manera se retoma y expone en este documento.

Por otra parte, “una de las carencias más grandes de los promotores culturales es que no tienen un *marco histórico* para entender los procesos culturales que están viviendo y en los que tiene que incidir con su trabajo. Si no se sabe de qué cultura se viene, no se entiende la cultura que actualmente se está viviendo y menos aún, se podrá aspirar a diseñar un proyecto de cultura

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ *Idem.*

hacia el futuro. No se puede entender la cultura de un pueblo, si no se conoce su pasado, los procesos que sufrió para transformarse en lo que actualmente es.”⁴⁶

Con base en lo anterior podemos decir que la importancia histórica de la cultura requiere de un trinomio para su relación: este es, educación-promoción-participación. Pues el interés de la conservación surgirá de una formación básica acerca de la cultura, la cual a su vez permite una promoción y difusión cultural, que nos ofrece como resultado una mayor participación de la gente en estas tareas, es decir, aumentar el interés y revalorar el patrimonio cultural en aras de la *Modernidad* (entendida como un periodo de transición que vivimos actualmente, donde las fronteras geográficas no limitan el conocimiento de otras culturas, las cuales llegan a todos los rincones del mundo).

Por otra parte, en nuestro país, debido a las varias manifestaciones de la vida nos encontramos con una base más para predicar la importancia de la cultura, pues a lo largo del tiempo desde los grupos prehistóricos, hasta los grupos de cultura moderna y avanzada se han constituido por una cultura material e intelectual, que se va transmitiendo hasta llegar ahora a las nuevas poblaciones. Cabe citar a Manuel Gamio en lo que respecta a su descripción de la cultura moderna:

“La población de la cultura moderna consume o emplea, en gran proporción y variedad, objetos modernos originalmente extranjeros, los cuales

⁴⁶ Manual Básico del promotor cultural. Guillermo Marín. www.totecayotl.org/libros/promotor/manual.htm (consultado el 18 de febrero de 2005)

son producidos en el país o bien importados y difieren o son superiores a los similares de origen indígena, por ser de mejor calidad y presentar mayor utilidad. La proporción de objetos de introducción colonial presenta en este grupo alguna importancia y es desde luego más elevada que la de los de origen indígena, pero la profunda transformación que han experimentado, los hace tan útiles y bien adaptados a las nuevas necesidades, como los son los introducidos en la época moderna."⁴⁷

Esta diversidad cultural nos permite mostrar que la cultura mezcla nacional y un tanto externa se han ido manteniendo como una forma de manifestación de todos los pueblos y que es meritorio conservar.

3.2. Legislación del patrimonio cultural en México.

En México, existen una serie de normas jurídicas que reglamentan el uso, la posesión y la protección del patrimonio cultural; cosa que explicaremos en las siguientes líneas, teniendo presente la importancia de todos y cada uno de estos preceptos, así como el desarrollo a través del tiempo, por el interés de regular la situación del patrimonio, si dejar de lado el papel que representan las Convenciones Internacionales de las que México forma parte y que se explicaron en el primer capítulo de este documento. Es importante tener presente que la legislación se encuentra *determinada por las situaciones reales que se pretenden regular, así como necesidades*

⁴⁷ Gamio, Manuel. Hacia un México Nuevo. P. 58.

*culturales de las personas a quienes está destinada la ley y sobre todo, la idea de derecho y las exigencias de la justicia, la seguridad y el bien común.*⁴⁸

Desde tiempos porfiristas (es de subrayar que la legislación de patrimonio la encontramos desde la época de la colonia, donde incluso, se prohibía adorar a los ídolos tangibles pero ya en forma como nación surge en esta etapa) se da la preocupación por el patrimonio, dando ello como resultado el Decreto del 11 de mayo de 1897 que reafirma la propiedad de la nación sobre los monumentos arqueológicos, mencionándonos que: "Los monumentos arqueológicos existentes en territorios mexicanos, son propiedad de la Nación y nadie podrá explorarlos, removerlos ni restaurarlos, sin autorización expresa del Ejecutivo de la Unión."⁴⁹ Dándoles penas de arresto mayor a quien no cumpliera con esta disposición y multa segunda clase según el artículo 494 del Código Penal.

Sin embargo, en cuanto a la legislación vigente encontramos también lo que representa la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas⁵⁰; del 8 de abril de 1972. Cuya última reforma aplicada de 13 de enero de 1986, siendo presidente Luis Echeverría Álvarez contempla la siguiente estructura:

Capítulo 1	Disposiciones generales. Con los artículos 1 al 20 y que desarrolla los aspectos de investigación, protección, conservación y restauración de monumentos, los institutos
-------------------	---

⁴⁸ García Maynez, Eduardo. **Introducción al Estudio del Derecho**. P.53

⁴⁹ Decreto que reafirma la propiedad de la Nación sobre los monumentos arqueológicos del 11 de mayo de 1897 en Gertz Manero Alejandro. **Defensa jurídica y social del patrimonio cultural**. Anexos

⁵⁰ Un antecedente inmediato de esta ley fue la: *Federal del Patrimonio Cultural de la Nación* del 23 de diciembre de 1968.

	<p>encargados de impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio nacional.</p> <p>Asimismo los órganos de aplicación de la ley. Las facultades de exhibición y promoción de los bienes por parte de los Estados. La posesión, el comercio y la exportación de bienes.</p>
Capítulo 2	<p>Del registro. Artículos 21 al 26.</p> <p>Referente al registro público de monumentos y zonas arqueológicas e históricas del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes los requisitos de procedencia y el certificado de autenticidad.</p>
Capítulo 3	<p>De los Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos. Artículos 27 al 36.</p> <p>Donde se menciona que los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles son propiedad inalienable e imprescriptible de la nación, sobre su transportación y reproducción. Así como las competencias del Instituto Nacional de Antropología e Historia en cuanto a trabajos de exploración y sustracción del material arqueológico y de la creación de la Comisión Nacional de zonas y monumentos artísticos.</p>

<p>Capítulo 4</p>	<p>De las Zonas de Monumentos. Artículos 37 al 43.</p> <p>Sobre las declaratorias de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y la realización de obras sobre estos territorios</p>
<p>Capítulo 5</p>	<p>De la Competencia. Artículos 44 al 46.</p> <p>Del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y del Secretario de Educación Pública, quien fungirá como árbitro ante alguna duda, así como la jerarquía de los bienes arqueológicos, históricos y artísticos.</p>
<p>Capítulo 6</p>	<p>De las Sanciones. Artículos 47 al 55.</p> <p>Sobre trabajos de exploración sin permiso. Mal uso del cargo, traslado de monumentos sin permiso o posesión y comercio ilegal de bienes. Así como a quienes atenten contra el patrimonio y reincidencias.</p>
<p>Transitorios</p>	<p>4 artículos transitorios.</p>

Por último, me permito citar el artículo 19° de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas que dice: "*a falta de disposición expresa en esta ley, se aplicarán supletoriamente: I. Los Tratados Internacionales y las Leyes*

Federales; y II. Los Códigos Civiles y Penal vigentes para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la república en Materia Federal.”

Cabe mencionar que a raíz de esto surgió la *Carta de México en Defensa del Patrimonio Cultural* y surgió de la Reunión Internacional sobre la Defensa del Patrimonio Cultural como Reencuentro con la solidaridad social y la unidad Nacional del 9 al 12 de agosto de 1972 en la Ciudad de México, siendo parte de ello la Procuraduría General de la República, el INAH y el Instituto de Defensa e Investigación Social de las Naciones Unidas (Brasil, Egipto, Estados Unidos, Guatemala, India, Italia, UNSDRI, México, Panamá y Perú).

En lo que respecta a nuestra Ley Suprema el *Artículo 73, fracción XXV constitucional*, establece dentro de las facultades del Congreso:

“Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundaria y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de arte y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiera a dichas instituciones; para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional...”

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

También el Plan Nacional de Desarrollo motor de la gestión de un periodo de gobierno, hace énfasis en la tarea de promoción cultural; cabe mencionar que en su apartado de política exterior nos habla de este tema:

“El sistema internacional experimentó cambios profundos y significativos durante el decenio pasado. El deshielo bipolar ha tenido un fuerte impacto en el equilibrio del poder mundial en los factores que influyen en la posición y en los intereses de las naciones así como en la manera en que estas se relacionan entre sí. Todos los países y todas las regiones del mundo han tenido que enfrentar los efectos políticos, económicos y sociales, derivados de estas transformaciones.

México no es una excepción. Su posición geoestratégica, sus intereses, su tradición diplomática y sus necesidades de desarrollo nos obligan a desempeñar un papel activo y central en la conformación de la nueva arquitectura internacional...”⁵¹

- La política exterior de México se ha orientado con base en los principios que hoy están plasmados en nuestra constitución (... y) en respuesta a las necesidades derivadas de los cambios en los ámbitos interno y externo nuestro país en esta administración 2001-2006 se ha planteado entre sus objetivos el de apuntalar y encabezar los esfuerzos de promoción económica, comercial y cultural y de la imagen de México en aras de un desarrollo nacional sustentable y de largo aliento.
- Es importante señalar que la diplomacia mexicana no actúa en el vacío, al ser parte de un proyecto de gobierno y eje central de la acción del Estado y entre las metas de crecimiento económico y social el Plan plantea: *“ como complemento a la estrategia de promoción económica y*

⁵¹ Portal de Internet de la Presidencia de la República
Pnd.presidencia.gob.mx./index.php?idseccion=35#top (fecha de consulta 29 de septiembre de 2005)

*comercial, se emprenderá una activa política de difusión en el exterior de la rica y diversa cultura mexicana con el fin de dar a conocer nuestros valores culturales y de apoyar una imagen positiva de México en todo el mundo.*⁵²

El Plan desde esa administración muestra cómo se busca ya el nuevo reconocimiento de la cultura mexicana, mostrando su importante valor histórico y de interés para toda la humanidad.

Por último, cabe mencionar que la protección jurídica más amplia que nuestra legislación prevé para un sitio arqueológico es la declaratoria presidencial de aquél como zona arqueológica.

El Patrimonio Occidental es el que ha servido de referencia, al menos en un principio, para la elaboración de normas. La *Carta de Venecia*, o Carta Internacional Sobre la Conservación y Restauración de Monumentos y Lugares (1966), basada en un documento anterior conocido como Carta de Atenas y adoptado en una conferencia de 1931, constituye un buen ejemplo, incluso sus principios han sido incorporados a criterios de autenticidad que se han de respetar para la inscripción de los lugares en la lista del patrimonio mundial.

Por razones históricas, el Derecho internacional actual se ha elaborado en el transcurso de los últimos tres siglos, a partir de tradiciones jurídicas europeas, sin tener en cuenta otras tradiciones regionales, anteriores o contemporáneas. Aún así una

⁵² *Idem*

mayor comprensión de otros sistemas puede poseer mecanismos útiles que aseguran una mejor protección de los bienes culturales que de los sistemas existentes.

En cuanto a los mecanismos de defensa del patrimonio; los Convenios y recomendaciones de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se basan en que los servicios gubernamentales son los primeros responsables de la protección del patrimonio. En este ámbito sería muy útil la aplicación de reglas nacionales a los grupos que tratan de conseguir la restitución de bienes culturales importantes para su colectividad. De igual forma las normas de protección del patrimonio cultural se pueden inspirar en la sabiduría de los sistemas normativos del mundo entero.

3.3. Riqueza arqueológica de México.

México es un país vasto en costumbres y un país pluricultural, pues a lo largo de toda la República tenemos inmensidad de manifestaciones de esa cultura, que en este caso nos referiríamos a los sitios y monumentos arqueológicos. Muestra de ello es que en materia arqueológica han sido registrados 30, 587 sitios y 1, 101, 695 piezas en posesión de particulares. Igualmente se llegó a un registro de 664, 823 piezas en museos y bodegas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

“Para los interesados en la arqueología México es un lugar ideal. En el territorio conocido como mesoamérica hace más de 3, 000 años se desarrollaron importantes culturas. En el altiplano destacan los sitios arqueológicos de Cuicuilco, Teotihuacan, Tula y Templo Mayor. En la región de Oaxaca con Monte Albán, y Mitla. Imprescindibles para tener una idea de lo que fue el mundo maya son sin duda

Chichén Itzá, Uxmal, en Yucatán, y Palenque y Bonampak en Chiapas. En la costa del golfo debe conocerse El Tajín y el Parque Museo La Venta [...] y en Chihuahua le sorprenderá la ciudad de Paquimé, importante exponente de lo que fueron las culturas del norte de México”⁵³

A continuación ejemplificaremos un poco mas la riqueza arqueológica de México con la siguiente tabla.

CUADRO No. 1.

RIQUEZA ARQUEOLÓGICA DE MÉXICO.

ZONA	ESTADO	DESTACAN
Tlatilco	Tabasco	<i>Cultura olmeca</i>
La Venta	Tabasco	<i>Centro ceremonial</i>
Teotihuacan	Estado de México	<i>Arquitectura, pintura</i>
Monte Albán	Oaxaca	<i>Zapotecas</i>
Tajín	Veracruz	<i>Metrópoli totonaca, caritas sonrientes</i>
Palenque	Chiapas-Tabasco	<i>Civilización maya</i>
Yaxchilán	Río Usumacinta	----
Bonampak	Chiapas	----

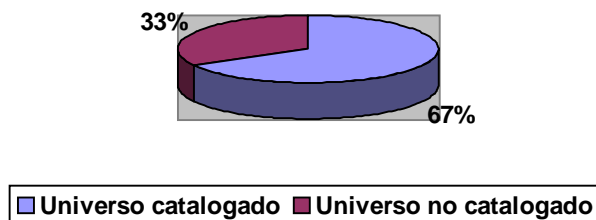
⁵³ Secretaría de Turismo, Gobierno de la República en, www.gob.mx/wb2/egobierno/egob_principales_sitios_arqueologicos. (página consultada 20 de septiembre de 2005)

ZONA	ESTADO	DESTACAN
Jaina	Campeche	<i>Figuras, lugar de culto y cementerio</i>
Labná	Yucatán	<i>Arte puuc, y arco de Labná</i>
Uxmal	Yucatán	----
Xochicalco	Morelos	----
Tula	Hidalgo	<i>Arte tolteca</i>
Chichén Itzá	Yucatán	----
Mitla	Oaxaca	<i>Zapoteca. Mixteca, artesanías refinadas</i>
Tenayuca	Estado de México	<i>Chichimecas.</i>

FUENTE: Tabla elaborada con información de Gendrop, Paul. El México Antiguo.

Una de las acciones más importantes llevadas a cabo en la década pasada se refiere al avance en el registro y catalogación del patrimonio cultural, que son los instrumentos básicos de protección. En lo que respecta a los inmuebles históricos, en los últimos cinco años fue catalogado casi el 50% del total acumulado, alcanzándose así una cifra de 66, 737 de un universo estimado de más de 100, 000, como puede apreciarse en la gráfica No. 4.

GRÁFICA No. 4.
Universo de Inmuebles Históricos
Catalogados



FUENTE: Instituto Nacional de Antropología e Historia (Diagnóstico)

3.4. Pérdida de cultura.

El problema de pérdida de cultura puede verse reflejado directamente en la imagen del patrimonio cultural, pues cuando el nivel de cultura no está en su máximo esplendor, no se puede tener el debido interés y/o cuidado en este aspecto.

Pero recordemos un poco qué significa la cultura así como sus características, retomando lo mencionado en sub-capítulos anteriores.

Para ello es importante dar una definición con énfasis sobre la herencia social, basándose en la idea de Bronislaw Malinowski : *La cultura incluye artefactos, bienes, procesos técnicos, ideas, hábitos y valores heredados.*

Características de la Cultura.

“Según Herskovits, la cultura es: universal como adquisición humana, pero cada una de sus manifestaciones locales o regionales puede ser considerada como única; estable pero es también dinámica y manifiesta cambios continuos y

constantes; llena, y determina el curso de nuestras vidas en una amplia medida, pero no se impone en nuestro pensamiento de manera consciente.”⁵⁴

Ahora hay varios (3) conceptos que pueden interpretarse como aspectos de pérdida de cultura, estos son:

- **Aculturación:** comprende los fenómenos que se producen por el contacto directo y continuado entre grupos de individuos de diferente cultura, con los correspondientes cambios en los tipos culturales de uno o dos grupos.
- **Asimilación:** desaparición de un grupo mediante la pérdida de identidad cultural.
- **Difusión:** proceso mediante el cual los rasgos, estilos, complejos e instituciones culturales se transfieren de un grupo cultural a otro.
- **Endoculturación:** proceso mediante el cual los individuos (generalmente cuando son niños) adquieren las pautas de conducta y demás aspectos de su cultura de otros, a través de la observación, la educación y el refuerzo.

Estos conceptos relacionados directamente con el tema de pérdida de la cultura, nos permiten puntualizar los aspectos a los que nos referimos, sin embargo podemos explicar esto a través de pautas, de la cotidianidad de los aspectos socioculturales. Como nos mencionaba Marvin Harris:

“la cultura de una sociedad tiende a ser similar en muchos aspectos de una generación a la siguiente. En parte esta continuidad en estilos de vida se

⁵⁴ Citado por Breton, Erik. Introducción a la Antropología. Principales conceptos.

mantiene gracias al proceso conocido como endoculturación. La endoculturación es una experiencia de aprendizaje parcialmente consciente y parcialmente inconsciente a través de la cual la generación de más edad invita, induce y obliga a la generación mas joven a adoptar los modos de pensar y comportarse tradicionales. [...] La endoculturación se basa, principalmente, en el control que la generación de más edad ejerce sobre los medios para premiar y castigar a los niños".⁵⁵

Si bien esto puede llevarnos a concebir la idea de un etnocentrismo (creencia de que nuestras propias pautas de conducta son las únicas y mejores); podemos retomar un punto que los antropólogos han considerado como "*relativismo cultural*", conforme al cual toda forma de cultura (comportamiento tradicional) merece tanto respeto como las demás, es decir, deja ver una forma de aceptar las diferencias culturales.

Ahora, retomando el concepto de la endoculturación, podemos ser conscientes de que no siempre se repiten las pautas de conducta, exactamente iguales a las que se heredaron en un principio, sino por el contrario en muchas de las ocasiones esta repetición de comportamientos va agregando aspectos distintos a su cultura, induciendo paulatinamente íntimos cambios que en adelante modificarían el sentido, o la transmisión inicial de la cultura, hasta llegar al punto en que tenga distinto significado para los adultos y los jóvenes, llevando así a una carencia de continuidad intergeneracional o abismo generacional. De ahí que Harris refiera: "la

⁵⁵ Harris, Marvin. Introducción a la Antropología General. p 146.

endoculturación, con otras palabras, explica la continuidad de la cultura; pero no puede dar cuenta de la evolución de la cultura.”

A lo que me refiero al analizar la endoculturación es que ese desgaste de la cultura original que de algún modo se va perdiendo la esencia original para darle paso a una cultura renovada (más no necesariamente mejorada) de lo que se tuvo en un principio.

De ahí la importancia de retomar, revalorizar el sentido inicial de nuestra herencia cultural, ya sea adoptando las nuevas formas sin perder la originalidad o rescatando la base cultural sobre la que se superpuso una distinta. Pues como bien menciona Alejandro Gertz Manero: “la defensa de nuestra cultura conlleva a la defensa de los elementos tangibles de ella tanto como la protección de el espíritu intangible que los crea y divulga. El que todos nos sintamos participes de las diferentes maneras y tiempos en que se expresa la cultura mexicana es un mejor baluarte que podemos oponer a las fuerzas extrañas que tratan de desorganizarnos”. Llámese Aculturación, Asimilación o Difusión.

Y continúa: “ una sociedad reunida en un pacto cultural necesariamente es una sociedad próspera; debemos procurar sentir como nuestros los signos más diversos, desde la floración imperial de los aztecas, hasta la sabiduría de los mayas, de la fuerza hispana hasta la suavidad indígena, de las pirámides y de los palacios virreinales, de la sabiduría occidental y de la exuberancia americana.”⁵⁶

⁵⁶ Gertz Manero, Alejandro. La defensa jurídica y social del Patrimonio Cultural. Págs. 50-51.

Como vimos en el anterior capítulo: muchas ocasiones la cultura se ve amenazada por factores extrínsecos, como el saqueo, tráfico ilícito, destrucción, o inclusive el mismo desconocimiento que llega a generar desprecio por parte de la misma población sobre su propia raíz cultural y que en ocasiones los lleva a demeritar el valor objetivo de esta herencia, pero por el contrario si se retoma, si se conoce realmente lo que se tiene, lo que se ve y lo que se vive, sabremos sin mucho esfuerzo que somos el resultado de una transmisión-evolución cultural, la cual concientemente debemos conservar para las generaciones venideras, pues así, conociéndose el pueblo a sí mismo podrán compartir la herencia cultural más allá de los sitios, traspasando las fronteras, y dándole un verdadero sentido al término patrimonio cultural de la humanidad.

3.5. Defensa del patrimonio en la nación mexicana.

A través del tiempo nuestro país ha estado preocupado por el patrimonio mexicano, es por eso que desde la época colonial se expidieron reglamentos que impedían el maltrato o la destrucción de monumentos prehispánicos, incluso con el paso de los años y el desarrollo urbano, se siguió tratando de proteger los símbolos culturales tangibles (e intangibles) característicos de la Nación; si bien es cierto que no se ha podido proteger en su totalidad, también es un hecho que estos problemas atañen a los pobladores aledaños a los sitios y monumentos pues: *"Más que por campañas represoras de delitos del patrimonio cultural tangible, arqueológico, artístico e histórico, este será defendido por los mismos pobladores al tomar conciencia del real valor de los objetos que hasta hoy son saqueados".*⁵⁷

⁵⁷ **Ibidem.** P. 53

En efecto, los habitantes son parte importantísima para la protección y defensa del Patrimonio nacional, puesto que de alguna manera, estas sociedades pueden obtener beneficios de su mismo entorno; sin embargo, no toda la acción recae sobre ellos, puesto que el gobierno mexicano, actúa como rector de estas prácticas y ha marcado tiempo atrás, políticas que le permiten estar al día en la cuestión de defensa patrimonial arqueológica, artística e histórica. No solo se encarga de establecer estas políticas en las leyes y reglamentos, pues también ha tenido varias instancias especializadas que le permiten mejorar de manera más óptima la situación.

De esta forma tenemos la Comisión para la Preservación del Patrimonio Cultural (1989), El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, El Fondo Nacional Arqueológico, El Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Secretaría de Turismo, además de los gobiernos Estatales y municipales que de igual forma desempeñan un papel fundamental en la tarea. Antes de mencionar a detalle las dos instituciones principales (INAH Y CONACULTA) podríamos citar un ejemplo de esta defensa del Patrimonio a la nación mexicana, un tanto reciente, e ilustrativo para este apartado y que nos permite una visión del asunto, ya que en Baja California Sur se intentaba construir un hotel en 'El Médano', población de Cabo San Lucas, cuyo terreno está situado en un sitio arqueológico. Entonces el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) procedió a notificar a la empresa que conforme a la ley se tenían que realizar trabajos de rescate arqueológico; y después de varias conversaciones, se logró el cometido del instituto, así se llevó a cabo la protección del patrimonio nacional.

Con lo anterior nos damos cuenta de la labor de los institutos que deberán velar por la protección del patrimonio, fines que se encuentran en sus reglamentos, los cuales se intentan cumplir en lo posible. Pero veamos de qué se encargan específicamente y cuál es su función en este ámbito de la defensa del patrimonio cultural mexicano.

3.5.1. Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia es el encargado de llevar a cabo investigaciones acerca de antropología e historia; y sobre la conservación y restauración del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico (asimismo de trabajar por ese patrimonio). "Por su naturaleza, cuatro son los rubros en que se dividen las actividades sustantivas del INAH: Protección y Conservación del Patrimonio Cultural; Investigación de la Cultura; Divulgación del Patrimonio Cultural y Formación de Profesionales."⁵⁸

En este sentido el Instituto cuenta con 31 representaciones que se encargan de actividades de investigación, conservación y difusión de la cultura en los Estados del país en coordinación con los gobiernos estatales y municipales. Sin embargo, "aún cuando el INAH cubre un amplio espectro de las necesidades en materia de conservación e investigación de cada región del país, la riqueza y la vastedad del Patrimonio nacional rebasan la capacidad financiera, así como de infraestructura material y humana de que se dispone."⁵⁹

⁵⁸ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. www.conaculta.gob.mx/programas/53.html (página consultada el 14 de octubre de 2005)

⁵⁹ *Idem.*

En este sentido, los sitios requieren de una mayor participación social y un aumento de la infraestructura donde gobierno y sociedad civil trabajen de manera conjunta y mayoritariamente activa en la conservación del Patrimonio, de manera que se apliquen las leyes y se apoyen las tareas nacionales y locales para atender las necesidades de la riqueza cultural de México. El Instituto considera como premisa básica el manejo y la administración de los recursos naturales que garantice la integridad del Patrimonio, respetando la difusión de saberes y valores y que a su vez se encarguen de asegurar la derrama económica que propicie, *beneficie a las comunidades y les ofrezca mejores oportunidades de vida.*

“Dentro de estos proyectos, el turismo cultural es una herramienta estratégica que permite articular políticas encaminadas a la protección del patrimonio, al conocimiento e intercambio de ideas y al desarrollo de las comunidades, incrementando la oferta cultural, de tal manera que se difunda y aprecie nuestro patrimonio y se promueva el desarrollo sustentable de las regiones y del país en general.”⁶⁰

Como podemos ver, el instituto, en su diagnóstico de actividades ya nos resalta la importancia del Turismo Cultural para la protección y promoción de nuestro patrimonio nacional; pues de alguna manera, esto permite que la noción y el conocimiento sobre la cultura de México traspase las fronteras y sea valorada y reconocida por los diversos Estados (ya sea en el ámbito educativo, científico o cultural), y que permita una captación de recursos destinados a las necesidades de los

⁶⁰ *Ibidem* . Diagnóstico

sitios para tener un incremento en el factor económico *y de infraestructura* a niveles regionales y nacional en general.

Por otra parte el Instituto también se encarga de fortalecer los instrumentos legales y normativos correspondientes a las ramas de cultura. En el caso del patrimonio las medidas de protección legal incluyen las denuncias, suspensión de obras que afecten negativamente a los bienes, declaración de sitios y monumentos Arqueológicos e Históricos, y los instrumentos de planeación, regulación y control. En cuanto a la conservación del patrimonio cultural las tareas de restauración son un reto mayor pues las amenazas al patrimonio mueble e inmueble son vastas, como la exposición al intemperismo, desastres naturales, saqueos, tráfico ilegal, urbanización de zonas y otros, que analizaremos a detalle en el tercer capítulo de esta investigación.

“En la búsqueda por generar esquemas alternativos de financiamiento hace algunos años se formaron el Fondo Nacional Arqueológico y el Fideicomiso para el Rescate de Precios. Sin embargo, aún cuando en su momento fueron útiles, hoy en día los resultados obtenidos a través de estos instrumentos están lejos de alcanzar niveles significativos, por lo que su política operativa y su lógica financiera deberán afinarse como parte de un proceso tendiente a generar modelos operativos de financiamiento que articulen la participación de diversas instancias con transparencia y que incluyan la investigación en otras áreas.”⁶¹

⁶¹ *Idem.*

El Instituto se apoya en otros organismos pero estos en ocasiones con el paso de los años necesitan actualizarse para atender a las crecientes necesidades que atañen al patrimonio.

Entre los objetivos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) encontramos el fortalecer las acciones tendientes a proteger y conservar el patrimonio cultural, ello ubicando al patrimonio cultural como elemento central del desarrollo social de México. Proteger los sitios arqueológicos en áreas de crecimiento urbano, proveer al patrimonio de infraestructura necesaria para garantizar su protección, así como fomentar los proyectos de investigación y de conservación.

En el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), las investigaciones arqueológicas se realizan por la Coordinación Nacional de Arqueología, con el auxilio del Consejo de Arqueología y las subdirecciones de Estudios Arqueológicos, Salvamento Arqueológico, Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas y Servicios Académicos.

Asimismo, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) elaboró los trabajos del *Atlas Nacional Arqueológico*, las revistas *Arqueología Mexicana*, *México en el Tiempo*, *Cuicuilco*, *Historias y Alquimia* que son parte fundamental para los trabajos de este ámbito.

3.5.2. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) se creó el 6 de diciembre de 1988 para auxiliar a la subsecretaría de la cultura de la Secretaría de Educación Pública en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes.

En lo que atañe al tema este Consejo se encarga de promover y difundir la cultura emprendiendo tareas de política cultural, coordinando los órganos que la agrupan.

“Como consecuencia, el INAH quedó bajo la coordinación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, conservando el carácter y las funciones que le confieren la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su propia Ley Orgánica, y hubo necesidad de establecer las formas de funcionamiento en este nuevo marco jurídico y administrativo.”⁶²

Ambos organismos se encargan de velar por el patrimonio del país bajo estándares normativos de manera que son órganos principales. En 1990 se inició bajo el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) una política de incremento en las cuotas de acceso a zonas arqueológicas y museos con la finalidad de reinvertir en proyectos de la misma índole.

Como parte de las acciones de reorganización operativa del INAH se hizo un reordenamiento del Consejo de Arqueología con lo que se actualizaron las disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México permitiendo la participación de especialistas de otras instituciones y se constituyó el Fondo Nacional Arqueológico que tuvo a su cargo los trabajos de restauración en los proyectos especiales de arqueología iniciados en 1992⁶³:

⁶² Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Instituto Nacional de Antropología e Historia. www.cnca.gob.mx/cnca/inah/present/antescap/pag9.html (consulta do el 15 de octubre de 2005)

⁶³ *Idem.*

CUADRO No. 2.

PROYECTOS ESPECIALES DE ARQUEOLOGÍA

PROYECTO	UBICACIÓN
Pinturas rupestres de la Sierra de San Francisco y Guadalupe	Baja California Sur
Calakmul	Campeche
Cantona	Puebla
Chichén Itzá	Yucatán
Dzibanché	Quintana Roo
Museo del pueblo Maya	Yucatán
Dzidilchaltún	Yucatán
Filo-bobos	Veracruz
Monte Albán	Oaxaca
Palenque	Chiapas
Paquimé	Chihuahua
Teotihuacan	Estado de México
Toniná	Chiapas
Xochicalco	Morelos
Xochitécatl	Tlaxcala

FUENTE: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes- Fondo Nacional Arqueológico.

3.6. Principales tratados de México en materia de patrimonio cultural.

En el presente apartado haremos mención no solo a Tratados, sino también a Convenios y a pesar de que mencionaremos las diversas definiciones, podríamos decir que todos son equivalentes para este análisis:

- “CONVENIO: es utilizado como sinónimo de acuerdo. Es de menor importancia y trascendencia, la forma es más sencilla. Por lo general se usa para asuntos económicos, diplomáticos, culturales o bien de reconocimiento de títulos.”⁶⁴
- TRATADO: “Acuerdo concluido entre dos Estados, de forma escrita, creando, modificando o extinguiendo derechos y obligaciones.”⁶⁵

Tratado es una doble o múltiple manifestación de voluntades por escrito de los sujetos de derecho internacional con la intención lícita de crear, modificar, o extinguir, transmitir, aclarar, respetar, certificar, detallar, etcétera, derechos y obligaciones *y tiene un objeto a solucionar.*

Los Tratados mencionados a continuación tienen mucho en común, pues a pesar de haber sido redactados en distintos años, intentan resaltar la importancia de los valores Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Culturales; así como recuperar el Patrimonio tangible propiedad de los países celebrantes y enaltecer y difundir el conocimiento acerca de dichos bienes. A continuación citaremos el objeto de cada acuerdo bilateral de México, en materia de patrimonio cultural tangible.

⁶⁴ Guerrero Verdejo, Sergio. Derecho Internacional Público. Tratados. Los Tratados Internacionales. P.25

⁶⁵ Ibidem. P.28.

3.6.1. Tratado de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos De América que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados (17 De Julio De 1970).⁶⁶

Este Tratado fue firmado por el Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos Antonio Carrillo Flores y el Embajador de Estados Unidos Robert Henry Mc Bride.

En este Tratado los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América con el deseo de estimular la protección, estudio y apreciación de bienes de importancia arqueológica, histórica o cultural y para proveer respeto de la recuperación y devolución de dichos bienes que sean robados, las partes se comprometen a estimular el conocimiento, excavación, preservación y estudio de sitios y materiales arqueológicos por científicos y estudiosos calificados de ambos países, impedir las excavaciones ilícitas de sitios arqueológicos y robo de bienes arqueológicos históricos o culturales, facilitar la circulación y exhibición en ambos países de bienes arqueológicos e históricos y culturales a fin de acrecentar el mutuo entendimiento y apreciación de la herencia artística y cultural de los dos países y de conformidad con las leyes y reglamentos que aseguran la conservación de los bienes nacionales, arqueológicos, históricos y culturales a fin de permitir un legítimo comercio internacional de objetos de arte.

Las solicitudes para la recuperación y devolución de los bienes serán hechas por la vía diplomática y la parte requiriente proporcionará la documentación y pruebas

⁶⁶ Gertz Manero, Alejandro. **Op. Cit.** Anexos.

necesarias para establecer su reclamación. Si la parte requerida no pudiera de otra manera efectuar la recuperación y devolución de un bien arqueológico, histórico o cultural robado, localizado en su territorio, las autoridades correspondientes de la parte requerida promoverán un procedimiento judicial hacia ese fin. Para este objeto el Procurador General de Estados Unidos de América, está autorizado para iniciar una acción civil en la correspondiente Corte de Distrito de los Estados Unidos de América y el Procurador de los Estados Unidos Mexicanos en el Juzgado de Distrito de los Estados Unidos Mexicanos.

Tan pronto como la parte requerida obtenga la autorización legal necesaria para hacerlo devolverá el bien solicitado a las personas designadas por la parte requiriente. Los gastos serán sufragados por la parte requiriente y ninguna persona puede reclamar indemnización por el bien restituido.

Las partes no impondrán en los bienes devueltos cargos o multas que resulten de la aplicación en sus leyes relativas a la importación de la mercancía.

El Tratado entra en vigor en la fecha en que se efectúe el canje de los instrumentos de ratificación y continuará vigente durante dos años a partir de esa fecha y de ahí en adelante hasta treinta días después en que cualquiera de las partes notifique por escrito a la otra su resolución de darlo por terminado.

Decreto por el que se promulga el tratado de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados.⁶⁷

Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 1971, El presidente Luis Echeverría Álvarez informa que se firmó en la Ciudad de México el día 17 del mes de julio de 1970 un Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que dispone la recuperación de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales Robados. Dicho Tratado fue aprobado por la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el día 3 del mes de noviembre de 1970 según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre del año propio; que fue ratificado por el presidente el día 12 de febrero de 1971 habiéndose efectuado el canje de los Instrumentos de Ratificación Respectivos en Washington D.C. el 24 de marzo del mismo año.

3.6.2. Convenio de protección y restitución de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.⁶⁸ (Hecho en Rosario, Izapa, Chiapas, México el 31 de mayo de 1975. Suscrito por el Secretario de Relaciones Exteriores en México Lic. Emilio O. Rabasa y por la República de Guatemala el Ministro de Relaciones Exteriores Adolfo Molina Orantes.)

El gobierno de Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Guatemala, deseosos de estimular el estudio y el conocimiento recíproco de los valores

⁶⁷ **Idem.**

⁶⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. www.sre.gob.mx/# (página consultada el 9 de julio de 2005)

arqueológicos, artísticos e históricos de ambos países y establecer normas para la protección, recuperación y devolución de bienes culturales, de sus respectivos patrimonios nacionales sustraídos de una de las partes o ilícitamente exportados acordaron: que ambas partes se comprometen a prohibir e impedir el ingreso en sus respectivos territorios de monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos sustraídos de museos, monumentos, colecciones o yacimientos Arqueológicos de la otra parte y de aquellos cuya exportación no hubiera sido expresamente autorizada por el gobierno del país de origen.

También ambos países buscan emplear los medios legales para recuperar y devolver los monumentos sustraídos ilícitamente facilitando la documentación y pruebas para su reclamación por la vía diplomática; los gastos de recuperación y devolución serán sufragados por la parte requiriente y ninguna persona o institución podrá reclamar indemnización a la parte que restituye el bien reclamado, por daños y/o perjuicios que le hubieren sido ocasionados.

Ambas partes también convienen en que el país requiriente aplicará la legislación nacional vigente a través de las autoridades competentes a quienes dentro de su territorio hayan participado en la sustracción o exportación ilícita de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

Asimismo los dos Países convienen en liberar los derechos aduaneros y de impuestos locales a los Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos recuperados y restituidos en virtud de este Convenio; el cual regirá indefinidamente a menos que

una de las partes comunique a la otra (con aviso previo de un año), su intención de darlo por terminado.

3.6.3. Convenio de protección y restitución de bienes arqueológicos, artísticos e históricos entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Peruana.⁶⁹ (Suscrito en la ciudad de Lima, el 15 de octubre de 1975 por el Lic. Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores de México y el General de División EP. Miguel Ángel de la Flor Valle Ministro de Relaciones Exteriores de Perú.)

Ambos gobiernos en el deseo de establecer normas para la protección, recuperación y devolución de bienes culturales de sus respectivos patrimonios nacionales, sustraídos ilícitamente de una de las partes, se comprometieron a través de este Convenio a prohibir e impedir el ingreso en sus respectivos territorios de bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos sustraídos de museos, colecciones o yacimientos arqueológicos de la otra parte y aquellos cuya salida no hubiera sido expresamente autorizada por el gobierno del país de origen. Así también acordaron que las peticiones se realizarán por vía diplomática y propondrán los medios legales a su alcance para recuperar y devolver los bienes arqueológicos (Bienes Arqueológicos son: monumentos, sus partes y demás inmuebles incluyendo detalles arquitectónicos como relieves y pintura mural; los bienes muebles, objetos y partes de ellos; los restos humanos, así como los de la fauna y de la flora provenientes todos estos de la época prehispánica), Artísticos e Históricos, sustraídos, facilitando la documentación y las pruebas necesarias para establecer la procedencia de su reclamación.

⁶⁹ **Idem** (consulta 9 de julio de 2005)

De igual forma que los Convenios anteriores los gastos inherentes a la recuperación y devolución serán sufragados por la parte requiriente y ninguna persona podrá reclamar indemnización alguna a favor de quienes participaron en la salida ilegal de ese bien o bienes que adquirieron.

Ambas partes convienen en intercambiar información a los efectos de identificar a quienes en el territorio de una de ellas hayan participado en la sustracción o salida ilícita de bienes Arqueológicos, Artísticos o Históricos. Los bienes quedarán liberados de derechos aduaneros e impuestos a los bienes recuperados.

Este convenio regirá indefinidamente a menos que una de las partes comunique a la otra con aviso previo de un año, su intención de darlo por terminado.

3.6.4. Convenio de protección y restitución de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de El Salvador.⁷⁰ (Hecho en la ciudad de México a los 7 días del mes de julio de 1990. Por el gobierno de Estados Unidos Mexicanos Fernando Solana, Secretario de Relaciones Exteriores y por el gobierno de la República de El Salvador, José Manuel Pacas Castro, Ministro de Relaciones Exteriores y René E. Hernández Valiente, Ministro de Educación).

Tomando en consideración la Convención de las Medidas que adoptase para prohibir e impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales (Francia 1970); ambas partes buscan estimular el estudio y el

⁷⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores, en www.sre.gob.mx/# (página consultada el 9 de julio de 2005)

conocimiento recíproco de los valores Arqueológicos, Artísticos e Históricos de ambos países, y establecer normas de protección, recuperación y devolución de bienes Culturales de sus respectivos Patrimonios nacionales sustraídos.

Las partes se comprometen a prohibir e impedir el ingreso en sus respectivos territorios de monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, sustraídos de museos, monumentos, colecciones o yacimientos arqueológicos de la otra parte. Y buscan recuperar y devolver los monumentos sustraídos facilitando la documentación y las pruebas necesarias para establecer la procedencia de su reclamación, por medio de la vía diplomática.

Los gastos inherentes a la recuperación y devolución serán sufragados por la parte requiriente y ninguna persona o institución podrá reclamar, indemnización a la parte que restituye el bien reclamado. Asimismo quedaran libres de derechos humanos aduaneros y de impuestos locales, y otorgará todas las facilidades que permitan el libre tránsito a los monumentos restituidos.

El país requiriente aplicará la legislación nacional vigente a través de las autoridades competentes, a quienes dentro de su territorio hayan participado en la sustracción o exportación ilícita de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Cabe mencionar que dicho convenio regirá indefinidamente, a menos que una de las partes comunique a la otra su intención de darlo por terminado, mediante comunicación escrita, a través de la vía diplomática, con antelación de un año.

CAPÍTULO

4

Propuesta de promoción y difusión de la

imagen de

México a través de la cultura

“... Conservar y proteger un sitio histórico[y arqueológico] y al mismo tiempo desarrollarlo turísticamente demanda encontrar un equilibrio entre muchos factores entre lo deseable y lo posible involucrando además conceptos confrontados entre sí, como el de utilizar racionalmente contra el de explotar ; (...) la conservación y puesta en valor del patrimonio y un desarrollo social vinculado con un uso turístico racional y sostenible de los recursos culturales de un país, región o estado”

Patrimonio Cultural y Turismo:

Programas y estrategias para un desarrollo sustentable en Michoacán.

4. PROPUESTA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA CULTURA.

Desde tiempo atrás, el turismo nacional e internacional ha sido uno de los medios más importantes para el intercambio cultural pues ofrece una experiencia acerca de lo que pervive del pasado de la vida actual y la de otras sociedades, además cada vez es más complementario para la conservación de naturaleza y cultura.

El turismo puede enfocar los aspectos económicos del patrimonio y a su vez aprovecharlos para la conservación de los sitios; esto por medio de los fondos que genera, o para la difusión y preservación, educando a la comunidad e influyendo en su política.

Este es un tópico de gran peso en varias economías nacionales y regionales y si se gestiona adecuadamente puede tornarse en un factor de desarrollo; ya que el patrimonio cultural (y natural) con la diversidad que presenta en el país e incluso en otras partes del globo, así como las culturas vivas, constituyen los máximos atractivos del turismo, y si estos son mal gestionados o se hace un uso excesivo de sus recursos se puede poner en peligro la naturaleza física e integridad de dicho patrimonio.

Es por eso que:

“el turismo debería aportar beneficios a la comunidad anfitriona y proporcionar importantes medios y motivaciones para cuidar y mantener su patrimonio y sus tradiciones vivas. Con el compromiso y la cooperación entre los representantes indígenas, los conservacionistas, los operadores turísticos, los responsables políticos (que elaboran planes de desarrollo) y los gestores de los sitios, se puede llegar a una industria sostenible del turismo y aumentar la protección sobre los recursos del patrimonio en beneficio de futuras generaciones.”⁷¹

No podemos dejar de citar nuevamente a la Carta Internacional de Turismo Cultural, del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) en cuyos objetivos se expresa a favor de la promoción del turismo cultural donde se transmita la importancia de las comunidades y sitios, la fragilidad de los sitios patrimonio y sus variados objetos; y de la necesidad de lograr un desarrollo sostenible, animando a la comunidad anfitriona , a los visitantes y a los gestores a “formular planes y políticas concretas de desarrollo , objetivos mensurables y estrategias para la presentación e interpretación de los sitios con patrimonio y sus actividades culturales para su defensa y conservación”⁷²; así como exhorta a quienes tengan intereses, responsabilidades y obligaciones para que se facilite la puesta en práctica de los principios de la Carta adaptándolos a las exigencias de comunidades y organizaciones competentes.

⁷¹Instituto Nacional de Antropología e Historia. Consejo Internacional de sitios y monumentos. En [//transparencia.inah.gob.mx/index.php?sit=159](http://transparencia.inah.gob.mx/index.php?sit=159) (página consultada el 14 de octubre de 2005)

⁷² *Carta Internacional de Turismo Cultural*. Objetivos

“Un objetivo fundamental de la gestión del Patrimonio consiste en comunicar su significado y la necesidad de su conservación tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes. El acceso físico, intelectual y/o emotivo, sensato y bien gestionado a los bienes del Patrimonio, así como el acceso al desarrollo cultural, constituye al mismo tiempo un derecho y un privilegio.”⁷³

Actualmente la conservación, promoción y presentación del patrimonio cultural es un desafío en cualquier lugar, y lo común es que cada grupo implicado en la conservación se responsabilice de respetar (y de hacer respetar), los valores del patrimonio natural y cultural (historia, paisaje, culturas), teniendo presentes las normas locales y las internacionalmente reconocidas, así como aplicarlas de forma adecuada.

En México el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, trabajan conjuntamente para fortalecer las acciones de protección y conservación del patrimonio cultural y entre sus líneas de acción encontramos *la ubicación del patrimonio cultural como elemento central del desarrollo social de México*, a través de la integración de los Estados y Municipios en la preservación del patrimonio a las políticas públicas, a los programas sociales y a los planes parciales de desarrollo, fomentando la participación de la comunidad en las actividades de conservación y difusión de sus bienes patrimoniales (por medio de planes de manejo de zonas arqueológicas, monumentos históricos y museos); desarrollando programas de fomento del Turismo Cultural de calidad *“que consideren zonas arqueológicas, centros históricos, monumentos históricos, museos, así como*

⁷³ **Ibidem** . El Espíritu de la Carta.

corredores regionales o temáticos, y que tengan como premisa básica la conservación del patrimonio cultural."⁷⁴

También propone asesorar a los municipios en las tareas de conservación y el fomento de la creación de órganos ciudadanos de apoyo siendo estos *consejos, comités, patronatos, voluntariados o sociedades de amigos*, y la participación de la sociedad civil, vinculando la preservación del patrimonio cultural con el sector educativo y el fortalecimiento del marco jurídico.

Fortalecimiento del marco jurídico.

Quiero hacer hincapié en este punto, pues los mismos institutos reconocen la necesidad de reformar y/o adicionar las normas vigentes que rigen al patrimonio. Se necesita, a decir del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y cuya tesis apoya este documento, analizar a detalle el marco jurídico para desarrollar propuestas normativas específicas que le permitan al Instituto garantizar una mayor protección del patrimonio. A continuación me gustaría puntualizar algunos aspectos que mejorarían la *calidad de vida* de los sitios.

a) Un ejemplo de ello es el *Promover la emisión de Declaratorias de zonas de Monumentos Arqueológicos, zonas de Monumentos Históricos y Monumentos Históricos [per se] y buscar mecanismos que promuevan que, a partir de su promulgación, se realicen instrumentos de planeación, regulación y control para la protección del patrimonio cultural.*

⁷⁴Consejo Nacional para la cultura y las Artes. www.conaculta.gob.mx/programa/53.html (consultada el 14 de octubre de 2005).

Esto sería con el fin de que los institutos conozcan a detalle la existencia y ubicación de las zonas y monumentos, los cuales debido a la diversidad cultural de los pueblos de México, se tornan un tanto vastas, y no ha sido posible tener el conciente registro de ellos. A ello podemos agregarle el desconocimiento que se tiene en muchas ocasiones por parte de las personas que *poseen* este patrimonio y/o la desconfianza ante las autoridades, a la explotación inadecuada del bien.

Si se puede saber dónde y cuales son los sitios, se puede detectar las deficiencias en la conservación o las necesidades que presentan los sitios e incluso enfocar puntos de acción sobre estos, teniendo siempre presentes a los poseedores y la comunidad en general.

b) *Impulsar la inscripción de los sitios que forman parte del patrimonio mexicano en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas por la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como una herramienta de protección integral y difusión.* Con esto también se podría acceder a nuevas formas de cooperación internacional, asistencia técnica o capacitación de expertos para que se puedan gestionar las zonas de manera más optima para que se le de una mayor y mejor protección a la parafernalia cultural ante los embates culturales como destrucción, saqueo, o tráfico ilícito, entre otras y que están fuera de alcance de la administración por si mismas. La difusión, es otro punto clave que se podría promover con este tópico pues al figurar más sitios mexicanos en la lista del patrimonio mundial, se accede a la vez a un mayor segmento de mercado interesado en el turismo cultural a lo que el país respondería aumentando la oferta de destinos turísticos culturales.

Un muy claro ejemplo y un tanto reciente es el de la incorporación en 2006 y puesta en votación del sitio arqueológico de “Chichen Itzá”, Yucatán a la lista de las “siete nuevas maravillas del mundo” y con lo que se le ha dado tal difusión, a través de los medios escritos y electrónicos que comenzó a despertar el interés que se tenía *guardado* sobre los sitios arqueológicos y que motivó a los mexicanos (además de los extranjeros) a elevar al sitio hasta los punteros de la lista a pesar de competir con importantes sitios, representativos de otras culturas y símbolos propios de las diversas regiones del mundo. Esto ha mostrado en pocos meses que los sitios mexicanos tienen la capacidad de competitividad necesaria debido al alto valor cultural que exponen, así como la belleza de sus estructuras y monumentos (y la naturaleza que les rodea), lo que los convierte en sitios únicos.

c) Consolidar la protección legal del patrimonio a través de acciones específicas, tales como la atención a denuncias, la suspensión de obras que afecten el patrimonio cultural y las inspecciones, ente otras.

Si la sociedad civil esta enterada de los daños y perjuicios que causan ciertas acciones llámense arquitectónicas, asentamientos urbanos, saqueo, etc. al patrimonio cultural, con mas frecuencia se podría saber acerca de actitudes que atentan contra dicha zona, ahora bien si realmente se atienden las denuncias, y se les da la prioridad que requieren sin dejarlas en segundo plano y evitando el excesivo papeleo y burocratismo se puede mejorar la calidad de los servicios y al mismo tiempo defender el patrimonio cultural, con inspecciones, estudios, análisis y preservarlos de daños significativos.

d) *Promover la regularización de la tenencia de la tierra, con especial énfasis en los sitios arqueológicos abiertos al público.* Esto con el objetivo de encaminar los recursos generados hacia la mejora de servicios en el mismo sitio (electricidad, alcantarillado, agua, predio).

e) *Promover ante las instancias correspondientes las reformas fiscales necesarias para incentivar la conservación del patrimonio.*

f) *Fortalecer de la protección técnica del patrimonio cultural.* Esto fomentando la capacitación de especialistas en las distintas áreas que conlleva la protección del patrimonio, puede ser a través de vinculación con universidades y centros de estudio e investigación.

g) *Estimular de manera dedicada el registro y catalogación del patrimonio* con el fin de tener conocimiento del universo existente pues la conclusión del catálogo de monumentos históricos inmuebles es de particular relevancia.

h) *Instrumentar un programa nacional de protección de sitios arqueológicos en áreas de crecimiento urbano,* con el fin de protegerlos ante las causas propias de los nuevos asentamientos, la erosión, el intemperismo y la instalación de obras públicas en el área territorial de las zonas arqueológicas, así como la generación de desperdicios humanos (basura) y la acción de la fauna sobre el sitio.

i) *Realizar actividades de conservación y mantenimiento en todas las zonas arqueológicas abiertas al público e intensificar el salvamento de elementos culturales en peligro de afectación por la construcción de obras de infraestructura; la elaboración de*

peritajes de autenticidad de bienes arqueológicos recuperados por otras dependencias federales, y el registro de piezas arqueológicas en posesión de particulares.

Lo anterior puede ser desarrollado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de gobiernos locales para garantizar el mantenimiento y actualización de la seguridad tanto de los bienes inmuebles como de las personas que visitan las instalaciones.

Por otra parte existe también por medio del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) un "programa de protección de sitios arqueológicos en Áreas de Crecimiento Urbano" cuyo objetivo principal es el registro de los sitios arqueológicos en áreas de alto desarrollo urbano para integrarlos al inventario nacional así como a los planes de desarrollo local y nacional y diseñar estrategias conjuntas de protección al patrimonio cultural. Este opera con recorridos sistemáticos en 200 centros urbanos con alto índice de crecimiento y contempla la prospección en 45 centros urbanos priorizados y busca armonizar la conservación del patrimonio con el desarrollo local, reservar eco arqueologías y de investigación, habilitación de zonas a la vista pública y planes de salvamento y rescate. El fomento a la toma de conciencia sobre la protección y el cuidado del patrimonio cultural es otra de sus prioridades.

Otros dos proyectos que lleva acabo el instituto y que son complementarios a este anterior son el "Programa Integral de Seguridad" el cual fomenta la coparticipación de la sociedad en la formación de asociaciones vecinales y voluntariados que colaboren *activamente* en las acciones de protección que requiere el patrimonio cultural, aspecto que apoya esta investigación de manera decidida, y la

colaboración de distintas actividades incluyendo la Procuraduría General de la Republica y policía municipal, estatal y federal, para proteger el patrimonio, prevenir y combatir el saqueo y trafico ilícito de piezas arqueológicas.

El segundo programa complementario: "Fomento a los proyectos de investigación y conservación", desarrolla un modelo que promueve una mayor generación de ingresos sin detenimiento del acceso a la cultura, pues busca que al generarse mayores ingresos se pueda apoyar proyectos específicos encaminados a fortalecer las tareas del instituto. Además continuar y fortalecer los sistemas de premios y estímulos a la investigación, conservación y difusión del patrimonio; fomentar la investigación sobre temas y regiones insuficientemente abordados.

Ahora bien, aterrizando a cifras empleadas en el país durante este sexenio (200-2006) en obras de turismo cultural podemos mencionar la inversión de los 325 millones de pesos que los gobiernos federal, estatales y municipales destinaron en 2005 para fortalecer al Programa Nacional de Turismo Cultural.

Según Rodolfo Elizondo, Secretario de turismo en ese año los recursos beneficiarían a las 21 comunidades inscritas en el programa de Pueblos Mágicos, a nueve ciudades catalogadas como patrimonio de la humanidad y a más de 200 sitios y monumentos de interés turístico nacional y extranjero. Estos recursos se suman a los mil millones de pesos que se canalizaron a este programa entre los años 2001 a 2004.

Este recurso destinado al turismo cultural contempló la entrega de 4 millones 650 mil pesos para cuatro obras: que son la tumba de Pakal, en Palenque, para crear una sala interpretativa; Tulum, Quintana Roo, Chiapas, para construir una franja de

sanitarios en la zona; Cacaxtla, Tlaxcala, donde se requiere rehabilitar el basamento y las zonas de servicios; así como la restauración del templo del Carmen, en San Luis Potosí.

Cabe mencionar lo señalado por Elizondo en reunión en el Castillo de Chapultepec en conjunto con Sari Bermúdez, presidenta de Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Luciano Cedillo, director del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el 15 de agosto de 2005, sobre la percepción de ingresos del turismo en este rubro: "La demanda turística relacionada con la cultura genera alrededor de 2 500 millones de dólares anuales de ingresos. Son turistas que viajan específicamente para conocer un sitio cultural, de los cuales 85.8 por ciento son nacionales y el resto extranjeros."⁷⁵ Esto nos brinda una nueva visión actualizada de la percepción de turistas y su relación de emisión de ingresos.

Ahora bien, en las ciudades donde se destinan estos recursos se trabaja invirtiendo en equipamiento de infraestructura, mejora de la imagen urbana, restauración de inmuebles históricos y apoyo a la oferta de servicios al turista y bien se podría autogenerar un mayor recurso si se habilitan nuevas zonas, es por ello la propuesta de este proyecto; pues con base en el *estudio Estratégico sobre Turismo Cultural en México* que elaboró SECTUR en 2002: "Cada año setenta millones de personas (mexicanos y extranjeros) viajan por el interior del país teniendo como primera o segunda motivación el conocer el patrimonio cultural."⁷⁶ En este ámbito es

⁷⁵ El Universal Online. Antimio Cruz. Turismo. *Destinan 325 mdp al turismo cultural*. En www.presidencia.gob.mx/buenasnoticias/turismo/?contenido=20094&pagina=1 (16 de agosto de 2005)

⁷⁶ *Idem*

importante reconocer que se tiene un mercado potencial que aspira al patrimonio de México, y si tomamos en cuenta la promoción adecuada, se puede ir complementando un plan de acción que le de el enfoque adecuado al turismo cultural.

Pues si bien es cierto que la mayor demanda de turismo cultural en México es por parte de los habitantes nacionales, la parte de turistas extranjeros a pesar de ser menor es significativa: “el total del gasto de los turistas motivados por la cultura es de más de 2 500 millones de dólares al año, el origen del turismo internacional que visita estos destinos es el que proviene de Estados Unidos (95%), Europa (3), Canadá(1.8), América Latina (1.3) y otros (2.2); la mayoría lo hace con servicios que ofrecen paquetes turísticos en grupos organizados”⁷⁷ Como vemos enseguida en la gráfica 5.



FUENTE: Martínez Cantero, Eduardo. *Jornada, UNAM.* Sábado 20 de agosto de 2005 *Mercado de 2500 mdd al año , el Turismo Cultural* en www.jornada.unam.mx/2005/08/20/044n1eco.php.

⁷⁷Martínez Cantero, Eduardo. *Mercado de 2500 mdd al año , el Turismo Cultural* en www.jornada.unam.mx/2005/08/20/044n1eco.php. (consultado el 27 de septiembre de 2005).

Por último, es conveniente hablar de los logros que ha tenido el Instituto Nacional de Antropología e Historia en el ámbito cultural, expresados en los informes de labores y que atienden los modelos de participación ejemplar en donde están presentes gobiernos estatal, federal y la sociedad civil. Por ejemplo, en 2002 tenemos:

- El taller de intercambio de experiencias en gestión cultural entre México y España, organizado conjuntamente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España donde además de la participación del Instituto Nacional de Antropología e Historia se contó con la asistencia de representantes de la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana, el Consejo de Europa, el Instituto de Cultura de Michoacán, el Programa Adopte una Obra de Arte y la Secretaría de Turismo.
- En cuanto a la preservación del Patrimonio Cultural, como resultado del huracán Isidore se dañaron 17 zonas arqueológicas, 43 monumentos históricos propiedad federal y 8 museos (en los estados de Campeche, Quintana Roo, Yucatán y Veracruz) y en todos ellos se iniciaron acciones para garantizar la salvaguarda del Patrimonio Cultural.
- Así también, para prevenir el tráfico ilícito, se suscribió el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Tlaxcala (el primero en esta materia en el ámbito federal) que integra acciones conjuntas para la prevención de la afectación, daño, robo o tráfico ilícito de ese patrimonio.
- Registro, catalogación e inventario: " en lo que se refiere al Programa de registro del Patrimonio Cultural Nacional, el Instituto catalogó 4, 615 inmuebles históricos, alcanzando así una cifra acumulada de 75, 954 inmuebles catalogados de un

universo de 111, 424. Así mismo se registraron 1, 110 sitios arqueológicos, lo que significa un total acumulado de 32, 820 sitios registrados y reconocidos en todo el país. En conjunto con estas actividades se llegó a un acumulado de 108, 774 inmuebles catalogados y sitios arqueológicos registrados y con ello la meta de 108, 059 se superó en 0.66%.⁷⁸

- Declaratorias. "En lo que se refiere a la protección legal del Patrimonio Cultural, después de la integración de los expedientes técnicos y la aprobación de las manifestaciones de impacto regulatorio correspondientes, se declararon durante este año diez zonas de monumentos arqueológicos: Cuarenta Casas, en Chiapas; Dzibilnocac, Xpuhil, El Tigre y Edzná, en Campeche; Yautepec y Chalcatzingo, en Morelos; La Playa, en Sonora; Tetzcotzingo, en el Estado de México; y Palma Sola en Guerrero. En la actual administración suman 21 sitios arqueológicos y nueve zonas de monumentos históricos los que han sido incorporados al régimen legal que los acredita como parte integrante del patrimonio cultural de la nación."⁷⁹
- Patrimonio de la Humanidad. El 28 de junio la Organización de las Naciones Unidas por la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), otorgó el título de patrimonio de la humanidad a la zona arqueológica de Calakmul, en Campeche. Esta zona arqueológica cuenta con una poligonal de 40 km² y en ella se han localizado alrededor de 6200 estructuras. Con este reconocimiento internacional

⁷⁸ Instituto Nacional de Antropología e Historia. Informe de Labores 2002. (Resumen ejecutivo) / *Protección legal del Patrimonio Cultural*. En [//transparencia.inah.gob.mx](http://transparencia.inah.gob.mx). (consulta 14 de octubre de 2005).

⁷⁹ *Idem*.

México es el primer país de América y el quinto a nivel mundial, en cuanto a sitios declarados patrimonio mundial al haber obtenido ya la distinción en 22 sitios.

- Recuperación de piezas. "Con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se llevó a cabo la repatriación de 519 piezas arqueológicas procedentes de las regiones Huasteca, Norte de México y Altiplano central, correspondientes a los periodos preclásico y clásico, las cuales se encontraban en Texas."⁸⁰

Para finalizar este apartado me permito mencionar lo concerniente a la cultura expresado en el quinto informe de gobierno del presidente Vicente Fox, en el cual solo existen dos párrafos destinados a la preservación arqueológica, y paradójicamente a nuestra variedad de culturas existentes en el país, estas solo se refieren a la cultura azteca.

Ahora, del total del Plan solo en una hoja referente a la cultura se menciona la asignación del 0.7% de los recursos del PIB para cuestiones culturales y se propone que el 1% de los fondos se destinen al Instituto Nacional de Antropología e Historia, Fondo Nacional de Conservación Arqueológica y Consejo Nacional de las Artes. Se hace hincapié en la promoción de la cultura mexicana y su difusión en el extranjero por medio de las exposiciones realizadas en Holanda y Rusia principalmente.

Con ello se atiende a los principios de la Organización de las Naciones Unidas por la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sin embargo no es suficiente, por lo que ante los trabajos realizados en esa administración la Organización propuso

⁸⁰ Instituto Nacional de Antropología e Historia. Informe de labores 2003. (resumen ejecutivo). www/transparencia.inah.gob.mx. (consulta octubre 14 de 2005)

continuar actuando por medio de una combinación de cultura-educación y en México se atiende de la más ínfima manera⁸¹ a pesar de los esfuerzos por hacerlo.

4.1. Planteamiento de desarrollo del turismo sustentable con base en el patrimonio cultural.

Como ya mencionaba, el turismo es una actividad de suma importancia para las economías como México, cuyo sector turístico se encuentra altamente significativo en la generación de ingresos, así como la entrada de visitantes extranjeros. El patrimonio cultural por su parte, ofrece una amplia gama de posibilidades de conocimiento y entretenimiento a los turistas culturales, más aún en un país de la diversidad con la que cuenta México.

Se ha venido diciendo anteriormente, cómo la combinación del Patrimonio Cultural y el turismo pueden ser un aliado del crecimiento (económico, cultural y social) de un país, siempre y cuando se administre, gestione, utilice de la manera más adecuada, se optimicen los recursos con que cuentan las zonas de monumentos y se lleve a cabo una labor de preservación y conservación, asimismo, permitiendo la restauración de los sitios dañados por las diversas causas que también se mencionaron en capítulos atrás.

Ahora, este turismo puede enfocarse hacia el desarrollo sustentable, es decir, transformar el turismo en una actividad de *crecimiento de la capacidad productiva global o parcial de la región y el país, que repercute en el aumento del nivel de vida de*

⁸¹ Fuente: **Canal 22**, programa especial transmitido el jueves 1 de septiembre de 2005 a las 8:00 PM.

los habitantes, proveyendo y conservando los sitios de manera que puedan continuar siendo legados a generaciones venideras.

Ahora bien, si nos preguntamos cómo puede el turismo aliarse al patrimonio o viceversa y generar un desarrollo, podemos encontrar la respuesta en la vinculación ordenada de las distintas partes involucradas, las actividades relativas al turismo, esto con promoción y preservación; es decir, la contribución parcial que podría generar cada actor, cada miembro de esta estructura cultural para impulsar el desarrollo del país; en aporte a la totalidad.

La anterior tesis puede se expresar de igual forma evocando el *Programa de Cultura 2002* del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: "El Patrimonio Cultural en todas sus expresiones y la capacidad creadora de individuos y grupos son el fundamento del que se nutre la identidad dinámica de los mexicanos. El turismo, por otro lado, es uno de los sectores económicos de más vigoroso crecimiento y de mayor impacto en la actividad socioeconómica, tanto a escala local como mundial. En este sentido, el Turismo Cultural puede ser un factor particularmente decisivo de progreso, tanto para los actores que en él intervienen, como para las comunidades involucradas en este campo de acción que implica de manera muy importante el uso y disfrute del Patrimonio Cultural."⁸²

Insisto en fomentar la cooperación entre los institutos, las autoridades y los habitantes para el cuidado de sitios, con ello, se estaría atendiendo a la generación

⁸² Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Programa de cultura 2002. www.conaculta.gob.mx/2002/23.htm (página consultada el 29 de septiembre de 2005)

de empleos, la mejora de los servicios turísticos y la apertura de los sitios y/o nuevos enfoques del Patrimonio Cultural, generando un autofinanciamiento y aprovechando la llegada de los turistas extranjeros para la promoción de México al exterior del país.

Recordemos lo descrito en páginas anteriores sobre la percepción del turismo de donde cada año setenta millones de personas viajan a México para realizar lo que se conoce como *Turismo Cultural*, de los cuales el 85.5% son de origen nacional y el 14.5% restante son provenientes del extranjero dando como resultado 2 500 millones de dólares anuales. Hasta ahora el Turismo Cultural es un mercado en expansión que abarca sitios con valores arquitectónicos, arqueológicos, con manifestaciones artesanales propias de un grupo, etcétera.

En México existen unas treinta mil zonas arqueológicas, de las cuales 173 están abiertas al público; nueve ciudades patrimonio mundial incluidas en la lista de la Organización de las Naciones Unidas por la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Además posee 24 propiedades inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial del Organismo internacional, lo que representa el 3% a escala mundial y 25% para América Latina.

Dentro del patrimonio arqueológico nacional se encuentran treinta mil zonas repartidas por toda la República Mexicana y según el Estudio Estratégico de Viabilidad para el Segmento de Turismo Cultural en México, elaborado por el Centro de Estudios Superiores de Turismo, los lugares más visitados son el Templo Mayor de la Ciudad de México, Teotihuacan, Chichen Itzá, Tulum, Monte Albán y Palenque.

Se necesita dar el impulso necesario a este sector, pero no debe anteponerse una visión netamente comercial para la promoción turística. Para esto el Estado tiene la labor de concientizar a los visitantes de la importancia de estos sitios, atendiendo el objetivo de la educación y conocimiento sobre la memoria histórica. Antes de iniciar la promoción turística de la cultura es menester hacer un análisis sobre los espacios abiertos al público (o los que se abrirán), para saber el posible impacto en los sitios al recibir un gran número de personas.

4.2. Habilitación de nuevas zonas.

Otra de las propuestas de este documento es la habilitación de nuevas zonas Arqueológicas para abrirlas al público, zonas que no han sido preparadas en la infraestructura necesaria para atender las demandas de Turismo Cultural, y ofrecer al mismo tiempo la protección necesaria para las zonas de monumentos , para que estén preparados a recibir el impacto de los visitantes en sus áreas.

Para adaptar las zonas al turismo se requiere planear una logística detallada que atienda los mayores aspectos posibles, desde servicios públicos, conservación ecológica y conservación de las culturas, costumbres y tradiciones de los pueblos aledaños, así como integrar a los habitantes en el desarrollo de la nueva zona cultural, pues como menciona, César Ramírez Cavassa: " Para lograr el éxito del fenómeno turístico se requiere de una excelente infraestructura turística que facilite el traslado, el conocimiento y la seguridad del turista, en el lugar de destino. Las redes viales, (...) de servicios públicos, etc. forman parte de la infraestructura que va a permitir la

integración turista-región, por tanto, el conocimiento del acervo histórico, cultural y de paisaje del lugar. “⁸³

Esta creación de obras públicas e infraestructura debe hacerse planeando la imagen y conservación del entorno natural, adecuando los factores de la naturaleza de una manera equilibrada con el sitio arqueológico. Por otro lado debemos tomar en cuenta que no dañen los monumentos y estructuras, sino por el contrario doten a las zonas de circuitos de circulación que prevengan el gasto del suelo y el deterioro del lugar. De igual forma tratar de ofrecer al visitante una explicación sobre la historia del lugar que le permita interactuar con el conocimiento al mismo tiempo de vivir la experiencia que le ofrezca la zona.

Aquí podemos mencionar otro factor que se debe tener presente pues puede afectar, ya sea de manera directa o indirecta a las nuevas zonas que se habiliten, esto es el sentido que deben tener los turistas sobre salvaguardar los sitios, los servicios turísticos y las obras públicas pues en ocasiones los visitantes se comportan de tal manera, sea esta por *irresponsabilidad o por malos hábitos, o por falta de educación, por carencia de respeto a los demás o por falta de sentido común*; que da lugar a situaciones negativas para el lugar visitado o país receptor. Las cuales pueden ser “contaminación de las vías públicas por falta de urbanidad e higiene, al mal uso de los servicios públicos en general y deterioro de obras públicas...”⁸⁴

⁸³ Ramírez Cavassa, César. **Op. Cit.** P.18.

⁸⁴ **Idem.**

Debemos tener presente que cada país (y sus habitantes) tiene hábitos y costumbres propios, creencias y filosofías de vida. Por lo que se tiene que estar preparados para combatir las creencias exocentristas que intenten agredir la idiosincrasia de la zona de recepción.

La actuación de la zona receptiva debe atender este factor social, tratando de integrar al turista al conocimiento del lugar, permitiéndole descubrir el valor de la zona que visita, brindando los servicios de la manera más adecuada, promoviendo la cultura y respetando a las personas y al medio ambiente.

Un factor que sale a la vista es que "el turista también porta su propia problemática cultural la cual puede ser similar, disímil y hasta antagónica, a veces, con la sociedad que visita. Surge aquí una situación latente de conflicto cuando culturas que se creen mejores, o que por razones geopolíticas y de *adelanto* conlleva un complejo de superioridad, creen tener el derecho de criticar de manera malsana, de menospreciar a los demás, de ignorar a otras culturas creando el gendarme de la agresión (...)"⁸⁵ Estas conductas pueden llegar al deterioro de los monumentos y sitios históricos, patrimonio del país; a la introducción de estándares de conducta ajenos a las costumbres del lugar.

Cabe mencionar que estas conductas no son exclusivas del turista sino también de los receptores del turismo y en el peor de los casos en lugar de integrar a las personas de diversas partes de la tierra se transformaría en mayores diferencias entre culturas generando abismos contrarios a lo esperado.

⁸⁵ **Ibidem.** P.19-22

En el caso de México (con su amplia gama de zonas y monumentos) se necesita un modelo de comercialización creativo, que permita identificar a los gestores, las fortalezas y debilidades, las oportunidades de desarrollo y la generación de un autofinanciamiento en cada zona; ello a través de estudios de mercado que ofrezcan la demanda potencial y que permitan también diversificar la oferta de productos y servicios hacia los diferentes sectores del mercado y que apoye la oferta existente actualmente e integre paulatinamente a las nuevas zonas habilitadas para ir entretejiendo la estructura cultural del país.

Como parte de la propuesta a continuación enumero algunas estrategias de apoyo a la infraestructura turística, motivadas en gran medida por Ramírez Cavassa y que en este estudio ofrecen una visión complementaria con base en las ideas desarrolladas anteriormente:

Actividades de concientización al turista sobre el respeto a los lugares de destino y el mantenimiento de la infraestructura puesta a su disposición, pues si se logra la adecuada promoción a través de medios electrónicos e impresos, se genera un sentimiento de respeto por la cultura a la que se está aspirando, y así se previene el mal uso de los servicios destinados al sitio.

Crear conciencia al turista sobre el perfil de los lugares de destino en cuanto a hábitos, costumbres, cultura y preferencias de tal manera de respetar las mismas. Esto es, aceptar la "cultura del otro".

Racionalizar proyectos turísticos en términos de cultura, crear conciencia de la obligación de impedir el deterioro del entorno, capacitación permanente, información

sobre la cultura y el medio, medidas correctivas en los posibles puntos o áreas de agresión cultural y rehabilitación integral de territorios deteriorados.

Administración del problema turístico a nivel nacional, a través de instrumentos políticos y financieros que faciliten la modernización y rehabilitación de las áreas turísticas.

4.3. Preservación y conservación.

Para conocer el pasado del hombre es necesario tener acciones encaminadas a la reconstrucción de la cultura humana y en sus procesos, estas acciones tienen como propósito central la reconstrucción de la historia y de las sociedades humanas desaparecidas, todo ello con base histórico- antropológica, y por medio de los restos materiales (bienes arqueológicos muebles e inmuebles). Para ello las acciones de preservación y conservación arqueológica (e histórica) son dos pilares fundamentales para mantener *viva* la cultura. En este sentido *conservar* se refiere a cuidar los sitios arqueológicos y su permanencia, asimismo el conjunto de costumbres, virtudes y cosas semejantes continuando su práctica.

Por su parte la preservación entendida como la puesta en cubierto anticipadamente de los sitios y monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos de algún daño o peligro, es decir, amenazas al patrimonio (citadas en el capítulo 2). Lo anterior se tiene presente en los trabajos de investigación arqueológica, mismos que la Organización de las Naciones Unidas por la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en conjunto con los gobiernos federal, estatal y local, han propuesto para el salvamento de los sitios y monumentos, y que son métodos propios de la arqueología para el estudio de

una cultura (proyecto arqueológico); a) formulación del proyecto, b) prospección o estudio de campo, c) excavación, d) análisis de materiales, e) difusión del conocimiento, pues como nos explica Mario Pérez Campa:

“Para el caso mexicano resulta particularmente importante considerar los trabajos de conservación que se requieren efectuar tras la excavación de cualquier estructura arquitectónica con el fin de garantizar su conservación y comprensión. Este aspecto, aparentemente consecuencia de la excavación arqueológica, ha sido el objetivo principal de muchos proyectos que por razones coyunturales de estado han enfocado sus esfuerzos, esencialmente, a la restauración monumental teniendo la investigación como complemento.”⁸⁶

Ahora bien, para comprender mejor el trabajo de conservación, explicaré brevemente cada uno de los pasos a seguir en los proyectos arqueológicos con base en el texto de Pérez Campa:

Formulación del Proyecto: para ello se requiere personal de investigación que cuente con una formación teórica en ciencias sociales y conocimientos profundos en la cultura a estudiar, se formula un modelo de la realidad por validar, y los métodos por emplear. Cabe mencionar que se necesita un análisis bibliográfico detallado de las condiciones actuales y previas de dicha cultura.

Prospección: tiene como antecedente la revisión bibliográfica, cartográfica y de fotografía aérea, características de la región, historia cultural... La prospección o

⁸⁶ Pérez Campa, Mario. Arqueología. P.16

recorrido de superficie consiste en recorrer el área de interés registrando los montículos y asociaciones de material arqueológico con el fin de recuperar información relevante para la decisión de los sitios a excavar.

Excavación:

“la excavación es la técnica por excelencia de la arqueología: se funda en el conocimiento de ciertos principios físicos que postulan que a la destrucción o abandono de un asentamiento, ocurren modificaciones producidas por factores como la erosión, la deposición, la reocupación humana o natural por plantas o animales que forman nuevos horizontes o suelos ocupados con anterioridad (...) tiene por objeto registrar la progresión o secuencia en la cual los hechos históricos o fenómenos naturales ocurren.”⁸⁷

Análisis de materiales: aquí se formula una clasificación tipológica que determina los rasgos que comparten o diferencian a dichos elementos, aquí se identifican técnicas, materiales y preferencias formales y artísticas, así como la posible función a la que estuvo destinado.

Difusión del conocimiento: El propósito final de la arqueología es la obtención de conocimientos para su aplicación en beneficio de la sociedad, a través de museos, artículos especializados y libros de divulgación y *“más allá de construir una experiencia histórica de la cual sacar lecciones para el presente, la arqueología por su minuciosidad nos lleva conocimientos muy amplios y particularmente casuísticos de cómo cada una*

⁸⁷ **Ibidem.** P. 17-18.

de las culturas en las diferentes épocas de la humanidad, han observado y se han apropiado de un entorno particular cuyo conocimiento les permitió en la mayoría de los casos sobrevivir y prosperar, legándonos mucho de lo que ahora poseemos."⁸⁸

Por otro lado, estas acciones nos encaminan a un "*modelo de gestión del patrimonio arqueológico, generalizado en los países con una opinión pública sensible a su protección y de un buen nivel educativo, con el fin de hacerle frente a la destrucción de yacimientos arqueológicos debido a obras de infraestructura y servicios públicos, obras urbanísticas, agrícolas e industriales.*"⁸⁹

Para la conservación del patrimonio arqueológico muchas ocasiones se requiere de un tratamiento de urgencia en arqueología y esto es llevado a cabo en las zonas urbanas o en lugares donde la apertura de nuevas carreteras u obras públicas pueden dejar al descubierto restos que requieran de un estudio rápido que permite conseguir información sobre las estructuras y el material mueble de las culturas.

4.4. Aplicación al plano estatal (y macroeconómico).

México cuenta con una extensa y variadísima gama de zonas arqueológicas, museos y ciudades históricas, que son el principal atractivo de los turistas culturales, y en este sexenio Foxista los extranjeros que visitaron el país con este fin fue notable: el 3 por ciento de los 20.6 millones de extranjeros en 2004, obteniendo 2 millones de dólares de esta actividad (de la cual el 85.5% es el resultado del 5.5% de turistas culturales nacionales). "*Pero la demanda cultural es cada vez más creciente, prueba de*

⁸⁸ *Ibidem.* P.20

⁸⁹ Arqueología Contractual. **Diccionario de Arqueología.** P.77

ello es que el cuarenta por ciento de los visitantes extranjeros y el cuarenta y uno por ciento de los mexicanos que viajan por diversas razones en el país también hacen consumos culturales y, en este caso, la derrama asciende a 15 millones de dólares anuales."⁹⁰

Ante esto el gobierno Foxista a través de instituciones como el Instituto Nacional de Antropología e Historia invirtió alrededor de mil millones de pesos de 2001 a 2005 para fortalecer la infraestructura de sitios que poseen Patrimonio Cultural interesante para el turista y fomentar el Turismo Cultural (estos sitios localizados en Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí). "SECTUR colabora también con la Asociación de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, a fin de apoyar la conservación y difusión de los nueve sitios incluidos en la lista de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Entre los que se encuentran Guanajuato, Morelia, Tlacotalpan, Querétaro, Zacatecas y Campeche."⁹¹

Como ya mencionaba en capítulos atrás, el Programa Nacional de Cultura 2001-2006 integra la investigación y conservación del patrimonio cultural; el patrimonio, desarrollo y turismo; la difusión cultural y la cooperación internacional entre sus objetivos y líneas de acción.

Por lo anterior el gobierno Foxista se mantuvo aplicando estos principios y hacia septiembre de 2005 el presidente Vicente Fox presentaría una iniciativa de ley de

⁹⁰ *Impulsa México turismo cultural*. Citado por Dora Luz Haw. **En Reforma**, sección cultura. Página 4. www.redcultural.org/artmon/publish/printer_571.shtml (página consultada el 28 de septiembre de 2005)

⁹¹ **Ibidem**

Fomento y Difusión a la Cultura; esta sería una ley reglamentaria de la fracción quinta del artículo tercero constitucional que aliente y difunda la cultura. Esta iniciativa le otorgará facultades al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes sin que estas interfieran con las leyes del Instituto Nacional de Bellas Artes y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Además durante este sexenio se realizaron una serie de foros en Tijuana, Guadalajara, Monterrey, Xalapa, y Cancún, para debatir en torno a las políticas culturales del país; foros que tuvieron su conclusión en el parlamento de cultura.

Finalmente, cabe destacar que el Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a promoción económica, comercial y cultural señala: “ la diplomacia mexicana no actúa en el vacío, al ser parte de un proyecto de gobierno y eje central de la acción del Estado. Por ello, la política exterior es un componente vital del Plan de Desarrollo que se ha trazado para los próximos seis años, y ayudará a lograr las metas de crecimiento económico y social que se presentan en este Plan”⁹² y continúa diciendo que “como complemento a la estrategia de promoción económica y comercial, se emprenderá una activa política de difusión en el exterior de la rica y diversa cultura mexicana con el fin de dar a conocer nuestros valores culturales y de apoyar una imagen positiva de México en todo el mundo.”⁹³

⁹² Plan Nacional de Desarrollo pnd.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=35#top (consultada el 29 de septiembre de 2005)

⁹³ **Idem.**

4.4.1. Michoacán.

La riqueza cultural de México, es una clara muestra de la posibilidad de difusión del país por medio de sus sitios arqueológicos, esto se fundamenta en casos concretos de aplicación estatal, en donde el binomio patrimonio cultural y turismo se ha desarrollado de manera óptima, generando resultados tangibles y dejando al descubierto la viabilidad de la propuesta aquí expuesta.

Mencionaré aquí el caso del estado de Michoacán en donde el Patrimonio Cultural y el turismo han generado desarrollo sustentable que incluso es fuente de información para investigadores extranjeros, y más adelante haremos la aportación propia a un caso concreto en donde proponemos se aplique nuevamente este binomio.

Comencemos diciendo que en Michoacán, lugar donde se lleva a cabo el Turismo Cultural en su mayoría, cuenta con sitios arqueológicos e históricos de importancia, tal es el caso de los vestigios del imperio tarasco en sitios como Tzintzuntzan, e Ihuatzio que representan ciudades y centros ceremoniales de esta cultura que tuvo su auge durante el post clásico tardío (1200-1521 D.C.) y que se encuentran localizados a 17 km de la ciudad de Pátzcuaro y a 30 o 40 minutos de Morelia.

Ihuatzio, fue la principal zona cívico-militar de los tarascos durante el siglo XVII, y una de las tres ciudades en que se dividió su imperio; Tzintzuntzan, por su parte consta de cinco pirámides asentadas sobre una plataforma rectangular elevada junto al lago de Pátzcuaro, y que albergaron un importante centro del gobierno purépecha que controló un gran territorio en su época de esplendor hace más de 800 años.

Además encontramos edificios civiles y religiosos, así como el arte sacro que resguardan, también se erigen varias iglesias, palacios, plazas y haciendas así como sitios de gran interés histórico y artístico.

En este sentido el gobierno del Estado de Michoacán junto con el Instituto Nacional de Antropología e Historia local en Morelia han hecho una relación del patrimonio cultural tangible, con los sitios y monumentos históricos con el turismo en el contexto michoacano.

Como el Patrimonio Cultural es un elemento fundamental de la identidad de cualquier país, por medio del turismo se aplica una industria cultural "capaz de fomentar el crecimiento y el desarrollo si se tiene cuidado en atender las formas de manejo y gestión de los recursos turísticos", esto es posible si se conservan y protegen los sitios históricos y equilibradamente se utiliza racionalmente el turismo, son herramientas técnicas y políticas que impiden desviar el rumbo de las prioridades culturales y naturales; es conservar el valor del patrimonio y promover el desarrollo social vinculado con el turismo racional y sostenible del Estado de Michoacán.

Esta actividad turística cultural ha generado retos, oportunidades y presiones para la protección de zonas de monumentos históricos y su arquitectura, por esto en Michoacán, y de acuerdo con el Programa Nacional de Desarrollo del Gobierno Federal 2002-2006, el Estado ha buscado asegurar su capacidad competitiva diversificando sus destinos turísticos. Aquí el turismo cultural se torna como una actividad especialmente significativa para la generación de empleos, la captación de divisas y como factor estratégico de desarrollo regional.

Ahora bien, si el Turismo Cultural es “el conjunto de todas aquellas actividades que se realizan en contacto directo con el patrimonio Tangible e intangible de una nación, basado en la sustentabilidad, se considera como elemento importante que coadyuva al desarrollo y progreso tanto de los actores que en él participan, como para las actividades involucradas en este campo de acción.”⁹⁴

En este estado el desarrollo sustentable cultural y el medio ambiente se apoyan uno del otro pues la función que cumple el medio ambiente y los recursos materiales son la base que da sustento a la vida material, y se trata de evitar la degradación y pérdida de los elementos esenciales del Patrimonio Cultural.

Se trata de cubrir las necesidades de los turistas “gestionando los recursos de manera que las necesidades económicas, sociales y estéticas queden cubiertas a la vez que se conserva la integridad cultural, los procesos ecológicos y la diversidad biológica.”⁹⁵

En Michoacán las poblaciones han conservado sus tradiciones y celebraciones religiosas, además, las épocas prehispánica y colonial dejaron testimonio de su presencia en zonas arqueológicas, y ciudades coloniales, las cuales a través del tiempo y por factores sociales, económicos y culturales han llegado a alterarse o deformarse, pero se han mantenido debido a los trabajos de conservación.

“En nuestro Estado se tienen identificados más de 6, 500 monumentos históricos en diversas categorías, el patrimonio arqueológico lo constituyen aproximadamente 1 600

⁹⁴ Consejo nacional para la Cultura y las Artes. Centro INAH Michoacán. www.conaculta.gob.mx/patrimoniocultural/pon_47.htm (consulta 18 de febrero de 2005)

⁹⁵ *Idem.*

sitios arqueológicos de los cuales seis se encuentran abiertos al público y al turismo en general.”⁹⁶

Aquí se hizo uso racional de los sitios turísticos y con la construcción de la carretera y otras obras complementarias permitieron que bellezas naturales y recursos culturales del Estado fueran mejor conocidos, visitados y difundidos por los turistas. Así mismo, la realización de películas nacionales e internacionales en el Estado permitieron la difusión creciente y el interés fuera de nuestras fronteras por conocer el patrimonio y las tradiciones del Estado y también consolidaron el desarrollo del turismo en la entidad.

“En respuesta a la naciente industria turística, apareció una nueva oferta hotelera y se estableció el corredor turístico Morelia-Pátzcuaro-Uruapan(...). Las autoridades estatales y municipales trabajan en convertir a Morelia en uno de los principales destinos del turismo cultural en México. La ciudad en el ámbito nacional se ha posicionado en tercer lugar del crecimiento turístico con una derrama en 2002 de 1 200 millones de pesos aproximadamente y un crecimiento del 1.8% en relación con 2001.”⁹⁷

El gobierno del estado junto con el federal han decidido realizar labores de rescate y promoción turística para las ciudades y monumentos del Estado, visualizando un crecimiento y combatiendo las amenazas que se presentan. “El Plan Estatal de Desarrollo de Michoacán 2002-2008 ubica el turismo como palanca de desarrollo y Vía de Integración Social, considerando que: *es necesario convertir a Michoacán en*

⁹⁶ **Idem.**

⁹⁷ **Idem.**

una entidad líder en la materia en los plano regional, nacional e internacional, contribuyendo con ello a generar divisas y a crear empleos, con pleno respeto a nuestros valores e identidad cultural, así como a la preservación de los recursos naturales y del entorno.

De lo anterior, reconocemos que Michoacán con base en su patrimonio tangible e intangible encamina al turismo como un elemento vital para su desarrollo social y económico, utilizando los recursos naturales y culturales de manera benéfica y equilibrada.

Por último mencionemos que también han incluido propuestas de revisión de los instrumentos legales de desarrollo turístico y conservación del patrimonio, y de las normas que protejan la *imagen turística y tradicional que tanto motiva a los visitantes, supliendo así los vacíos de los marcos legales vigentes, estatales y federales, que han dejado fuera muchos bienes culturales, principalmente a la arquitectura vernácula de cada estado o región cultural de México.*

4.4.2. Jaina, Campeche.

Por otro lado ahora mencionaremos la propuesta aplicada al sitio concreto de la isla de Jaina, Campeche, en donde la cultura maya tuvo lugar y cuyos vestigios son de tal magnitud que ha motivado el saqueo sin que los recursos destinados a su cuidado sean suficientes, y peor aún, que es actualmente cerrada al público y que no permite apreciar sus estructuras naturales y arqueológicas.

La isla de Jaina tiene una extensión menor a un kilómetro cuadrado y está comunicada con tierra firme por un camino de cuarenta kilómetros de largo y tres

metros de ancho que ha resistido fenómenos meteorológicos y la expansión de la flora así como el tránsito de vehículos de hasta veinte toneladas de peso.

Para acceder actualmente a la isla “se requiere tiempo, paciencia, resistencia, y recursos adecuados para aguantar varias horas de terracería. La temperatura es superior a los treinta grados centígrados, y los ataques de bichos voladores están a la orden del día. El polvo calizo inunda los pulmones y la garganta...”⁹⁸

A pesar de que la isla no es muy conocida por turistas, los arqueólogos, coleccionistas y traficantes de arte prehispánico la conocen y saben de su valor. La fama del lugar (a nivel mundial, incluso), responde *a la belleza de sus estructuras de barro y sus vasijas, cuya manufactura es tan singular debido a la exactitud de las formas: “No es para menos: la estructura, policromía y cerámica de Jaina, son objeto de orgullo en colecciones y museos públicos y privados, nacionales e internacionales, porque compiten en calidad con la de cualquier otra cultura, antigua o moderna y, a decir de algunos, incluso las superan en ciertos aspectos, como en su realismo extraordinario”*⁹⁹

En cuanto a su arquitectura, cuenta por lo menos con tres o cuatro pirámides cubiertas por matorrales, árboles y tierra, es una ciudad antigua que contaba con un cementerio (lo que en parte le permite a la isla tener las vastas ofrendas funerarias). Inclusive hay algunos entierros que presentan adornos y tocados como dientes de jade. Las figurillas encontradas en la isla, conocidas como *jainas* expresan fielmente el

⁹⁸ Rivera, Martín. *Jaina...La isla prohibida*. En Contralínea. P. 157.

⁹⁹ **Idem.**

modelo humano a decir del Instituto Nacional de Antropología e Historia, pues presentan rasgos físicos, tocados, peinados, vestimentas y otros adornos.

Jaina o "*Lugar de la casa en el agua*" se pobló hace más de 1 750 años y tuvo un esplendor entre 1 200 y 1 400 años de antigüedad. Debido a sus vestigios artísticos comenzó a ser visitada desde los años cuarenta; al principio los pescadores de la región que con las inundaciones encontraban las figurillas que daban a los niños sin prestarles mayor atención.

A pesar de que las autoridades intentaron proteger la isla, con vigilantes esto se prestó a sobornos por traficantes, exploradores extranjeros y coleccionistas que llegaban escondidos por la noche y buscaban figurillas para saquear el sitio. El valor de las ofrendas y alfarería motivaron a los saqueadores a continuar 'el negocio' quienes iniciaron reproducciones fieles, incursionando además en la falsificación de las figurillas.

Como la zona está vedada al público, para cruzar se pasa por un puente hecho con tubería oxidada y para entrar es necesario mostrar el permiso respectivo a tres vigilantes, pues saqueadores, traficantes y arqueólogos intentan comúnmente acceder a los veinte mil entierros calculados de Jaina, y de los cuales solo se conoce el 10%, nótese que cada entierro encierra una extensa variedad de parafernalia, cada uno con características propias y valor único y que los traficantes y el desconocimiento se han encargado de minimizar.

Ahora bien, si se toman en cuenta todos los factores expuestos antes, y se combinan los recursos naturales como el agua que rodea la isla y la extensa vegetación, así como los sitios, las construcciones arqueológicas permitirá n presentar

un nuevo proyecto arqueológico que muestre la diversidad y exactitud de la cultura maya, particularmente en este punto de Campeche.

Por otra parte, con proyectos de arqueología se puede acceder a los vestigios y a este patrimonio, preparando aspectos de salvamento, y protección de la zona y conservando el contexto, pero adaptando nueva infraestructura que permita el acceso y goce de los bienes a turistas culturales nacionales y posteriormente, con actividades promocionales al turista internacional.

Con el apoyo del gobierno federal, en conjunto con el estatal se puede incluso pedir en un principio la intervención del ejército para vigilar la zona y evitar el saqueo y deterioro inmotivado.

Además, se necesita concientizar aún con mayor énfasis a los habitantes de zonas aledañas en cuanto a la importancia histórica del lugar, tópico que actualmente no sería tan difícil debido a la conciencia que se ha generado en los años recientes por el aprecio a las raíces culturales. Las políticas educativas pueden comenzar aplicándose en los municipios con sitios arqueológicos e históricos y paulatinamente en el ámbito estatal (federal). Promoviendo incluso el gusto por el estudio y formación de personas encaminadas a conservar dichas zonas.

Modificar la legislación y aplicar sanciones más severas a los saqueadores y la aplicación de estímulos para los vigías que cumplen la labor y no permitan el saqueo. Esto puede verse materializado también a través de premios y reconocimientos públicos que se otorguen a quienes colaboren de manera significativa o manejando pequeñas

convocatorias de participación para niños y jóvenes, creando a su vez la conciencia de valoración del patrimonio cultural y natural.

En cuanto al desarrollo sustentable, el autofinanciamiento de los sitios puede provenir de la derrama económica de los turistas; cada uno de los gastos de los turistas, sea combustible, alojamiento, alimentación, o incluso los recuerdos del viaje influyen directamente sobre la economía local, dando empleo a la gente que atiende, generando más actividad y más empleos para satisfacer las necesidades del turismo: así se genera prosperidad.

Al recibir divisas extranjeras de los visitantes de otros países, en México se puede promover el turismo cultural, pues regiones como Jaina son atractivas para los habitantes del mismo país y del exterior. La actividad económica generada por el turismo cultural transforma favorablemente la economía de los lugares si se sabe aprovechar.

Si lo que se ofrece al turista es arqueología, y que es lo que motiva a gran parte a visitar dichas zonas, se debe hacer un uso inteligente del patrimonio cultural. Evidentemente esta industria requiere *inversión, investigación, mantenimiento, expansión para cubrir la demanda, apoyo de infraestructura, publicidad y servicio*; asimismo el mantenimiento de la zona arqueológica y museos y los guías de turistas son actividades que generan más empleos domésticos.

La explotación racional de los recursos naturales y culturales, deben ser aprovechados para beneficio de las comunidades donde se encuentran, esto a través

de un museo local y la participación de la sociedad civil en la planeación y el óptimo aprovechamiento de las obras públicas sin destruir el contexto.

CONCLUSIONES

A través del tiempo, la cooperación entre los países ha sido una forma de sobrevivencia en cuanto a temas económico y culturales, ello debido a que no todas las naciones tienen la capacidad de enfrentar problemas o retos de diversa índole.

En el caso de la cultura, con la creación de la UNESCO como organismo especializado de la ONU, se pudo aspirar a un modelo de cooperación entre los países miembros, que respondería a las necesidades de educación, ciencia y cultura. En este ámbito, la cultura es y ha sido siempre retomada por el organismo, marcando así mismo la importancia de conservar y proteger el patrimonio cultural, sin importar de donde provenga, sino apreciando la herencia de generaciones pasadas y que dieron como resultado el mundo y la cultura que se vive actualmente.

Por otra parte, dicho interés por el patrimonio, trajo consigo la necesidad de valorar el pasado histórico-cultural de las distintas regiones del planeta, denominando así el patrimonio cultural de la humanidad.

A pesar de que la definición aún sigue construyéndose, en este trabajo se ha llegado a la conclusión de que todas las manifestaciones de cultura, como zonas monumentales, tradiciones, costumbres, vestigios y formas de vida, son parte del patrimonio de los pueblos, y que va siendo legado a las generaciones siguientes quienes adicionan o conservan lo aprendido y heredado por sus antecesores.

Como cada cultura tiene manifestaciones materiales (o intangibles) diferentes, se puede decir que cada diferencia hace que toda cultura que profese un pueblo puede aspirar a ser considerada como el patrimonio cultural de la humanidad, más aún los

sitios que expresan las formas de vida pasadas y que han logrado conservar sus monumentos y vestigios a través del tiempo.

Es necesario conservar esas manifestaciones tangibles tanto como sea posible para continuar reflejando el pasado de los pueblos y permitirles a la vez construir su modelo de vida presente. Por lo anterior las acciones de la UNESCO de conservación, difusión y restauración así como devolución de los bienes culturales tangibles a los pueblos de los que son endémicos, es uno de los principales objetivos que deben ser adoptados por los países miembros.

En el caso del desarrollo de decretos, acuerdos y convenciones, es necesaria la ratificación de sus instrumentos para continuar con la valoración de la parafernalia sin dejarlo de lado, sino atendiendo sus tópicos a la par de otros asuntos internacionales. Referente a los tratados bilaterales que México ha celebrado con Guatemala, Estados Unidos de América, Perú, y El Salvador, es menester hacerlos del conocimiento de la Nación en general, promoviendo el interés por aplicarlos como Ley suprema que son (art. 133 constitucional) motivando el cuidado y aprecio por parte de los connacionales en conjunto con los órganos rectores de gobierno. Dichos tratados resaltan la importancia de los valores culturales y enaltece y difunden el conocimiento acerca de los bienes.

En este orden de ideas, retomar las facultades de los organismos encargados de velar por la protección, catalogación, difusión, investigación, restauración, entre otras tareas, de los bienes arqueológicos; como es el caso del INAH; dotándolo de infraestructura financiera, material y humana necesaria que le permita actuar conforme

a sus principios y objetivos y aplicar la legislación vigente, en materia nacional, como la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, el Plan Nacional de Desarrollo, basados en la Carta Magna. Así también facilitar la dirección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en los proyectos encaminados a la divulgación de la cultura y los instrumentos de planeación, regulación y control.

En el ámbito legislativo, debemos tener presente la necesidad de aplicar las reformas pertinentes a las leyes de protección al patrimonio cultural tangible, aplicando las sanciones coercitivamente y promover las asociaciones vecinales que protejan su contexto patrimonial, e incentivar el registro y catalogación de los bienes inmuebles, atendiendo a su vez políticas educativas que especifiquen dentro de la formación cívica y ética el fomento al aprecio de las raíces culturales, como propone la UNESCO; así como el respeto por las formas de vida de las culturas que nos antecedieron y de las cuales somos producto (art. 3, V constitucional).

Cabe mencionar que con el desarrollo de políticas y programas a nivel nacional e internacional se ha logrado un mayor interés por conservar el pasado del que somos fruto, pues ante el peligro de destrucción de los vestigios, tradiciones y fuentes histórico culturales del mundo en general, es necesario y evidente proteger jurídicamente al patrimonio continuando con las políticas de cooperación y en el caso de México, participando activamente (art, 89, X constitucional) en la preservación del significado histórico de los bienes, sitios, monumentos y costumbres que representan nuestras raíces y nuestros orígenes.

La manifestación tangible de las formas de pensamiento de las culturas, pueden verse materializadas en el patrimonio heredado y es necesario que sea tomado como un tesoro invaluable para todas las naciones por lo que la cooperación internacional es el elemento central de la promoción turística cultural.

Cabe resaltar la importancia del turismo cultural para la protección y promoción del patrimonio, lo que permite que la noción de la cultura de México traspase las fronteras, ubicando al patrimonio cultural como un elemento central del desarrollo social de México y que permita a la vez la protección de los sitios arqueológicos, fomentando la investigación y conservación.

El contexto de la cultura a nivel internacional se ha modificado debido a la evolución de las formas de comunicación, esto ha permitido que las diferentes manifestaciones de distintas partes del mundo sean conocidas en lugares distintos del globo, y a su vez que sean adquiridas por otros pueblos como producto de una imitación, resultado a su vez de modelos exocéntricos que demeritan el valor de la cultura propia de un lugar más allá de tomarle el valor que cada una tiene.

La cultura ha sido y será una forma de manifestación de los pueblos, por lo tanto, el conocer las formas de vida que nos antecedieron es necesario para formar una identidad presente.

La introducción de tecnologías y pautas de conducta provenientes del exterior ha contribuido al menosprecio de las raíces culturales, pues a pesar de que el cambio y la continuidad son necesarios, también se requiere tener presente el conocimiento de nuestra historia para entonces poder aspirar a la internacionalización que nos permita

mostrar nuestra base cultural, y su patrimonio a la humanidad, sin llegar a la desaparición de nuestras tradiciones históricas.

A través de la valoración del patrimonio cultural, se puede unir el sentimiento de identidad con el espíritu de conservación.

En muchas ocasiones el conocimiento cultural, se presenta mínimo en los habitantes de las naciones, debido a las etiquetas que se han puesto sobre sus temas, que, además de ahuyentar a la gente, lo muestran lejos de su alcance. Por ello en México se necesita fomentar el gusto por las actividades culturales de manera que se instituyan modelos educativos que permitan la interacción directa del educando con el contexto cultural al que aspira comprender, es decir, basar las políticas educativas en un modelo constructivista de la historia, que les permita interactuar con los vestigios, los monumentos y las zonas arqueológicas, para identificarse con el pasado de sus pueblos, pues es más fácil lograr la comprensión y valoración de la historia, viviendo y aprehendiendo la cultura que aprendiéndola desde un ángulo exterior, es decir, sin verlo como algo ajeno a la cotidianidad.

A través de una adecuada educación cultural, se promueve la importancia de revalorar el pasado histórico de una nación y más aún se concientiza acerca de la participación en las acciones de preservar, conservar, proteger y difundir, el valor social de los tesoros heredados, ello permitiendo un aprecio local, regional, federal y prospectándolo (por qué no) internacionalmente.

En nuestro país, las normas que reglamentan el uso, posesión y protección del patrimonio cultural han intentado, durante su desarrollo, atender las necesidades

propias de la cultura, sin embargo, la falta de actualización de las leyes en materia, han tornado sus contenidos en factores deficientes ante las crecientes amenazas al patrimonio. Por ello, es menester, legislar coercitivamente y reformar, adicionando actitudes que se adapten a los cambios imperantes de la continuidad cultural.

Durante el sexenio Foxista, el Plan Nacional de Desarrollo expresó la importancia y necesidad de atender los temas culturales en el país de ahí el sustento de esta tesis para promover la imagen de México a través de su cultura, ello, orientando la política exterior (y basado en los principios constitucionales), en la promoción cultural de la nación con miras al desarrollo sustentable y permanente; que nos permite difundir en el exterior la vasta cultura mexicana, sus valores e importancia, en el mundo entero. Esto puede ser logrado a través del patrimonio cultural.

Es necesario tener presentes las formas de pérdida y/o disminución de la cultura, pues fenómenos como la aculturación, asimilación y difusión cultural, no permiten que se llegue a un óptimo nivel de desarrollo de la identidad nacional, asimismo, entorpecen el interés y cuidado por los sitios arqueológicos, patrimonio cultural de la nación.

Sobre la base de la endoculturación, el conocimiento transmitido por generaciones puede dar como resultado la continuidad cultural; aunado a ello, y con el modelo educativo en México que se base en un marco pedagógico constructivista, se aspira predicar el respeto a las diferencias culturales, pues así, atendiendo los postulados de Radcliffe-Brown (como aquél que dice que la cultura es patrimonio instrumental y que cada parte y cada función existen como un medio para el logro de

un fin determinado) las problemáticas sociales, en este caso la pérdida de cultura pueden resolverse mediante educación de núcleos parciales que en su conjunto muestren una concientización de la totalidad social (México).

Evidentemente la identidad cultural de la sociedad refleja la prosperidad del pueblo, esto permite así mismo compartir el patrimonio local, los sitios y monumentos arqueológicos, más allá de las fronteras del país, ofreciendo un verdadero patrimonio cultural de la humanidad.

El turismo es una actividad multidisciplinaria que evoca acciones de cooperación internacional, por medio de este se pueden conocer diversos aspectos y formas de vida de culturas de todas partes del mundo, esta actividad por si misma permite a comunidades provenientes de partes opuestas de la tierra interactuar con sus costumbres y tradiciones, conocer y comprender la diversidad cultural que existe y ha existido a lo largo del tiempo en el planeta.

De igual forma esta actividad permite a los individuos adentrarse en el respeto y valoración de otros pueblos lo que se ve motivado tanto por las actividades que llevan a cabo los turistas como por las manifestaciones intangibles como la historia de las naciones y las tangibles como lo son el patrimonio cultural y natural que ofrecen los destinos turísticos.

El turismo cultural es una actividad que coadyuva a las relaciones internacionales, y brinda una mejor comprensión de aspectos históricos, sociales, artísticos, asimismo la diversidad cultural de las naciones. Dicha actividad debido a la magnitud de sus implicaciones enfrenta desafíos en los que debe trabajar dotando de

adecuadas políticas por parte de los gestores, es decir, políticas que aporten beneficios a la comunidad que posee el patrimonio, como la conservación de la naturaleza y la cultura.

Las necesidades del turismo cultural, basado en el patrimonio son analizadas por los organismos internacionales como la UNESCO, ICOMOS, etc. que promueven reglas internacionales que beneficien a los sitios arqueológicos, a través de la conservación, promoción y difusión.

Siendo que el patrimonio cultural y natural pertenece a todos los pueblos se torna obligatorio respetar, apreciar y conservar la memoria histórica de cada país.

El turismo cultural pugna la conservación de la naturaleza y la cultura a través de la presentación y optimización de los recursos propios de cada lugar, actividades que generan recursos económicos provenientes de la gestión de los sitios y monumentos patrimonio.

Al combinar el turismo con el recurso ofrecido que presenta el patrimonio cultural se genera un factor de desarrollo para la comunidad anfitriona y a largo plazo para el país en general pues con la promoción de una industria turística que proteja los sitios patrimonio con planes y políticas de crecimiento y divulgación se ofrece a los visitantes la experiencia de aprender las distintas manifestaciones culturales que son la base histórico cultural del país y a su vez promueve la imagen de México en el extranjero.

Al ser una forma de intercambio cultural la experiencia que brinden los anfitriones a sus visitantes deben permitirle una comprensión inmediata de la cultura y

el patrimonio, esto puede lograrse utilizando los medios informativos y la tecnología con que cuenten las zonas monumentales. Se trata de mostrar el valor universal de la diversidad cultural.

Los proyectos turísticos deben atender las propuestas del gobierno, así como de la comunidad aledaña, los encargados de los sitios y las acciones de los institutos de cultura, con la finalidad de minimizar los aspectos que amenacen al patrimonio; de que se promueva un respeto por la comunidad local y regional.

Es necesario que las instancias de gobierno promuevan leyes que distribuyan equitativamente los recursos generados del turismo, que le permitan a los sitios y al país en general tener el desarrollo económico que se proyecta. Difundiendo el valor de los tesoros naturales y culturales presentes en el contexto, e introduciendo elementos contemporáneos que no modifiquen la esencia del lugar, sino que contribuyan a su mejora. Además por medio de evaluaciones constantes se debe vigilar que se ofrezca la máxima calidad del servicio turístico, promoviendo su mejora continua.

Los recursos obtenidos de la actividad turística son una fuente que puede destinarse para la protección, conservación y difusión del propio sitio, pues es necesario conservar los elementos materiales, y la relación *original* de las zonas monumentales con los aspectos naturales. Dichas evaluaciones deben incluir análisis de los datos arqueológicos, técnicos, sociales y económicos, sobre una base legal y económica que incluya y prevea las necesidades de la zona y sus visitantes y los habitantes de la región.

Debido a que los sitios arqueológicos que en México se encuentran abiertos al público no son visitados en la misma proporción, se necesita amortiguar los impactos a ciertos sitios, promoviendo al visitante a conocer diferentes zonas y valorar el patrimonio cultural y natural de otra región.

En México el alto porcentaje de turismo cultural que se presenta, hace necesario estimular el respeto a la diversidad cultural, pues los sentimientos etnocéntricos que albergan algunos visitantes (o los mismos anfitriones), no permite que se aprecie realmente el patrimonio material, intelectual, y/o natural de cada cultura.

Las amenazas al patrimonio como el saqueo, tráfico ilícito de vestigios, destrucción de bienes inmuebles y el desconocimiento son causa evidente del deterioro de la cultura, aunado a ello el crecimiento poblacional, los proyectos de innovación y la acción de la naturaleza; son acciones que impulsan al gobierno y sociedad a atender, de una manera adecuada, organizada y planificada la gestión de los recursos culturales.

Al promover el valor tanto de zonas monumentales como sitios locales más reducidos, se va reconociendo parcialmente la cultura nacional, encaminando el aumento del conocimiento y respeto de la necesidad de preservar y conservar los sitios arqueológicos por parte de los individuos, pues como profesa el estructural funcionalismo, hacen su contribución parcial, al ser partes interdependientes que constituyen el conjunto integral, formando a la vez la estructura cultural de la herencia patrimonial.

Actividades ilícitas como el saqueo entorpecen la reconstrucción del pasado, se necesitan los elementos del contexto para recrear su totalidad; la falsificación como una forma de desconocimiento o la destrucción del entorno arqueológico como parte de la creación de obras de infraestructura son manifestaciones que dejan al descubierto la necesidad de concientizar a los individuos por medio de la educación cívico cultural que atienda las propuestas internacionales y que permita el aprecio y respeto por la cultura de los pueblos sin importar el lugar del que provenga. Así el problema disminuirá notablemente.

El turismo puede enfocar sus acciones de manera benéfica a la cultura, así como también amenazar su continuidad, por lo anterior se deben encaminar sus acciones hacia el desarrollo económico y socio-cultural de los estados mediante investigación, formación de profesionales y sensibilización de los individuos, así como acciones de restauración y preservación arqueológica establecidas en planes, programas y proyectos de gestión del turismo cultural y su oferta establecida teniendo presentes las leyes locales, regionales, federales e internacionales de uso y aplicación en México.

Hoy en día, sensibilizar al gobierno, a los profesionales y la comunidad en general en la salvaguarda de los bienes es una tarea que ayudará a evitar la desaparición del patrimonio cultural tangible y a la vez que se atente contra los vestigios históricos.

En México, el turismo es de las actividades productivas que generan más recursos económicos en el producto interno bruto nacional, por ello el hacer un uso

adecuado de los sitios y monumentos patrimoniales puede permitir que se genere un desarrollo sustentable ofreciendo a la comunidad local y al país una forma alternativa de crecimiento económico.

La utilización adecuada de los recursos culturales, en conjunto con los naturales y la diversidad biológica brindan una optimización del turismo cultural, de manera que se genera la visita de los sitios arqueológicos y se presenta el valor histórico-social de su entorno encaminando a la vez acciones de preservación, conservación y difusión de la imagen de México a nivel nacional e internacional; convidando a nuevos visitantes a conocer la cultura nacional.

Con la obtención de los fondos generados como resultado de las actividades turísticas culturales se permite emplear los recursos para reinvertir en restauración y conservación de los sitios, asimismo, con las ganancias obtenidas de la venta de recuerdos y servicios, los institutos de antropología locales, tendrán un financiamiento adicional para promoción e investigación de nuevos proyectos arqueológicos que invoquen la apertura de nuevas zonas a la visita pública, atendiendo, planes y programas de habilitación de infraestructura turística que minimice los impactos negativos del turismo en sus áreas y comunidades.

Es necesario continuar con el trabajo conjunto del INAH, CONACULTA y la sociedad civil en la conservación del patrimonio cultural y natural respetando y haciendo respetar los sitios con base en las normas locales (federales) y las reconocidas internacionalmente.

Con la formación de programas sociales y políticas de desarrollo que promuevan la participación de la comunidad en la preservación, conservación y difusión del patrimonio cultural se obtienen mecanismos de desarrollo social del país utilizando dichos tesoros como motor de integración y promoción cultural.

Las reformas y adiciones del marco jurídico en materia cultural deben atender las propuestas de planeación, regulación y control de los institutos competentes y a la vez responder a las actuales amenazas que atentan contra el patrimonio, ellas pueden verse materializadas en la inspección y/o suspensión de obras que intervengan en el desarrollo de los sitios, la regularización de la tenencia de los sitios arqueológicos, la capacitación de especialistas y la protección de las zonas arqueológicas en lugares donde la expansión de la mancha urbana sea notable.

La formación, capacitación y actualización de especialistas encargados de la protección y restauración del patrimonio puede ser satisfecha por medio de convenios con universidades y centros de estudio que encaminen sus investigaciones hacia el proyecto de desarrollo sustentable.

A través de los programas del INAH la mejora de la imagen urbana, el desarrollo de la infraestructura turística cultural y la restauración de los inmuebles arqueológicos se tornan viables de aplicación, en conjunto con la sociedad aledaña.

Para asegurar la protección de las zonas monumentales, es importante alentar las acciones de participación voluntaria, de asociaciones y clubes vecinales que apoyen a la Procuraduría General de la República, y que junto con la policía estatal, y federal;

y en el mejor de los casos el ejército trabajen en la prevención de delitos que atenten contra el patrimonio.

Debido a que los sitios arqueológicos mexicanos cuentan con un mercado turístico potencial, su adecuada promoción, adicionada de planes de acción que enfoquen el turismo cultural, brindan al país la oportunidad de crecimiento económico paulatino, siempre y cuando se optimicen los recursos provenientes de las zonas de monumentos; permitiendo el aumento del nivel de vida de los habitantes.

La vinculación ordenada de las actividades turísticas con el empleo bien gestionado del patrimonio, que englobe la riqueza cultural, natural e intelectual de la regiones se genera el desarrollo social y económico del país, a la vez que nutre la identidad de los mexicanos.

Al ser el turismo uno de los sectores con crecimiento más dinámico, la apertura de los nuevos sitios arqueológicos, proporciona un autofinanciamiento que permite las acciones encaminadas a dicho rubro, sin la necesidad de disminuir, los ingresos destinados nacionalmente a otras áreas de la cultura diferentes a la preservación y difusión arqueológica. Además con la llegada de turistas extranjeros, la promoción de México abarcará diversas partes del mundo dotando así de un mercado potencial en expansión, pero sin caer en una visión netamente comercial.

Es necesario disminuir el impacto del turismo sobre los sitios más visitados en el país distribuyendo fondos que permitan habilitar otras zonas, y encaminando o motivando a los visitantes a que conozcan lugares distintos que les ofrezcan de igual forma la experiencia única de interactuar con la historia.

La propuesta de habilitación de nuevas zonas, como Jaina, Campeche, contempla la integración del turista con la cultura que está visitando, respetando el medio ambiente. Para ello la creación de obras públicas e infraestructura incluye circuitos de circulación que contribuyen a la mejora de la imagen del lugar pero también lo conserven (evitando el desgaste del suelo y deterioro de monumentos, atendiendo la conservación de la cultura).

La comercialización de la oferta turística es viable, esto se puede llevar a cabo por medio de estudios de mercado que contemple actividades de concientización y que permitan detectar nuestras fortalezas y debilidades así como las estrategias de desarrollo y comercialización, y metas a corto y largo plazo.

Ahora bien, lo descrito anteriormente funge como la base de la propuesta de combinar el amplio patrimonio cultural con que cuenta México, con la actividad turística que se presenta en el país y promover y difundir las culturas locales en el exterior, valiéndonos del turismo principalmente, y generando un auto desarrollo con las derramas económicas, que sean destinados a la generación de infraestructura turística en los sitios culturales, principalmente zonas arqueológicas que aún no son muy difundidas, y que a su vez permite el desahogo de centros turísticos culturales de por sí fomentados a la visita. Estas actividades en conjunto conllevan a realizar acciones de conservación y preservación que atienden los enunciados y políticas culturales de la UNESCO en cuanto a protección de patrimonio cultural de la humanidad; y fomentar asimismo el ingreso de nuevos sitios mexicanos a la lista de patrimonio mundial pues el fomento y los esfuerzos por adicionar nuevos sitios

mexicanos a la lista del patrimonio mundial de la UNESCO es una prioridad que debe ser atendida. A la vez que continuaríamos manteniendo vivas las culturas que nos dan historia, que fomentan nuestro presente y alientan el futuro de generaciones venideras.

La preservación y conservación de los sitios patrimonio cultural de la humanidad ofrece una nueva imagen al Turismo Cultural que ingresa a México del extranjero y los ingresos que resultan contribuyen a crear un desarrollo tanto económico como social (en cuanto a valores, fomento a las tradiciones culturales e identidad nacional) en México.

Además factores como el saqueo, los asentamientos poblacionales, la construcción de las grandes urbes, la agricultura y las obras de infraestructura son algunos de los agresores que inducen los cambios en las zonas monumentales y que transforman la apariencia original disminuyendo la posibilidad de estudio de esos temas.

Por lo anterior, habilitar más zonas al público (zonas que existen en México y que no han sido abiertas al público, como la isla de Jaina, o el mismo Teotihuacan en su área territorial, o inclusive pequeñas zonas monumentales que se encuentran en la ciudad de México) son acciones para difundir ese conocimiento prehispánico en diversas regiones teniendo presente la importancia del turismo cultural como una actividad específicamente significativa para la generación de empleos, captación de divisas y como un factor estratégico de desarrollo regional.

Puesto que los vestigios arqueológicos se localizan en todo el país es indispensable que se establezcan esquemas que fortalezcan la vinculación con

organismos y dependencias públicos y privados responsables de la realización de obras de infraestructura, de proyectos de urbanización y vías públicas para que las acciones de salvamento (como registro, recuperación y rehabilitación de los bienes culturales) se desarrollen de manera adecuada.

En general en este documento se hace evidente la necesidad de habilitar más zonas al público para difundir el conocimiento de la etapa prehispánica de nuestra historia en diversas regiones y de esta forma, aquél llegue a valorar más este tipo de monumentos.

Con esta investigación aspiro sea de utilidad para despertar el interés futuro de los estudiosos de las Relaciones Internacionales en los temas culturales, esperando que con ella encuentren una base más para continuar con su desarrollo y que ésta sea un instrumento que despierte el interés por conocer y preservar el patrimonio de nuestros ancestros.

El desarrollo de esta tesis me demostró que las Relaciones Internacionales son una ciencia social que puede aplicar sus conocimientos en el estudio de cualquier tema, ya sea político, económico o cultural, por mencionar algunos. Además, siempre atenderá sobre la base de los principios legales nacionales e internacionales los problemas que se le presenten, invocando la cooperación entre naciones, de una manera objetiva.

Para finalizar quiero mencionar la importancia y necesidad de que los internacionalistas interesados en el tema de las zonas arqueológicas mexicanas consideradas como patrimonio de la humanidad sean ubicados en lugares estratégicos

del gobierno y la iniciativa privada, para aportar su visión profesional en el campo de acción, pues ellos (en trabajo conjunto con arqueólogos, historiadores, politólogos, economistas), le darán las bases necesarias para enfocar los sitios y monumentos arqueológicos del país hacia un verdadero *patrimonio cultural de la humanidad*.

BIBLIOGRAFÍA

- Acerenza, Miguel Ángel. Promoción turística. Un enfoque metodológico. México .Trillas. 1990. 176 Pp.
- Benedict, Ruth. Capítulo II, La diversidad de la cultura. Pp. 36-63. En, El Hombre y la cultura. Buenos aires, editorial Sudamericana. 1967. 284 Pp.
- Boullón, Roberto C. Los municipios turísticos. México. Serie trillas turismo. 1990, 110 Pp.
- Breton, Erik. Introducción a la Antropología. Principales Conceptos. ENAH. S/f.
- Bosch García, Carlos. La técnica de investigación documental. México Editorial trillas. 12ª edición. 1990. 74 Pp.
- Dieterich, Heinz. Nueva guía para la investigación científica. México Editorial Ariel. Pp. 57- 219.
- Diccionario. Diccionario Enciclopédico. Editorial Ibalpe, Edición 1999, México. 1298 pp.
- Dión Martínez, Carlos. Capítulo 8 El Razonamiento y los métodos. Pp. 93 – 99
En Curso de Lógica. México editorial Mc Graw Hill, 3ª. Edición, 1990. 224 Pp.
- Capítulo 11El Razonamiento o Método Inductivo Pp. 129- 138.
En Curso de Lógica. 3ª. Edición, México 1990. editorial Mc Graw Hill, 224 Pp.
- Fujitak, Harumi. Et. Al. Una puerta en el tiempo: El Médano, un conchero en Cabo San Lucas, en Noroeste de México 13. Pp. 35- 52.

- Gamio, Manuel. Hacia un México nuevo. Problemas sociales. México. Instituto Nacional Indigenista. 1987. 244 Pp.
- García Maynez, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. México, Editorial Porrúa. 39ª edición, 1988. 441 Pp.
- Gendrop, Paul. El México Antiguo. Editorial trillas. 183 Pp.
- Gertz Manero, Alejandro. La defensa jurídica y social del patrimonio cultural. México, FCE. 1976. 204 Pp.
La ley. Instrumento de defensa del patrimonio cultural. INAH. SERLACO 1973. 227Pp.
- Guerrero Verdejo, Sergio. Derecho Internacional Público. Tratados. México, UNAM, ENEP/Ar. Serie Apuntes No. 8. 1ª . edición 2002. 282 Pp.
- Harris, Marvin. Capítulo 7. La Naturaleza de la cultura., en Introducción a la Antropología General. Madrid, Alianza Editorial. 1991 Pp.145-160.
- Iglesias Mónica, Carlos A. La empresa y la administración, en Introducción al estudio de la contabilidad. Buenos Aires, Argentina. Ediciones Macchi, 2ª- edición. 1991. 154 Pp.
- Levi-Strauss, Claude. Cap. II Jean-Jaques Rosseau, Fundador de las ciencias del hombre., en Antropología Estructural: mito, sociedad, humanidades. México, siglo XXI. 1987. Pp. 37-45.

Cap. XVIII Raza e Historia., en Antropología Estructural. México, Siglo XXI. 1987 Pp. 304- 352.
- Litvak King, Jaime. Todas las piedras tienen 2000 años. México, Editorial Trillas. 2ª Edición. 2000. 213 Pp.
- Loaeza, Soledad. (coordinadora). La cooperación internacional en un mundo desigual. México. El Colegio de México. 1ª. Edición México. 1994. 477Pp.

- Lombard, Jacques. Capítulo 2. Panorama actual y problemas de la etnología. En Introducción a la Etnología. Madrid, Alianza Editorial. 1997. Pp.31-49.
- Marquez Gutierrez, Javier. Función e importancia del método en la investigación. Pp. 52-72. y Unidad 3 El proceso de la investigación. Pp. 72- 85. en Métodos de Investigación 1. México, D.F., 1998.
- Michels, Joseph W. Dating Objectives in Archaeology Chapter two. En, Dating Methods in Archaeology. Seminar Press, New York. 1973 Pp. 9-20.
- Mendieta Alatorre, Ángeles. Tesis Profesionales. México. Editorial porrúa, 7ª. Edición, 1973. 253 Pp.
- Nalda, Enrique. México Prehispánico : Origen y formación de las clases sociales en México un pueblo en la historia. Vol. I UAP- Nueva Imagen. 1981. Pp. 47-165.
- Ochoa, Lorenzo. Imaginación y Arqueología. En, Problemas y limitaciones en los estudios del patrón de asentamiento en la cuenca de San Pedro Mártir, Tabasco. Pp. 63- 77.
- Radcliffe-Brown, A.R. El concepto de función, en Estructura y Función en la Sociedad Primitiva. Barcelona, editorial Península. 1972. 249 Pp.
- Ramírez Cavassa, César. Tema 1.2 Agresión a la Infraestructura Turística. Pp. 18-22. Turismo y Agresión. México Editorial PAC. 1ª. Edición 1998. SSP. 55 Pp.
- Sandler, Hector Raúl. Manual de técnicas de investigación para elaborar la tesis profesional de derecho. México. UNAM. 1ª. Edición 1983. 116 Pp.
- Sorensen, Max. (editor) Sección IV, Cultura, Ciencia y Tecnología. Manual de Derecho Internacional Público. México. FCE, 1ª. Edición. 1973. 819 Pp. Pp. 610-614.

- Spencer, Herbert. La evolución de la sociedad. Pp. 6-27, en Paul Bohannon y Mark Glazer (ed). Antropología: Lecturas. Madrid, Mc. Graw Hill. 1993. 570 Pp.
- Tejeda, Jose Luis. Las fronteras de la modernidad. México, Universidad Pedagógica Nacional. Plaza y Valdez editores .1998. 231 Pp.
- Tovar y de Teresa, Rafael. Modernización y política cultural. Una visión de la Modernización de México. México FCE. 1994. 138 Pp.

LEGISLACIÓN

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Editorial Sun Rise. México. 2001. 160 Pp.
- **Convención** para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus Protocolos. (La Haya, 14 de mayo de 1954). En www.sre.gob.mx
- **Convención** sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.(1972 noviembre 16). En www.sre.gob.mx
- **Convención** Sobre las Medidas que deben Adaptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.(1970). En, Gertz Manero, Alejandro. **La defensa jurídica y social del patrimonio.** FCE.
- **Convenio** de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Guatemala. (31 de mayo de 1975). En www.sre.gob.mx
- **Convenio** de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador.(7 de julio de 1990). En www.sre.gob.mx
- **Convenio** de Protección y Restitución de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Peruana.(15 de Octubre de 1975). En www.sre.gob.mx
- **Decreto** por el que se Promulga la Convención Sobre Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, aprobada por la conferencia General de la UNESCO (4 de noviembre de 1972). En, Gertz Manero, Alejandro. **La defensa jurídica y social del patrimonio.** FCE.
- **Decreto** por el que se promulga el Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados. (9 de junio de 1971). En, Gertz Manero, Alejandro. **La defensa jurídica y social del patrimonio.** FCE.
- **Tratado** de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados (17-julio-1970). En, Gertz Manero, Alejandro. **La defensa jurídica y social del patrimonio.** FCE.

HEMEROGRAFÍA GENERAL

- De Luna, Verónica. Vestigio Pictórico en el abandono En Contralínea. No.2. Año 1. sección cultura. Pp.160- 163.
- Fernández Tejedo, Isabel. Et. al. Zonas arqueológicas. Tabasco. México .INAH-SEP 1988. 109 Pp.
- Nieto, Fabiola. Saqueo. Delito de hambre En Contralínea. No.2. Año1. sección cultura. P.154.
- Perez Campa, Mario. *Arqueología*. Pp.12-20.
- Rivera, Martín. Et.al. Sotheby's: subasta de un fraude. En Contralínea. No.2. Año1. sección cultura. Pp.144 a 149.
- Rivera, Martín y Adalberto Ruiz. Jaina...la isla prohibida . En Contralínea. No.2. Año1. sección cultura. Pp. 156-159.
- Ruiz, Adalberto y Martín Rivera. Traficantes de arte maya. En Contralínea. No.2. Año1. sección cultura. Pp. 150- 153.
- Velásquez Morlet, Adriana. Et. al. Zonas arqueológicas. Yucatán. México INAH-SEP Primera edición, 1988. 129 Pp.

MESOGRAFÍA

www.cinu.org.mx.

www.crim.unam.mx

www.jornada.unam.mx

www.toltecayotl.org

www.diputados.gob.mx

www.conaculta.gob.mx

www.cddhcu.gob.mx

www.cnca.gob.mx

www.sre.gob.mx

www.unesco.org

www.inah.gob.mx

noticias.vanguardia.com.mx

www.sectur.gob.mx

www.gob.mx.(principales sitios arqueológicos)

www.elcorazondemexico.com.mx

www.presidencia.gob.mx

www.redcultura.org

transparencia.inah.gob.mx